Sábado 8 de Agosto de 1863. BUENOS AIRES. Año I.—Número 266.

LA NACION ARGENTINA

Este diario se publica en la imprenta y litografia á vapor, de Bernheim y Bonco, calle Perú 147.—**Condiciones de la suscricion**—En Buenos Aires 40 $ m/c por mes.—En las Provincias del interior 2 $ plata.—Números sueltos $ 3.—**Avisos y comunicados.**—por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las 6 de la tarde del dia anterior.—Los segundos 100 $ por columna — esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interés público, á juicio de la redaccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE.

DIAS de TRABAJO

Salidas del Parque

...as 8 de la mañana llega á Moreno á las 9—45
11 » » Moreno » 12—45
1 » tarde » » » 2—45
4 » » » Moron » 5—45

Regresos al Parque.

Moreno á las 7—20, llega al P. á las 9—10
» » 10—20 » » » 12 10
» » 1—20 » » » 3—10
» » 5—20 » » » 7—10

DIAS FERIADOS

Salidas del Parque

...as 7 de la mañana llega á Moreno á las 8—40
8 » » » Moron » 9—
10 » » » Moreno » 11—40
12 » » » » » 1—40
2 » tarde » » » 3—40
4 » » » » » 5—40

Regresos al Parque.

1er tren de Moreno á las 7—20 llega al Parque á las 9— 5
2o » » 9—20 » » » 11— 5
3o » Moron » 12— » » » 1— 5
4o » Moreno » 1—20 » » » 3— 5
5o » » » 3—20 » » » 5— 5
6o » » » 5—20 » » » 7—15

Mayo 11 de 18 3

LA COMISION.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Carrera del URUGUAY hasta el SALTO

LLEGA A BS.-AS. — SALE DE BS.-AS.
Los Lúnes. Vapor *Salto*. Los Jueves á las 10.
» Juéves Vapor *Esmeralda* » Sábados á las 10,
» Viérnes Vapor *Gualeguay*. » Domingos » »

Carrera del ROSARIO.

» Miércoles. » Sábados. Vapor *Pavon*. » Juéves » Doming. á las 12.

Carrera de MONTEVIDEO.

Los Juéves vapor *Salto* Los Lúnes
» Mártes y Viérnes *Libertad*. » Miércoles y Sdos.
» Juéves » Domingos Vapor *Menay*. » Lúnes. » Viernes

Carrera de la COLONIA.

» Lúnes. » Miércoles Vapor *Caaguazú*. » Mártes. » Sábados. á las 12.
» Lúnes. » Miércoles. Pailebot *Estrella*. » Mártes. » Viérnes. á las 9.

Carrera de la ASUNCION.

El decadames. Vapor *Paraguarí* El 18 de cada mes.
» de » » Vapor *Igurey*. » 3 de » »

Carrera de CURUMBÁ y CUYABÁ.

Vapor *Marquez de Olinda*.
Llega de Cuyabá, alternativamente un mes del 3 al 5, y en el siguiente del 20 al 25, siguiendo en el dia para Montevideo. — Llega de Montevideo, alternativamente un mes el dia 4 y en el siguiente el dia 18, saliendo en el dia para Cuyabá.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO con la balija de SOUTHAMPTON.
Llega del 14 al 15 de cada mes. — Sale generalmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor francés *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.
Llega del 30 al 1o — Sale siempre el 14 y de Montevideo el 17.

DILIGENCIAS PARA LA CAMPAÑA.

NORTE.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco y Salto.
Union Argentina — Tacuari 13 — Salen todos los dias pares.
Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Flor del Norte—Suipacha 61 1/2—Dias pares.
Los mismos y en vez de Areco Baradero.
Los mismo y en vez de Baradero Arrecifes.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 1, 6, 11, 16, 21, 26.
Pergamino, tocando en villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.
Argentinas—Rivadavia 189—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.
Junin.
Id. Id. —Dias 4, 14 y 24.

OESTE.

Villa de Mercedes.
Flor del Oeste—Piedras 81—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 189—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61 1/2—Dias pares
Argentina—Tacuari 13—Dias pares.
Chivilcoy.
Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Argentina—Tacuari 13—Dias pares
Navarro.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30.
Invariable—Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos.
De Saborido—Rivadavia 189 — Dias Martes, Jueves y Sabados
Iniciadoras de Lobos — Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 5, 15, 25.
Mensajerias—Piedras 81—Dias 8, 18, 28.
De Saborido—Rivadavia 189—Sale todos los Sábados.
Bragado.
Flor del Oeste—Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio—Piedras 81 —Dias 5, 15, 25.
Invriable Porteña—Rivadavia 443—Dias 6, 16 y 26.
Cañuelas, Montes y las Flores.
Invariable Porteña — Rivadavia 443— Dias 2, 5, 12, 15, 22, 25.
Azul.
Mensajerias Progreso—Tacuari 266—3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
» Comercio—Piedad 51—Dias 4, 13, 20, 27.
Saladillo.
Iniciadoras de Lobos—Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomús y Dolores.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28, 30.
Mensagerias Coronilla — Potosí 146— Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29,
» » Moro, por el Yavierno etc. — Dias 1 y 15.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—Dias 2, 12, 22.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas, Juncal, Cacique, Chilforo. Cosmelina, Biscacheras y Tandileofu
Las mismas dias 8, 24.
Id. por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, san Jose y Carmen de Langueyu.
Las mismas dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de amarillo y Suttos
Comercio—Piedras 81—Dias, todos los martes.
Nuevas Peninsulares—Potosí 152—3, 9, 19, 23, 29.
Magdalena y Ensenada — Comercio — Piedras 81—9, 19, 29.
Magdalena y Invernadas — Comercio Piedras 81— 5, 5,
San Isidro y San Fernando.
Salen 4 diligencias diarias, 2 por la mañana dos por la tarde.—Agencias — Sauce, calle de San Martin No. 81 y Duarte en la misma, No. 111.
Belgrano.—Salen diariamente diligencias de la esquina de la plaza de la Victoria y San Martin.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

Abertura de la estacion «25 de Mayo»

SALIDA DE LOS TRENES.

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2o » » » 11 » »	» » 2 » » »
3o » » » 2 de la tarde	» » 3 de la tarde
4o » » » 4 30 » »	» » 5 30 » » »

DIAS FERIADOS.

SALIDAS De 25 de Mayo	REGRESO De los Olivos
1er tren á las 8 de la mañana	á las 9 de la mañana
2o » » » 10 » »	» » 1 » » »
3o » » » 12 » »	» » 1 de la tarde.
4o » » » 2 de la tarde	» » 3 » » »
5o » » » 4 » »	» » 5 » » »
6o » » » 6 » »	» » Belgrano 6 45

Los trenes tanto de ida como de vuelta pasarán en Palermo y Rivadavia. LA ADMINISTRACION.

LA NACION ARGENTINA.

Sábado 8 de Agosto de 1863.

...octrina y la historia.

...alabra autorizada del Sr. Sarmien-... gerando el principio federativo, ...o á establecer una doctrina que ... una inversion en el orden lógico ...osas y que falsea por su base nues-...ema de gobierno.

... Sarmiento preocupado vivamen-... l derecho federal, se deja absor-... el esclusivamente, y se olvida de ...echo de donde arranca y que le ... en una relacion tan inmutable ... del centro á la circunferencia: se ... el derecho democrático.

... combinacion politica, todo el jue-... acen el poder de los *estados* y el ...entral, el poder central y el gobier-...os estados.

...vida del pueblo.

...vida de nuestra historia, donde la ...a existido antes que las sobera-...ovinciales.

...quí resulta que todo lo que no se ...os poderes públicos nacionales, se ... ver en los poderes públicos de las ...ias, olvidando que hay derechos y ...eres que no estan ni en los unos ni ...otros y que el *soberano*, es decir, el ... de la nacion se ha resrvado es-...ente para sí.

...n á nuestro modo de ver estas pa-... para que se vea que la doctrina ...esume en las *autoridades* provin-...odo el poder no delegado á la na-...s falsa, entendida de una manera ...

...octrina y la historia nuestra nos di-...e el soberano es el pueblo; pero ...ueblo de Córdoba, ni de Buenos ...ni de Santa Fé, ni de la Rioja, to-... aisladamente: el pueblo de la N-...

...pueblo es el que ha delegado una ...le su soberania en los poderes pú-... de la Nacion, reservandose derechos ... pueden ser ejercidos por ninguno ... delegados.

...hi es que cuando se ha reservado ...os en la constitucion general, esos ...os no pueden ser limitados, ni res-...dos, ni suspendidos sin usurpa-... la soberania. De manera que, ...o los gobiernos de provincia, por ...lo, declaran el estado de sitio que ... la suspension de las garantias ...duales establecidas en la consti-... general, no solo usurpan atribu-... nacionales, usurpan la soberania ...ueblo tocando á los derechos que él ...ervó en el pacto fundamental de la ...n, derechos que no pueden tener ... limitaciones que las que el pueblo ... ha determinado.

... mismo argumento con que se sostie-... doctrina contraria, nos sirve para ...gnarla.

... dice que los poderes no delegados, ...iendo que es la provincia la que de-... se los ha reservado el soberano.

...ro es evidente que el soberano es el ...lo; y por lo tanto, debe decirse que la ...ania que el pueblo no ha delegado á ...rovincias, no la tienen las provincias. ...so no tienen la facultad de declarar ... de sitio, porque el pueblo no les ...ado facultad para limitar las liberta-...ue esa declaracion suspende.

...n prueba de que esto es evidente, ...emos preguntar ¿si la constitucion ...ral no estableciese que el Congreso ... decretar el estado de sitio, tendria ...ngreso la facultad de declararlo?

...ndudablemente. La prueba de que ... tendria, es que se ha creido necesario ...gársela, sin lo cual la prescripcion ...titucional seria una redundancia, un ...rdo.

... vé, pues, claramente que para sus-...der las garantias individuales ha sido ...sario que la nacion, es decir, que el ...lo de la República, acuerde espre-...ente la facultad de hacerlo, y de segu-...ue la constitucion no acuerda espre-...ente á las lejislaturas ni á los gobier-... de provincia semejante facultad.

...sta es la doctrina.

...a historia politica de nuestro pais vie-...eguramente á confirmarla, y por mas deseo que tuviéramos de imitar en esta parte á los Estados Unidos, no está en nuestra mano cambiar el pasado.

En los Estados Unidos el estado ha precedido á la nacion.

Entre nosotros, en el hecho y en el derecho, la nacion unitaria ha precedido á los estados federales.

Suponer que la nacion es únicamente el fruto de un convenio entre los estados, es olvidarse de la índole de nuestras instituciones, es desconocer su historia de la manera mas completa.

El soberano es el pueblo de la República.

Los derechos que ese pueblo se ha reservado en la constitucion nacional, no pueden ser limitados sin su autorizacion espresa.

Los gobiernos de provincia no pueden suspender las garantias individuales declarando el estado de sitio, lo repetimos, porque no han recibido facultad para hacerlo.

Pero se pregunta ¿como es que las provincias no pueden declarar estado de sitio y pueden levantar ejércitos en caso de un peligro inminente?

Contestamos: precisamente porque para lo segundo han sido autorizadas por la constitucion nacional y para lo primero no.

Se dice, entonces, que hay un peligro para los gobiernos de provincia, si no pueden declarar el estado de sitio cuando haya revolucion.

A esto replicamos que, sin necesidad de estado de sitio, en todas partes se puede perseguir y castigar á los delincuentes, y que el verdadero peligro está en lo que sucede hoy, que el estado de sitio ha suprimido en muchas provincias el imperio de la constitucion, dejándolas entregadas al arbitrario.

Un nudo gordiano.

No hace mucho tiempo que habiamos escrito un artículo sosteniendo que las simpatias no se imponen.

En seguida sostuvimos que una reunion hecha con el objeto de enviar armas á un beligerante, constituia una infraccion de la neutralidad.

La *Tribuna* creyó encontrar una contradiccion entre esas dos tésis, y se dió el placer de transcribir los artículos que defendian la una al lado de los artículos que apoyaban la otra.

Bien sabiamos nosotros que, entre dos cosas que se conciliaban sin dificultad de ningun género, y aun cuando la contradiccion existiese, no era la *Tribuna* la mas autorizada para censurar nuestro proceder.

Sabiamos mas; sabiamos que antes que cantase el gallo, se habia de negar á sí misma no *tres veces*, sino todas las veces que se quiera, y aguardábamos el hecho con la confianza que debemos abrigar en el cumplimiento de las leyes naturales.

La oportunidad ha llegado.

Nuestro cólega está sorprendido *in flagranti delito*.

El hecho es el siguiente:

Con fecha 6 de Agosto de 1863, la *Tribuna* sostiene en un largo artículo, que los gobiernos de Provincia estan en su perfecto derecho el declarar por sí el estado de sitio, y que esta facultad les *esta acordada por la Constitucion Nacional*.

Con fecha 13 de Mayo del mismo año, la *Tribuna* sostiene que los gobiernos provinciales solo podrian declarar el estado de sitio como comisionados del poder nacional y qué, sin esa autorizacion, la declaracion de estado de sitio seria *una violacion de la Constitucion*.

Damos á desatar á la *Tribuna* este nudo gordiano que ha tejido con sus propias manos.

¿Cuando tenia razon?

¿En 13 de Mayo ó en 16 de Agosto del año del Señor de 1863?

Preferiremos creer que en 13 de Mayo?

Si no es así, nuestro cólega rectificará; porque no creemos que haya un derecho constitucional para el 13 de Mayo y otro para el 6 de Agosto.

Ademas, prevenimos que en los dos meses y veinte y tres dias que van desde el trece de Mayo de 1863 hasta el 6 de Agosto del mismo año, la *Tribuna* no ha cambiado de redaccion.

Ha cambiado únicamente de tamaño.

Y, como se sabe, cambiar de tamaño, no es una razon bastante en un diario para *cambiar de opinion*.

Esto solo puede ser permitido á las personas que cambian de tamaño; pero á los diarios, no.

Creemos que esto nace, cuando mas, de no tener principios fijos, de amoldar las doctrinas á las pasiones y no las pasiones á las doctrinas.

Entretanto, sirvanse nuestros lectores escuchar á la *Tribuna* del 6 de Agosto y á la *Tribuna* del 13 de Mayo.

Dice la *Tribuna* del 6 de Agosto, en un artículo editorial:—

«IMPORTANTISIMA CUESTION.

«¿Pueden las autoridades provinciales, declarar el estado de sitio en el todo ó parte de su territorio?

«El Gobierno Nacional segun la circular de su ministro del interior es de opinion que aquellas autoridades no están autorizadas para ello, y que la declaracion de estado de sitio compete al Congreso ó al P. E. N. cuando este está en receso.

«Nuestra opinion difiere completamente de la circular del ministro del interior, y se apega á la manifestada por el Gobernador Sarmiento en la contestacion á esa circular.

«Algo mas, *creemos que originaria y legítimamente, esa facultad pertenece á las autoridades de provincia*, y que las disposiciones *de la Constitucion General*, son las escepciones á esa regla, ó mejor dicho, la absorcion de una parte de la soberania provincial en esa materia, en beneficio de esa soberania.

«Nos esplicaremos.

«Los gobiernos de las Provincias Unidas, al formar el pacto de union, han tenido que despojarse de una parte de la soberania delegada en ellos por su pueblo. Pero como fácilmente se comprende, ese despojo ha debido limitarse y se ha limitado á la parte de soberania esterna y á la que por su ejercicio podia referirse á la comunidad.

«Así las relaciones esteriores, la defensa del territorio y la frontera, el mando de los ejércitos, la inspeccion y dominio sobre los caminos carriles, ejercicio del derecho de patronato, declaracion de guerra etc., son pedazos de la soberania provincial, que han pasado á formar la soberania nacional.

«De igual modo, pero solo en parte la facultad de la declaracion de sitio ha pasado al Congreso y por ausencia de este, al Poder Ejecutivo Nacional.

«Y decimos solo en parte porque *el testo constitucional lo traspira en todos los articulos* que hablan de la materia.

«Analizémolos y se verá etc.»

Dice la *Tribuna* del 13 de Mayo, en un editorial:

EL ESTADO DE SITIO DE CÓRDOBA.

«No estamos de acuerdo con los que «creen ó sostienen que el Gobierno de «Córdoba ha precedido mal al declarar en «estado de sitio aquella provincia.

«Y no lo estamos, *porque* el Gobierno «del Dr. Posse, al tomar esa resolucion, «*procede con autorizacion del Gobierno* «*Nacional*, segun el considerrndo de su «decreto que dice:

«Habiendo sido nuevamente invadidos «los departamentos de la Provincia limi«trofes con la de la Rioja y estando autori«zado el Gobierno por el Ejecutivo Nacio«nal para adoptar todas las medidas con«ducentes á mantener la paz y tranquilidad «perturbada por los movimientos revolu«cionarios de aquella Provincia.

«Como se vé, el Dr. Posse dice *estando* «*autorizado por el Ejecutivo Nacional* etc «lo que constituye al Gobierno de Córdoba «en comisionado nacional, por los momen«tos escepcionales por que pasa la Provin«cia.

«Comprendemos que *sin esa autoriza-* «*cion que invoca*, EL PROCEDER HABRIA «SIDO INCONSTITUCIONAL; pero, MEDIAN«TE ELLA, de ningun modo.»

Cartas.

La *Tribuna* de ayer publica las siguientes cartas tomadas por el general Flores

Al mismo tiempo dedica á la *incrédula* «Nacion Argentina» la del Sr. Pinilla en la que se dice con fecha *2 de julio* que estando rotas las relaciones oficiales entre el gobierno oriental y el argentino se hicieron servir á los argentinos que se hallaron en la República Oriental.

La noticia no es nueva.

Todo el mundo sabe que el gobierno oriental tomó esa resolucion despues de su ruptura, como tambien que la revocó inmediatamente despues del arreglo.

Aquí nada tiene que hacer nuestra credulidad.

Tampoco tiene que hacer la carta con la rectificacion del Sr, Elia, consul argentino en Paisandú, referente á las violencias cometidas en ese punto, donde se llegaba hasta decir que se habian asesinado doce argentinos. La carta del Sr. Pinilla, si no leemos mal, no dice que tales voces tengan fundamento.

Por lo tanto, lo que aseguró el Sr. Elia queda en pié.

Hé aquí las cartas:

Señor General D. Diego Lamas.

Montevideo, Mayo 22 de 1863.

Estimado amigo:

Parece imposible que á la fecha no hayan entre vd. y el General Medina, echado á Flores á la frontera. La guerra, sin embargo, está espuesta á tantas contingencias, que aun puede no haber sucedido eso.

Si los invasores se refujiasen en el Brasil ó en Corrientes, deben vds. exijir el inmediato desarme de los refujiados, y el depósito de las armas, caballos, ganados y cuanto hayan llevado de este pais. Igualmente deben pedir que sean internados y vijilados para que no puedan ir á parte ninguna sin permiso de las autoridades del punto donde estén asilados.

Vd. sabe que este Gobierno ha dado á vd. instrucciones análogas para el caso de refujiarse ahí emigrados argentinos en guerra. Estos son deberes estrictos de neutralidad.

«El General Medina tiene autorizacion «para pasar al territorio del Brasil, en per«secucion de los invasores, en el caso que «no estén dispuestas deveras las autorida«des fronterizas brasileras á cumplir con «los deberes de neutrales, y de ajentes de «un gobierno amigo y vecino de la Repú«blica. De esta autorizacion debe hacerse «un uso discreto, y solo si dichas autorida«des brasileras fuesen como supongo, «conniventes ó consentidoras de las hosti«lidades de los invasores.»

Vd. estará ya en contacto con el General Medina; y Azambuya se le habrá incorporado. ¿Que puede hacer Flores ante esa masa de fuerza. Por mas refuerzos que haya recibido de los paises limítrofes, no puede resistir al poder que vá sobre él. Contamos, por consiguiente, con su huida, y con la pronta vuelta á la paz y tranquilidad del pais. Para asegurarla en lo futuro tomamos medidas que darán eficaz resultado.

Ayer recibí carta del General Gomez. Estaba cerca del Durazno con su cuerpo de Ejército, fuerte de 1,700 hombres, sin contar 600 que tiene el Coronel D. Dionisio.

Ni un solo hombre sabemos que haya defeccionado ni marchado á unirse con Flores de estos departamentos. Esto es muy elocuente.

Los Agentes Diplomáticos estranjeros se han portado muy bien. Todo el mundo rechaza y maldice esa vandálica invasion. Podemos estar muy satisfechos con todo lo que haya en nuestra tierra. *En cuanto á la vecindad muchos motivos tenemos de queja.*

Su affmo. amigo.

Bernardo P. Berro.

N. B.—Yo hubiera deseado que empezando á operar el General Medina en combinacion con vd., tomase vd., la izquierda y se interpusiese entre Flores y el Uruguay, para que aquel no pudiese pasar este rio y refujiarse en Corrientes. *Es incomparablemente mejor que se retire al Brasil.* Siempre que esto sea posible, deben vds. procurarlo.

«Mucho hubiera querido que vd. hubiera enviado 100 hombres á cubrir el Salto por sus inmediaciones, luego que se hubiese incorporado Azambuya. Esa fuerza de caballeria era sumamente conveniente allí.»

Mi querido General:

Salto, Mayo 8.

Llegó aquí D. Benito Balarini con encargo del General Urquiza de hablar con vd., y como ya habia marchado y hoy no sabemos donde está vd.; no se atreve á arriesgar la travesia, por lo que me ha comunicado aquel encargo, y yo lo trasmito. Dice el general que cuente con toda seguridad, que cooperará y ayudará en todo á la destruccion de Flores, que le pida vd. todo lo que precise, que le servirá, que todo debe ser un secreto, porque en su posicion politica no le es posible dar de frente en este asunto, pero que no le faltarán medios de obrar simuladamente, que él ha contenido á todos los emigrados que están en Entre-Rios, como Castro, Brigido, Gomez y demas, que el único que se le ha escabullido cometiendo una traicion es Borges, pero que eso poco vale; en fin, dice que cuente vd. con todo lo que él vale. Vd. vé, pues, que esto es muy distinto á la primera proposicion, que por otra parte quien sabe si será del todo verdad, así lo hizo intencionalmente para alejar alguna instancia impertinente, ahora parece que hay mas franqueza é injenuidad; me permito opinar que por ahora no es necesario nada de lo que ofrece, pero que si es necesario cultivar esa buena disposicion por si en adelante fuese necesario aprovecharla: en fin, á este respecto vd. sabe mejor que yo lo que debe hacerse.

Nada tenemos por aquí de particular qué merezca referirse.

No hemos tenido vapor de Montevideo, así es que nada puedo decirle de allá.

Siempre amigo—

Juan E. Lenguas.

Señor D. Diego Lamas.

Salto, Junio 14 de 1863.

Compadre y amigo:

Ruego que al recibo de esta se halle bueno y que en adelante tenga vd. mejores tiempos que hasta la fecha, pues parece que hasta Dios está poniendo á prueba los sufrimientos de vds. con las copiosas lluvias que hemos tenido.

Ya sabrá vd. el *suceso desagradable de Bernardino, así escuso esplicarselo*, es mi opinion que si á Flores no lo desarman en estos diez ó quince dias lo tendremos por acá, para lo que creo que vd. debe estar prevenido aprovechando estos dias de descanso para hacerse de buenas caballadas y vestir sus soldados que no son de fierro para sufrir desnudos aguas y frios y á mas hasta sin sus vicios.

Necesito que si es posible autorice al coronel Lenguas para que firme las cuentas de Abril y Mayo y aun las de Junio del Batallon, pues se comen las reses y quien sabe cuando vd. podrá hacerlo.

Soy de vd. A. y C.

M. Cabal.

El voto popular.

Ya que se ha puesto en duda lo que conviene mas al pais, si el tipo alto ó el tipo bajo para la conversion del papel, ya que se pretende que los deudores de papel son muchos mas que los acreedores, vamos á ver lo que sucede en el Banco.

¿Qué hay en la casa de moneda?

Hay una infinidad de personas de las cuales unos llevan libretas azules en las manos y otros no llevan nada.

Se dividen en dos grupos.

El grupo de los que no llevan nada, se compone de diez ó doce personas. Son los deudores del Banco.

El grupo de los que llevan libreta, no es propiamente un grupo: es una precesion infinita, interminable que empieza en la puerta de la contaduria y no se sabe donde acaba. Allí hay obreros, pequeños propietarios, industriales, ganaderos, abogados, médicos, agrimensores, madres de familia, viudas y no sabemos quienes mas. Estan todas las personas, todas las economias todas las fortunas. Son los depositantes.

Cado uno se conoce por su libreta, y hay setecientas libretas entre aquella multitud.

Entónces les proponemos la cuestion: los que esten por el tipo bajo de pié.

Todos los de las libretas se ponen de pié.

Setecientos votos contra doce.

Creemos que aquí hemos ganado la cuestion.

Nos hallamos en seguida en una reunion de tenderos, merceros, almaceneros por mayor y menor.

Todos estos gremios nos dicen que con el tipo alto tendrán que desembolsar mas dinero para pagar el oro que adeudan por sus efectos; y que con el tipo alto, tendrán que subir los precios y venderán ménos, puesto que el consumo está en relacion directa con la baratura.

En consecuencia los que comercian en géneros, en merceria y en articulos de almacen, votan el tipo bajo por aclamacion.

Aquí no encontramos partidarios del tipo alto ni con linterna.

Un congreso de inquilinos vota el tipo bajo por unanimidad, en razon de que el tipo alto hará subir el alquiler de las casas.

Una asamblea de propietarios vota tambien el tipo bajo, porque así sus alquileres en papel, le representarán mas, y aumentará su renta sin pedir un peso mas al locador.

Un meeting de empleados vota con grandes demostraciones por el tipo bajo, pues recibiendo sus honorarios en papel, ese papel no se les evaporará de las manos.

Y van ya como diez mil votos.

Viene ahora el ejército, que tambien recibe sus sueldos en papel, y desde el Jeneral hasta el último soldado, votan con gran estrépito de espadas por el tipo bajo, fundándose en los mismos motivos que los empleados civiles.

Y van diez y siete mil votos.

Un cónclave de dependientes de casas de comercio de todo género, por mayor y menor vota como un solo hombre por el tipo bajo, para que sus sueldos no se conviertan en *monedas de cuero*, como el oro con que pagaba el diablo á los que hacian pacto con él.

Y van como veinte y cinco mil votos.

¿Qué dicen entretanto las casas introductoras?

Ellas dicen que votan por el tipo bajo porque de otra manera quebrarán sus compradores que tienen que pagarles en oro y comprarlo en la bolsa con papel.

En fin, todos los que compran, los que visten, los que comen y los que beben, votan por el tipo bajo.

Y van tantos votos como habitantes.

Pero las damas, cuya influencia se ha hecho sentir poderosamente en todas las cuestiones politicas del pais ¿qué dicen en esta cuestion económica?

Las damas dicen que no hay paciencia posible delante de la onza cara. Manigot y Bazille les piden cuarenta pesos por los guantes, porque las onzas están caras. Iturriaga y Albarracin fundan en lá misma causa análogos efectos. Madama Victorina ha subido sus sombreros, por iguales motivos. El mismo Camaña, á pesar de su buen deseo, no puede venderles barato, cuando las onzas se pasean por las nubes.

No hay duda, pues: todas las damas votan por el tipo bajo.

Pero, hé aquí que de pronto encontramos una inesperada resistencia.

?Quién la ocasiona?

Una reunion de vendedores de lana.

Un orador toma la palabra y dice: «Señores: nosotros vendemos á papel y como los acopiadores toman por base el oro, mientras mas papeles represente una onza, mas papel podrán darnos por nuestros frutos.»

Pero otro orador lo interpela, y tiene lugar el siguiente diálogo.

—¿Qué vale mas: una arroba de lana fina ó arroba y media de lana ordinaria?

—Lo primero.

—Pues valen mas que nos den por nuestra lana mil pesos de buena ley que mil y quinientos desacreditados.

—Pero recibimos mas.

—Tambien pagaremos mas por lo que compremos que ha de encarecer con la suba del oro.

Despues de estas razones todos los vendedores de frutos votaron por el tipo bajo.

¿Cuántos han votado ya por el tipo bajo?

Perdemos la cuenta.

¿Cuántos han votado por el tipo alto, es decir, por la onza cara?

Los doce sin libretas que estaban en los patios del Banco, y nadie mas.

Ah! nos olvidábamos: han votado tambien por la onza cara los miembros de la comision de hacienda y los ministros del gobierno provincial.

COLABORACION.

Navegacion á vapor.

Acortar las distancias y facilitar las comunicaciones con los pueblos vecinos, es la gran aspiracion de las sociedades actuales. Todos los dias vemos surjir nuevas lineas de vapores que cada vez hacen los viages con mas rapidez, y el telégrafo eléctrico con sus alambres galvánicos, va enredando al mundo, de manera que los pueblos mas distantes no tardarán en ponerse en con tacto como si fueran vecinos inmediatos.

El Rio de la Plata, aunque no de los primeros, ha entrado tambien en esta fiebre de velocidad que amenaza hoy no dejar pueblo tranquilo sobre la superficie del globo, y ya hace algunos años que impulsado por la necesidad del movimiento, ve cruzar los vapores por sus rios, penetrar el riel del ferro-carril en sus vastas campañas, y preparar los alambres eléctricos que pondrán á la Capital á minutos de distancia de las demas ciudades de la Reppública. Movimiento saludable en que ha entrado el pais entero, y que alienta con todos los medios á su alcance el ilustrado Gobierno que hoy rige sus destinos.

No hace apenas muchos años, que hacer un viaje por los rios á Corrientes ó el Paraguay era como ir á la Gran China; habia que hacerlo en goletas de vela que tardaban meses en la travesia, sufriendo el viagero los inconvenientes de la incomodidad y de los mosquitos; hoy esta navegacion se hace en 5 ó 6 dias en vapores dotados de toda comodidad. Como han cambiado los tiempos! ¡quién remonta hoy el Paraná ó el Uruguay en un buque de vela!

Pero si mucho se ha hecho, mucho hay que hacer todavia: en vista de la actividad é importancia que vá tomando la navegacion á vapor en nuestros rios, los vapores que hoy los surcan son ya pequeños para contener el número de pasageros que los transitan, no reunen ya por lo general las condiciones de mayor comodidad necesariamente requeridas para hacer mas agradables y cómodos los viajes. Por otra parte casi todos los vapores que hoy sirven de paquetes, especialmente entre este puerto y el de Montevideo, tienen ya mucho tiempo de trabajo, y el natural deterioro de sus máquinas, ha de hacer que en corto tiempo no respondan á las necesidades del servicio.

En prevision de esta falla en las comunicaciones fluviales, y con el objeto de acortar en mas las distancias por medio de vapores de mas aventajada marcha que los que en la actualidad navegan nuestros rios, es que el muy conocido navegador de ellos Capitan D. Manuel Sciurano, ha concebido el proyecto de formar una compañia por acciones, para mandar construir á los Estados Unidos un vapor que llene las aspiraciones del público; por su velocidad y comodidades, y destinado á la carrera de este puerto y la de Montevideo.

El pensamiento del capitan Sciurano, ha encontrado la mas favorable acojida en nuestra plaza, y sabemos que ya las suscriciones ascienden á mas de la mitad del capital requerido, y segun lo bien que se ha recibido su proyecto, hay fundadas esperanzas que dentro de poco quedará cubierto el capital de la compañia.

La idea del capitan Sciurano, es pasar en persona á Nueva York, y allí mandar construir bajo su direccion un vapor de último modelo y con todas las calidades necesarias para la navegacion á que es destinado. Este vapor será construido con los mejores materiales, y su maquinaria y demas enseres será de lo mejor y de lo mas moderno que en todos sus ramos y secciones pueda obtenerse.

El capitan Sciurano posée ya todos los planos y modelos del vapor que piensa construir en los astilleros americanos; será un poco mas chico que el *Mississippi*, pero de una construccion mas elegante y sólida, mas comodidades y sobre todo de marcha muy superior El nuevo vapor andará con facilidad 20 millas por hora, es decir que hará la travesia entre este puerto y el de Montevideo en 6 horas! Los viajes se harán de dia, saliendo de aquí á las 10 de la mañana y llegando á Montevideo á las 4 de la tarde, y vice-versa. El pasaje será muy módico, pues no se dará de comer, habiendo un restaurant á bordo para que los pasajeros tomen lo que gusten.

Esto es comprender las cosas ¡quien no visitará la capital vecina, cuando solo tenga que hacer una travesia de seis horas en un hermoso vapor y cruzando las aguas de nuestro magnífico rio!

Deseariamos pues que nuestro comercio prestase toda clase de apoyo al proyecto del Sr. Sciurano, para que reunidos los fondos necesarios, parta cuanto antes para New York, y lo veamos pronto de regreso con el rey de nuestros vapores fluviales.

Con este motivo llamamos tambien la atencion de los gobiernos nacional y provincial sobre este proyecto; interesados mas que nadie en propender á la rapidez y facilidad de nuestras comunicaciones, estan en el deber de ausiliar á esta empresa con todos los medios que esten á sus alcances. Estamos casi seguros que el progresista Sr Ministro del Interior tan entusiasta en estas materias ha de acojer benévolamente la empresa del capitan Sciurano.

Por nuestra parte, haremos cuanto de nosotros dependa para que ella se haga popular, y felicitando desde ahora al iniciador de tan importante proyecto, deseamos que logre llevarlo á cabo, y que pron to lo veamos regresar empuñando el timon del nuevo y veloz mensajero del Rio de la Plata.

....

Hé aquí ahora las bases sobre las que se formará la compañia:

—El vapor será construido en los Estados Unidos, bajo la inmediata direccion y asistencia del Iniciador.

Todos sus materiales, maquinaria y demas enseres será de lo mejor y de lo mas moderno que en todos sus ramos y secciones pueda obtenerse.

Su costo y gastos hasta ponerlo aquí, no escederá del valor de cien mil patacones.

Este capital será dividido en mil acciones al respecto de cien patacones cada una.

Para el objeto de invitar á esta empresa, obtener sus acciones y recolectar su monto, una vez conseguido totalmente su número, el iniciador por esta sola vez se permite el nombramiento de dos comisiones de personas de respetabilidad en ambas plazas, para llevar á cima los fine s indicados, y cuya nómina es la siguiente:

Comision en Buenos Aires:

D. Noberto de la Riestra, Eduardo H. Folmar, Enrique Ochoa, J. B. Vignal, José Piaggio, Candido Galvan, Estevan D. Risso.

Comision en Montevideo.

D. Francisco A. Gomez, Pedro P. de Zumarán, Rocha Faria y Ca,, Juan P. Ramirez, Mateo J. Martinez, Miguel Alvarez y Hnos.

Tan luego de recolectado el capital, la parte perteneciente á éste por la Comision de Montevideo, deberá ser puesta á disposicion de la de Buenos Aires, para que ella proceda desde luego á facilitar al iniciador y por todos los medios de seguridad, las cartas de crédito para llevar á cabo la empresa.

Los gastos de viage á Estados Unidos, así como los de la subsistencia del iniciador, y director de la obra, serán por cuenta de la sociedad y provistos de ante mano por la Comision de Buenos Aires.

Unas vez llenadas las bases precedentes, la Comision de Buenos Aires en su caracter de provisoria, llamará á los accionistas á una asamblea general, y los que lo fueren residentes en Montevideo, delegaran sus poderes, al efecto de reglamentar los estatutos que deberán regirá esta sociedad anónima, bajo el nombre que se adopte al establecerla.

El Director de la Sociedad residirá en Buenos Aires.

Queda establecido y convenido desde ahora, como base esencialmente regla-

FOLLETIN.

LUISA

CUENTO

POR

... MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

—

...tallada, para ver si su capricho de vd. ...ria.

—Por aquí, señora, dijo en aquel momen... madama Eloisa abriendo la puerta por ...nde habia salido.

Y entró en el taller.

—Es esa señora que enseña lenguas, dijo ...adama Eloisa á Leontina, á tiempo que en...aba una jóven vestida de negro en el taller.

Al verla, Andrés se puso de pié, tembló ...odo.

Leontina palideció, y pasó por sus ojos al...o de estraño.

—¡Es ella! murmuró Andrés.

—¡Ya sabia yo que era un retrato! murmuró Leontina.

—Ya es mas de la una, Andrés, dijo madama Eloisa sin apercibirse de la impresion que habia causado en su hija y en el obrero, la llegada de aquella jóven vestida de negro.

Leontina adelantó hácia ella y la saludó ceremoniosamente.

La jóven contestó con soltura, y de una bella manera á Leontina.

Andrés tomó su gorra, saludó torpemente, y salió.

Entónces se abrió la puerta del gabinete, y salió Ana.

—¿Se va vd. decididamente? dijo á esta última madama Eloisa.

—Sí, sí, señora; es la hora en que el padre Quirós come, y no quiero hacerle esperar.

—¡El padre Quirós! dijo la jóven recien llegada, que no habia visto á Ana, porque estaba oculta tras madama Eloisa.

Al escuchar la voz de la jóven, Ana se descubrió, la vió, la sonrió, y la abrazó diciendo:

—¡Ah! !Luisa! ¡mi querida Luisa! ¡vd. aquí!

—Si, mi querida Ana: esta señora ha tenido la bondad de escribirme, llamandome para dar lecciones de francés á esta señorita.

Leontina se inclinó.

—¡Oh! pues me alegro, dijo Ana, porque este es el taller donde yo trabajo: pero me voy....el padre Quirós me espera.

—Pues diga vd. muchas cosas de mi parte al padre Quirós, dijo Luisa.

—¿Volverá vd. pronto? ¿no es verdad? dijo Leontina con precipitacion.

—¡Oh! sí, al momento señorita Leontina.

Y Ana escapó.

—¡Se conocen vds! dijo madama Eloisa abriendo la puerta del gabinete, é invitando á Luisa á que pasara.

Sí, sí, señora, dijo Luisa entrando el padre Quirós es mi confesor, mi director, mi amigo, y esa pobre niña está adoptada por él.

Entraban entonces en el gabinete.

Se abrió otra puerta, y un jóven, así como empleado de escritorio á juzgar por la pluma que tenia detrás de la oreja, dijo á madama Eloisa:

—Señora: D. José necesita que venga vd. al mometo.

—¿Es urgente?

—Urgente de todo punto.

—Dispense vd., dijo madama Eloisa á Luisa: la dejo á vd. un momento con mi hija. Ella dirá á vd., vd. verá....

Madama Eloisa estaba violenta.

—Sí, sí, esta señorita y yo nos entenderemos perfectamente, dijo Luisa.

Madama Eloisa salió.

Quedaron solas las dos jóvenes de pié, y frente á frente.

Luisa miraba á Leontina como se mira á una persona que se conoce, y que á primera vista priviene de una manera desfavorable.

Leontina agravaba esta desfavorable impresion con su mirada agresiva: estaba viendo en Luisa el orijinal de las bellas esculturas de Andrés.

Luisa estaba vestida de negro, pero no de luto: con su sencillo traje de gró, su cadena de oro, á cuyo estremo habia un pequeño reló, su cuello de encaje, y una capotita adornada con flores, tenia una distincion, y sobre todo, aparecia tan elegante y tan hermosa, que Leontina no podia ocultar su envidia.

—Siéntese vd., dijo al fin á Luisa, sin poder dominar enteramente su acento.

Luisa se sentó, y dejó sobre un sillon su sombrilla.

—Creo, dijo con acento dulce y natural, que hace mucho tiempo que ha dejado vd. el estudio del francés.

—¿Le ha dicho á vd. acaso eso la persona que la ha recomendado á mamá? dijo Leontina con intencion.

No me ha recomendado nadie, señorita, dijo Luisa, su mamá de vd. me ha escrito apoyándose en un anuncio mio del "Diario". y en su carta espresaba esa circuntancia.

—Yo creia que á vd. la conocia alguno de los que trabajan en la casa.

—En efecto, me conoce mucho Ana, pero no ha tenido parte alguna en esto.

—Yo creia que fuese otra persona.

—¿Y hasta dónde habia vd. llegado en las lecciones de francés?

Leia....mal....le hablo porque mamá es francesa....pero mamá quiere que le conozca gramaticalmente. Fué necesario despedir al maestro, porque era un fátuo....

—Una maestra es mas conveniente, dijo sonriendo Luisa.

—¿V. no es francesa? repuso Leontina.

—No: ni aprendí lenguas para enseñarlas....

—Comprendo: la desgracia....dijo creciendo en su agresion Leontina.

Levantó con altivez la cabeza Luisa.

—Yo no soy desgraciada....tengo una profesion y....nada mas.

—¡Ah! ¡perdone vd.

—Si á vd. le parece veremos como se encuentra vd. de gramática.

—Perdone vd., señora, pero antes me parece conveniente tratar del precio....

—¡Oh! ¡el precio! dijo Luisa.

Y su semblante se nubló.

Pero rehaciéndose, dijo:

—El precio importa poco.

—No por cierto. cuando á casa vienen á encargar una obra cualquiera, antes de todo se trata del precio.

—Suplico á vd....dijo Luisa, que se encontraba sumamente contrariada.

Y no consistia su contrariedad en que violentasen á Luisa las condiciones de la manera de vivir que habia adoptado, sino en que la mirada de Leontina, fija en ella, era una mirada entumecida, por no se qué estraño, agresiva, con una agresion punzante y su acento era trémulo, desentonado, inseguro.

—¿Por qué me tratará así? pensó Luisa.

Y su duda acerca de la causa de aquel tratamiento estraño, no inmotivado para Luisa, era lo que la contrariaba.

No sabia que sin quererlo habia herido el amor propio de Leontina, que habia visto en ella el original de aquella preciosa cabeza escultada, que tanto preocupaba a Andres.

La actitud y la espresion que tomó Luisa al pronunciar sus últimas palabras, impresionaron fuertemente á Leontina, que se apresuró á decir:

—Sea como vd. quiera....no insisto. Pero dejaremos si á vd. le parece para otro dia la primera leccion, me siento mala.

—Bien, dijo Luisa, en ese caso hasta pasado mañana. Tenga vd. la bondad de despedirme....Y Luisa se levantó.

En aquel momento se abrió una puerta, y apareció madama Eloisa.

Venia pálida, preocupada, como bajo la influencia de una impresion dolorosa.

—Dispénsenos vd., señora, dijo con precipitacion á Luisa, si la dejamos un momento sola; Leontina, tu padre te necesita, es imprescindible....un negocio inesperado.

—¡Ah! yo me iba....dijo Luisa, dominada por lo que veia, y mas que por lo que veia, porque adivinaba algo grave, algo terrible en aquella casa, en la consternacion de madama Eloisa, como habia encontrado un misterio en la manera con que la habia tratado Leontina; adios, pues, señoras; hasta pasado mañana.

Madama Eloisa se dominó, y acompañó, á Luisa hasta la puerta de la calle.

Despues volvió precipitadamente al lado de su hija.

II.

ESPLICACIONES.

Andrés apenas salió de la casa, se detuvo en una esquina cerca de ella, en actitud de quien se pone á esperar.

Estaba pálido, impaciente.

Se comprendia que el motivo de su espera, era para el gravísimo: una cuestion de corazon.

Ya hemos dicho al final de nuestro prólogo que Andrés era un jóven bello.

Pero no le describimos.

Era uno de esos jóvenes que á primera vista se hacen simpáticos: cuya habitual espresion es la franqueza y la confianza; que no pueden disimular, encubrir las sensaciones que conmueven su alma, que se vé á traves de su mirada. A pesar de que sus maneras y su trage revelaban un hijo de la clase trabajadora, habia en él esa distincion que ni se hereda ni se adquiere. Era alto, esbelto, pálido, blanco, con cabellos negros rizados naturalmente, y ojos negros y grandes, en cuyo foco habia mucho de ese no sé qué característico de los hombres de jenio: su frente despejada, alta, sin ser soberbia, parecia reflejar la fuerza, y lo fijo de su mirada esa conciencia del valor sereno, que jamas vacila, que todo lo emprende, que ve el peligro y le arrostra y le acomete: sobre todo esto, era jóven, cuando mas llegado á los veinte y dos años: vestido de una manera mas rica, y suavizando sus manos que habian endurecido el trabajo, hubiera pasado muy bien por hijo de una de esas razas privilegiadas cuyo ocio se mantiene sobre el trabajo de los demas.

Andrés, á pesar de ser hermoso, robusto, jóven y valiente, no tenia pretensiones de nada de esto: vivia de la manera mas natural, y si sufria, comprendíase que su sufrimiento le era grato, que no hubiera trocado por él la felicidad de otro.

Y que sufria se notaba en la impaciencia con que esperaba: y que aquella espera era por amor, en la espresion ardiente, profunda, é intensamente ansiosa de sus ojos fijos en la puerta del taller.

De vez en cuando, Andrés dejaba su inmovilidad y paseaba en un corto trecho, y luego volvia á pararse y á mirar á la puerta.

Estaba profundamente distraido, de modo que no veia á los que pasaban y cruzaban por la calle: pero á pesar de su distraccion la voz de un muchacho que venia gritando por lo alto de la Costanilla de San Andres, le estremeció en no sabemos que estremecimiento.

Aquel muchacho decia:

—¡A dos cuartos, la lista de los numeros que han salido premiados en la loteria moderna!

Andrés detuvo al muchacho y le compró una lista.

Apenas hubo arrojado una mirada sobre ella Andrés, se puso pálido, vaciló, se cubrió los ojos con las manos, como si en ellos hubiera brillado el fuego del cielo, y hubo de apoyarse en la pared.

¡Oh! ¡Dios mio! ¡Dios mio! esclamó.

—¿Qué le sucede á vd., Andres? dijo junto á él una voz de mujer.

Andrés guardó precipitadamente la lista, y se dominó.

Volvióse, y se encontró con Ana.

Con Ana, que le miraba anhelante.

—Sucederme, nada: contestó el jóven que procuraba parecer sereno.

—No, no: está vd. pálido....está vd. malo.

—Sí....el calor....hace mucho calor, Ana.

—¿Y á qué pararse haciendo tanto calor en una esquina y al sol?

—Espero á....

—¿A quién?

—A Juan....el enchapador....

—No le conozco....

—Un buen muchacho ...un amigo mio ....no se por qué tarda tanto.

—¡Ah! yo creia que vd. esperaba....

—A quien habia yo de esperar?....dijo con recelo Andrés.

—Le doy a vd. la enhorabuena, dijo Ana sonriendo tristemente.

—La ¡enhorabuena! esclamó alarmado Andrés. ¿La enhorabuena, de qué?

—Se dice....sí, se dice que se va vd. á casar.

—¡Yo!

—Con una jóven muy hermosa, dijo Ana repitiendo su triste sonrisa.

—Yo no me caso, esclamó precipitadamente Andres; no me casaré nunca.

—Pues decian....no sé qué motivo tendrán para ello, que D. José iba á asociarse con vd., á darle parte de las ganancias del taller, y que la señorita Leontina....

—Si eso dice se engañan.

—V. y la señorita....por qué negarlo....

—Vamos, Ana....¿y á vd. qué le importa eso? dijo el jóven sonriendo.

Ana se puso encarnada hasta lo blanco de los ojos.

—A mí, á mi no me importa nada....y me importa mucho....la señorita Leontina, me parece buena, la quiero aunque no la he tratado, y quisiera que fuese feliz. Pero me estoy entretenien lo....y hace un calor.... hasta luego, Andrés, hasta luego.

—Hasta luego, Ana, dijo Andrés con dulzura.

La jóven se alejó, y apenas volvió la espalda á Andrés, sus ojos se arrasaron en lágrimas.

—Pobre muchacha, dijo el jóven: si yo no hubiera conocido á la otra....

—¡Diablo! ¡Diablo! ¿estás guardando sol para el invierno? dijo un hombrecillo vestido de negro, y que llevaba una carpeta debajo del brazo, deteniéndose junto á Andrés?

—¡Ah! ¡don Cosme! ¿tanto bueno por aquí? dijo Andrés.

—Nada de bueno llevo, sino muy malo para alguien: pero me viene á las mil maravillas el encontrarte, tengo que hacerte algunas preguntas. Primeramente: ¿cómo está tu madre?

—Buena, muy buena, y muy feliz.

—Con tal hijo....

—Muchas gracias, don Cosme.

—Todos saben que eres un hombre de bien y muy trabajador: que cuidas de tu madre....

—Gracias á don José Perez, que cuando me tocó la suerte del soldado me puso un sustituto.

—Don José Perez es un hombre de bien, que para todo sirve menos para comerciante. ¡Que lastima de familia!

—¿Qué dice vd?

—Vamos á las preguntas que tenia que hacerte. ¿Que tal paga D. José?

—¿Cómo ha de pagar? corriente y aun adelantado,

—Bien, bien. Y....¿hay en el almacen muchas existencias?

—¿Pero qué sucede?....cuando un escribano pregunta tanto....

—Tienes razon; y á ti te se puede decir todo: D. José ha quebrado.

Andrés se puso palido como un difunto.

—Pero eso no puede ser: imposible: nunca ha habido tantos pedidos como ahora, ni tan buenos. En lo que va de año, llevo yo hechas seis sillerias talladas, doradas.... ajustadas cada una en veinticuatro mil reales: la casa vende....

—La casa fia.

—¡Qué fia la casa! ¡es decir, que los ricos taman al fiado en lujo!

—Te engañas, Andrés: los que toman fiado el lujo no son ricos, sino pobres que quieren pasar por opulentos.

—¡Y su opulencia arruina á un hombre honrado!

mentaria de sus estatutos, que el iniciador será el capitan y director del vapor en sus viajes en estos rios, sin que pueda ser destituido de su caracter, á menos de causa agravante.

Al iniciar esta empresa cuento ya colocadas entre varios amigos mas de la mitad de la acciones que ella representa, y no dudo que fácilmente se reunirá el restante, si se tiene en vista que á mas de la utilidad que ella proporciona al público, me prometo que los capitales en ella empleados, serán beneficiados cuando menos con una utilidad liquida que no baje de un 5.p.% mensual.

Buenos Aires, Julio 15 de 1863.

Manuel Sciurano.

NOTICIAS DIVERSAS.

Palermo.

En los suburvios de Buenos Aires, á pocas cuadras de uno de sus principales paseos, existe una especie de estancia donde pastorean toda clase de ganados probablemente de marcas desconocidas y por órden del Espíritu Santo. Aquel ganado hambriento nada respeta, y como no tiene pasto en que saciar su apetito, devora los árboles y cuanto encuentra á la mano.

Palermo se dice, fué la mansion del tirano Rosas, y representa para Buenos Aires su ignominia y las lágrimas de los infelices que se emplearon en su cuidado y construccion. Esto es cierto. Pero tambien lo es, que ya que no se puede volver al pueblo la plata que allí se empleó, ni enjugar las lágrimas que se vertieron, peor se hace con dejar destruir lo que quedó, pues es hacerse la burla del Paraguay.

Alguno dijo que Buenos Aires debia tener sus ruinas, y que Palermo se prestaba para ello admirablemente: á nosotros nos gustan tambien las ruinas, pero no las ruinas aisladas y desnudas de vegetacion, sino las de los parques ingleses, al lado de los lagos y rodeadas de frondosos bosques. Palermo haria unas ruinas pintorescas, si se hubiesen cuidado los árboles y reparado los estanques, para que en medio de ese bosque simbolizase el sepulcro de la tiranía escondido entre la selva; pero hará unas ruinas horribles asi como vá á quedar, sin estanques, sin árboles y sin nada que venga á dar vida al paisaje.

Ademas, Palermo es el único paseo que tiene Buenos Aires para carruajes, y á sus calles acuden á lucir sus equipages desde el mas puro unitario hasta el mas empecinado federal. Una ciudad como Bs. Aires necesita paseos, como necesita calles y plazas; en Londres y en Paris se gastan sumas enormes en conservar y en cuidar sus parques y paseos, y toda aquella inmensa poblacion pondria el grito en las nubes si sus autoridades los descuidasen. —¿porque no hacemos nosotros aqui algo parecido?

No pedimos que se haga nada nuevo si no hay los medios para ello; pedimos si que se conserve lo que hay, y que no se destruya lo único que tenemos. Pedimos que ya que no se puede trasformar á Palermo en un bosque de Boulogne, no se convierta en un potrero de pastoreo de animales hambrientos, con producto de no se sabe que bolsillo; pedimos por último, que se deje venir el edificio al suelo, ya que es necesario que tengamos ruinas, pero que se cuiden los árboles, y no se deje al primer friolento venir con su hacha á convertirlos en combustible. Con tres ó cuatro hombres se hace esto.

Fuera pues de los bosques y prados de Palermo los animales agenos, y las yeguadas de los pisaderos, fuera los montaraces que se creen con el mismo derecho de echar los árboles al suelo como si estubieran en los bosques del Chaco. El pueblo de Buenos Aires quiere espacio y sombra, no se le prive de ella.

Ah! se nos olvidaba que este malhadado Palermo tiene una maldicion encima—¿es la de Rosas se preguntará? No señores, es que Palermo está en disputa entre las honorables municipalidades de Buenos Aires y Belgrano; nadie cede á sus derechos y la cuestion no se decide por ninguna de las partes. Entretanto, á rio revuelto ganancia de pescadores, y mientras sigue la disputa, no falta quien se aproveche de lo que todos descuidan.

Paseo Julio.

Por Dios Sra. Municipalidad ó Sr. Gefe de Policia, ¿qué es lo que se está haciendo con el malogrado paseo Julio? ¿quien dirije los inteligentes trabajos que allí se practican?

Se han echado abajo los ombus, pase; luego se ha empezado á desmontar el promontorio de tierra que se hallaba frente á la casa de Gobierno Nacional, esto es bueno; pero lo que es malo, malisimo, es que aquella tierra se esté echando á algunas varas de distancia, de manera que lo que por un lado se remedia por otro se empeora; de tal modo que las barandas y pilares que coronan la muralla que hay sobre el rio, van quedando enterrados entre la tierra que se va acumulando á su costado. Para hacer esto era mejor que se dejasen las cosas como estaban.

Que delito ha cometido este pobre paseo para que se le trate de esta manera, y para caer en manos de herreros ó zapateros, que serán probablemente los encargados de componerlo. Con que la compostura siga como hasta ahora, y con que no se planten árboles, la cosa quedaria completa.

Tenemos que al fin esto ha de suceder.

Defensa.

Habiendo dicho el *Demócrata* periódico del Salto, que la division de Tacuarembó que se hallaba con Lamas en la derrota de las Cañas, habia emprendido la fuga asi que fué amagada por las fuerzas del General Flores, el comandante del Salto D. Juan E. Lenguas dirigió á ese periódico la siguiente defensa de aquellos pobres derrotados:

Sr. Redactor de «El Demócrata».

Salto, Agosto 2 de 1863.

Muy señor mio:

Al ver en el número de su periódico que ha visto hoy la luz pública un artículo de *colaboracion* en que se establecen algunas inesactitudes sobre el encuentro de Vera, creo de mi deber rectificarlas.

La division de Tacuarembó al mando del Teniente Coronel Azambuya es la que sufrió la carga de la fuerza enemiga cruzando las lanzas su regimiento y parte de otro, habiendo llegado al Salto con su gefe cincuenta soldados y doce oficiales, hallándose algunos de estos bravos heridos en el hospital.

No es pues cierto que toda la division de Tacuarembó disparase sin tirar un tiro, debiendo el escritor justo dar á cada uno su parte de gloria y de vituperio.

Soy de vd. S. S. Q. B. S. M.

Juan E. Lenguas.

Cumplido y quijotada.

El «Guardia Nacional» periódico de Paisandú, en una reseña que hace de la derrota de D. Diego Lamas, hace el siguiente cumplido á uno de los jefes blancos que primero emprendieron la fuga, y transcribe en seguida la quijotada que digo este valiente lo que se acercaron las fuerzas coloradas.

Esto dice el «Guardia Nacional:»

«El inepto Comandante Frondoy fué uno de los primeros que abandonó su puesto, despues de haber empeñado su palabra de sostenerse hasta el último instante. Estas fueron las palabras que con aire cómico dirigió al General.

«El Gefe del 3er. regimiento y sus oficiales no abandonarán el campo de batalla hasta no conseguir la victoria.»

¡Y que con tales defensores quiera triunfar el partido blanco.

Vida de Jesus.

Leemos en la *Independance Belge*:

—*La vida de Jesus* por el Sr. Renan saldrá á luz en estos dias. Es completamente falso que haya sufrido alteracion alguna. El libro se publicará pues tal cual el autor lo escribió en Oriente, salvo algunas correcciones y adiciones de detalle. Es durante su viaje y permanencia en el Libano que M. Renan concibió la idea de escribirlo. Antes de ayer algunos ejemplares fueron repartidos á algunos amigos, y los que lo leyeron están de acuerdo en reconocer la moderacion del tono, la gran simpatia y sentimiento profundamente religioso con que el autor trabajó ese libro. Sin embargo de que M. Renan haya querido dejar á un lado lo sobrenatural ó místico, es preciso estar muy versado en las letras para conocer hasta que punto el teólogo podrá atacarlo. No hay en ese libro polémica alguna. El tono pacífico y sencillo de la narracion hace resaltar mas alta la figura del fundador de la religion católica. La prohibicion de ese libro hubiera sido una torpeza. Creo poder asegurar que á ese respecto la impresion del público será general. Lejos pues de ser anti-cristiano, el libro de Mr. Renan, será acogido con la mayor simpatia por las personas religiosas á la vez que ilustradas y que no reprueban la ciencia y el exámen.

Funerales para las victimas de Puebla

Simpatizando en el propósito humanitario y liberal que envuelve el aviso de la *Asociacion americana*, lo publicamos á continuacion:

AL PUEBLO DE BUENOS AIRES.

Electos por un número considerable de personas distinguidas, para formar el comité provisorio, que debe presidir los trabajos de la *Asociacion americana*, nos dirijimos á los hombres honrados de este pais, que simpatizen con la causa de las nacionalidades, pidiéndoles su concurso, con el fin de hacer los funerales de las victimas que cayeron en Puebla, defendiendo la independencia y la integridad de la República de Méjico.

Nosotros esperamos, que el pueblo de Buenos Aires, iniciador de las grandes cosas de la América del Sud en los tiempos de su revolucion, no se mostrará indiferente, cuando se exije un pequeño óbolo, para tributar el homenaje debido á los valientes mejicanos que han muerto luchando, con el esfuerzo de los héroes, por la inviolabilidad de la tierra en que nacieron.

Todos los que simpatizen, pues, con esta idea; todos los que tengan un corazon repúblicano y quieran, al mismo tiempo que rendir culto á los martires, enviar una palabra de esperanza y de consuelo á los hermanos de Méjico, que aun están con las armas en la mano, pueden ocurrir á las casas de los ciudadanos abajo nombrados, para entregar las cantidades con que deseen suscribirse.

El óbolo de cada hombre honrado mostrará la santificacion de la causa de Méjico, y será tambien la protesta mas elocuente contra los déspotas, que, abusando de su poder, pretenden conquistar á los pueblos en nombre de la mentira y de la violencia.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1863.

Adolfo Alsina, Presidente—*Manuel G. Argerich*, Secretario—*Pastor Obligado* [padre], Tesorero—*José Mármol, Francisco Bilbao*, Vocales.

Lista de los ciudadanos nombrados por la Comision.

Monserrat—José M. Morales, Chile 304, Eustaquio Diaz Velez, Belgrano 221.

Merced—Cosme Becar, Corrientes 61, Francisco Chas, Florida 28.

Colegio—Emilio Gimenez, Perú 20, Billingurst, Potosí 70.

San Nicolás—Luis Elordi, Ferrocarril; Carlos Durand, Parque 189.

Balvanera—Pedro Bernet, Plaza 11 de Setiembre, Mariano Lorea, id id.

Concepcion—Cipriano Ballesteros, Sisto Fernandez.

Boca—Angel Baso y Sebastian Casáres, Perú 384.

San Miguel—Exequiel Pereira, Rivadavia, entre Artes y Cerrito.

Piedad—Anacleto Pinto, Piedad 381, Estevan Villanueva, Piedad 391.

Noticias del Uruguay.

Llegó ayer el *Gualeguay* del Salto y demas pueblos intermedios

Parece que el Jeneral Flores se ha retirado de las inmediaciones del Salto, despues de haber tenido encerrados por varios dias á sus defensores; asi que Flores se alejó, D. Diego Lamas y demas Jefes blancos reunieron sus fuerzas para hacer una salida, que tendrá los mismos resultados que la que hizo Pinilla en Paysandú—hacer descargas al aire.

El Jeneral Flores antes de retirarse del Salto, arrebató toda la caballada que tenia la guarnicion, dejándola completamente á pié.

Corria en el Salto que el pueblo de Tacuarembó habia caido en poder del Coronel colorado Suarez.

Se decia que el Jeneral Flores reuniendo todas las fuerzas pensaba caer sobre Medina.

CRÓNICA LOCAL.

Romance—El siguiente pertenece á un jóven poeta á quien el dardo de Cupido hiere sin él sentirlo, y que bebe la copa de los amores sin sentir su esquisito sabor. Su aplicacion puede ser general.

¿Yo?

¡Que yo estoy enamorado!
Vive Dios, no lo comprendo,
Mas todo el mundo lo dice,
Todos me incitan á creerlo;
Hallo en cada boca calle
Un amigo, un compañero
Que alegre me felicita
¡Jesus, si esto es un infierno!
¿Pero como, cuando en qué
Han llegado á conocerlo?
¿De un hombre insulso que era
Me habré vuelto un caramelo?
¿Hoy seré una mojiganga
Cuando ayer era tan sério?
Yo convengo en que un casado
En quitándose el sombrero
Puede ostentar en la frente
Ciertas señales de serlo;
Pero decirmelo á mi
Que la amo como un nécio,
Es probar que algo me duele
Porque así lo dice el médico.
Yo me lavo bien la cara
Y me remiro al espejo,
Me huelo por todas partes
Y nada encuentro de nuevo.
¿Qué es estar enamorado?
Propongo como argumento,
Y al fin respondo yo mismo
Una palabra: misterio!
Y si lo es para mí
¿Porqué no habrá de serlo
Para todos los que dicen
Que yo por ella me muero?
¿Será que yo sin pensarlo
A todo el mundo revelo
Lo que en el alma no existe
Como sucede en el sueño?
¿O será que todos miran
En mi semblante su duelo,
En mi lábio su sonrisa,
Su corazon en mi pecho?
Sea de ello lo que quiera
Yo á comprenderlo no acierto,
Y solo puedo decir
Que es el amor *un misterio*.

La primavera—Esta linda ninfa parece que se acerca ya.

La atmósfera se despeja de ese manto ceniciento con que cubre sus hombros el viejo y entumecido invierno.

Los pájaros empiezan á probar los trinos de su delicado pecho que mas luego se convertirá en armoniosa lira.

Los árboles sienten punzar su cortera por los botones que llevan en su seno la flor.

Los jardines empiezan á reanimarse:—pronto sus flores coronarán la frente de nuestras bellas y su perfume embalsamará los salones.

Ah! la primavera es la estacion de las delicias: en ella todo es grato, todo es florido y perfumado.

El paraiso era una continua primavera y Eva la flor mas pura y hermosa que ese jardin contenia.

La parte poética de la naturaleza está en la primavera; fuera de ella, todo lo demas es prosaico.

Cada jeneracion cuenta tambien su primavera.

Y en ella, es la mujer la flor mas hermosa y perfumada.

Si pudieramos levantar esa capa que cubre la superficie de la tierra, cuántos misterios, cuántas maravillas no tendriamos que admirar!

Si pudieramos descorrer el velo q' cubre el corazon de una jóven, cuántos secretos, cuántas impresiones nuevas y desconocidas podriamos encontrar!

Sin embargo, hay dos cosas que pueden servir de llave para descubrir ambos misterios.

El sabio posee la una, la otra solo la tiene el amante.

La ciencia y el amor son los únicos que pueden penetrar en esos arcanos.

La naturaleza sin primavera seria un páramo.

La vida sin amor seria un tormento.

Lectoras—Estamos rabiando por un asunto vuestro—querriamos salpicar de maldiciones, juramentos y anatemas lo que vamos á decir para que se os haga justicia, ya que hemos aprendido en las Cámaras nacionales que para que las ideas convenzan, es necesario y basta gritarias mucho.

Cada uno manda en pequeño, ¡mil rayos! pero no todos obedecen. Los cronistas deben mandar en su crónica, me parece; y sin embargo no se les obedece y cercenan vuestro patrimio, amables niñas, que es la crónica, por hacer jugar á un comunicado ó á un aviso.

—Sobran materiales.

—Sobran? que se quiten de la crónica.

—Que se le corte la cabeza al Director ¡nos ahorquen! decimos nosotros antes;—mas á pesar de nuestros juramentos la crónica se cercena.

Esto es insufrible: vosotras, lectoras, haced algo por vuestra parte—¿Conoceis al Director? pedidle sonriendo, cuando lo veais lo que es justo que se os dé.

Escena en Tucuman—Señor Director, le digo que hace dos meses que no tengo patatas.

—No importa señor.

—¿Como que no importa? á consecuencia de que el «Liberal» dice en un aviso: «En casa del Sr. D. Pascual, calle tal, número tantos, se hallan en venta patatas tiernas etc. etc.» no se me deja vivir, y hay quien me insulta porque pongo un aviso falso.

—No importa señor.

—!Vaya un hombre tenaz con su no importa! ¿No hace ya dos meses que mandé suspender el aviso?

—Es cierto señor pero todo eso no importa;—la redaccion del «Liberal» no se puede perjudicar.

—Esto si que está bueno, ¿y en qué se perjudica la redaccion?

—En que si suprimimos el aviso que tuvo V. la bondad de mandarnos, no habrá con que llenar el periodico.

—Si, pero tampoco es justo que yo me incomode por hacer un servicio á la redaccion, servicio que no puedo ni quiero hacerlo. ¡Pues sabe vd. que está bueno! ¿he de tener yo que mandar á traer mas patatas porque el aviso no mienta, y cuando me he perjudicado en la venta?

—Está bien señor—su aviso está estereotipado y seguirá saliendo.

—¡Que estereotipado ni que diablos! si no lo retira vd. me quejaré á la autoridad.

—Obre como le parezca.

—Muy bien;—servidor.

—Espere vd. un momento, cálmese; es mejor arreglar esto amigablemente. ¿Por qué no pone vd. otro aviso desmintiendo al primero, que le costará á lo mas seis reales plata.

—Porque no quiero gastar.

—Hem, hem—Entonces lo único que puedo hacer en obsequio de vd. es añadir al aviso un renglon que diga—«ya no hay patatas en lo de D. Pascual.

—Está bien, gracias, y abur.

Por el buzon—Hemos recibido lo siguiente *con* 20 $.

El 25 p. % de aumento; lo han recibido los empleados del Gobierno, mas los dependientes del comercio se chupan el dedo!

A quien convenga pagar el 25 p. % de aumento; se ofrece un dependiente con buenas recomendaciones—precisa el 25 p. % de aumento para costear ropa, comida, etc. etc., lo que ha subido tambien un 25 p. %.—Dirijirse á todas las casas de comercio.

El beneficio del Sr. Torres—Para el jueves venidero se anuncia el beneficio de Torres, y segun tenemos entendido, lo vá á solemnizar con una funcion digna de su talento y del público.

«Los hijos del mar», oscurecerán á los «hijos de la noche:» es necesario tambien que la concurrencia del jueves venidero sobre pase á la que obtuvieron aquellos.

Hay dos objetos en la concurrencia de las funciones de beneficio: primero, proporcionarse los momentos del mas grato placer; segundo, manifestar la simpatia del público al actor beneficiado

Ambas cosas concurren ahora para hacernos creer que Colon estará magnifico el jueves.

El Rigoletto—Esta noche se canta en Colon a beneficio de la primera dama Da. Marietta Mollo.

En una noche de primavera es muy dulce el canto: los trinos son mas melodiosos, la voz mas suave, las notas mas significativas.

Es probable que la Sra. Mollo sea aplaudida.

Lo que vale un aviso—D. Juan el de la fonda Catalana de la calle de Moreno siguiendo el sistema de Holloway y de Mr. Covert, publica en los diarios de esta capital un pomposo anuncio, en verso y prosa elojiando su fonda, la buena comida á la española que alli se daba, y la baratura de los précios, concluyendo por proclamar á los parroquianos á que fuesen á gustar sus apetitosos manjares.

D. Juan ha logrado su objeto; desde que salió á luz ese aviso, ha visto su casa llena de parroquianos, y creemos que no se arrepiente de haber por un dia, abandonado su oficio de fondero para volverse poeta.

El resto de los fonderos de Buenos Aires quedan notificados de lo que vale un aviso.

Beneficio de Garcia Delgado—La noche del Jueves conquistó una nueva corona el actor Garcia Delgado en su beneficio. La grande y selecta concurrencia que asistió al teatro, son una prueba inequívoca del aprecio, y reputacion de q' goza entre nosotros este distinguido actor.

La gran comedia *La Corte de los Milagros*, fué ejecutada con suma perfeccion, entre una lluvia de aplausos entusiastas: particularmente en el segundo acto, al recitar los versos en que se condena á la mujer que se casa por interés, Garcia Delgado estuvo inspirado. La Señora Carbajo, estuvo bien

La pieza *Las mujeres pintadas por sí mismas*, á pesar de haber sido ejecutada perfectamente, hace sentir el vacio de ser un argumento que no lleva una tendencia pronunciada y que por consiguiente despues que pasa, no deja ninguna impresion en el ánimo de los espectadores sin embargo es una pieza bonita. En *El Pleito*, Cuello estuvo magnifico.

Felicitamos á la Compañia, y en particular á Garcia Delgado.

Las damas—Les prescribimos que reza con ellas un articulo que vá en la parte politica y lleva por titulo *el voto popular*.

Les aconsejaremos que lo recorran?

—Atroz consejo! dirá una rubia de blancos dientes, gran lectora de cronicas y enemiga mortal de los *zelos* de cualquier género.

Tal vez sea algun panfleto sobre gorras y guantes, agregará una morena de ojos negros rasgados, dando ó no dando con la punta de un pié muy pequeño en el sedoso *ruedo* del vestido.

Pues ahora digo yo que acertó la morena, y que el articulo en cuestion trata sobre guantes y sombreros, que se van á ir á las nubes si no consienten vds en *echarle un empeño* al Sr Dominguez, Ministro de Hacienda. Ya saben el remedio: si no cede, se lo recomendaremos á *Musiu* Valjean.

ULTIMA HORA.

Cámara de Diputados de la Provincia.

Cuestion papel moneda.

Se reunió anoche la Cámara de Diputados para seguir la discusion de la cuestion del papel moneda.

La discusion que versa siempre sobre el articulo 1.° del proyecto, fué abierto por el Sr. Diputado Varela, el que dijo que en la fijacion del tipo estribaba toda la base de la ley, de manera que de la admision del art. 1.° dependia su sancion ó su rechazo, que estaba por que este tipo se fijase tomando un término medio del valor de las onzas en las diferentes emisiones.

El Sr. Romero—Propone nombrar una Comision para estudiar este asunto y proponer el tipo justo consultando las diversas oscilaciones del papel.

El Ministro de Hacienda—Sostiene el tipo de 400 $.

El Sr. Romero—Insiste en su primera idea del nombramiento de la Comision.

El Sr. Cárdenas—(D. Pablo) Se opone á esto y sostiene el articulo de la Comision.

Se votó la mocion y fué rechazada.

El Sr. Zeñs—Propone un articulo en sostitucion del que está en discusion.

El Sr. Ugarte—Vuelve sobre sus temas de la sesion anterior se opone á que figure la palabra *exigible*, y al tipo de 400 pesos.

El orador usa con elocuencia de la palabra, y es aplaudido con frecuencia.

El Sr. Avellaneda—En un largo y elocuente discurso se opone al articulo, y rebate uno por uno los argumentos de la Comision y del Ministerio.

La barra oye con gusto al orador y le demuestra su aprobacion.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos tomó la palabra el Sr. Cárdenas para sostener el articulo de la Comision, y refutar al diputado Avellaneda.

El Sr. Raices—propone otro artículo en sustitucion del de la C.

El Sr. Martinez D. Victor—dice que la C. sostiene el articulo.

El Sr. Varela—hace una rectificacion personal al Sr. Avellaneda, quien le contesta.

El Sr. Agrelo—propone que se vote el articulo por partes. Asi se acuerda.

Se pone á votacion la primera parte hasta donde dice *Banco y Casa de Moneda*, y es admitida por 25 votos contra 8.

La segunda hasta donde concluye de fijar la moneda metálica es admitida.

La tercera que era la mas importante es decir la que fijaba el precio de 400 pesos la onza, es rechazada por 18 votos contra 15.

El Sr. Varela propone el tipo de 23 pesos por uno plata, y es rechazado por 25 votos contra 8.

Se propone luego el de 24 $ por 1 plata, y es aprobado por 17 votos contra 15.

De manera que el tipo queda fijado en 384 $ la onza.

Se levantó luego la sesion.

NOTA—El articulo que apareció ayer con el titulo *cuestion sobre el papel moneda*, es un articulo comunicado. Lo declaramos para salvar nuestras opiniones sobre su contenido.

SECCION PARLAMENTARIA.

Cámara de Diputados de la Nacion.

Sesion del 7 de Agosto de 1863.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados. El Sr. Presidente informó al Sr. Ministro de la Guerra de la causa de su llamamiento, que era pedirle esplicaciones sobre el estado de las fronteras de la República.

El Sr. Oroño—que era el autor de la mocion que habia traido al Sr. Ministro, dijo,—que sentia haber tenido que distraer al Sr. Ministro, para pedirle esplicaciones sobre la inseguridad de la frontera, traspasada continuamente por los indios; que en Mendoza, Córdoba, San Luis y otras provincias habian sembrado la muerte y la desolacion; que en presencia de este cuadro él se ha preguntado, que ha hecho el Gobierno y con que medios cuenta para rechazar sus invasiones?; que estas preguntas hacia al Sr. Ministro, para que el pais conociera su respuesta, y el Congreso votara los medios de evitarlas, en caso de que fueran insuficientes los que estan en manos del Gobierno.

El Sr. Ministro—declaró que no consideraba conveniente el modo como se llamaba á los Ministros á la Cámara; que apesar de esto diria al Sr. Diputado, que por su parte sentia que hubiera distraido la atencion del Congreso con su interpelacion; que el Gobierno habia hecho todo lo posible por contrarrestar el poder de los salvajes; que se habia tenido que separar de las fronteras muchas fuerzas para atender á un mal mayor, cual era contener la revelion; que escarmentada esta, habian vuelto á los puntos citados por el Sr. Diputado, muchas de las fuerzas que los habian dejado desguarnecidos; que estos cuerpos estan hoy bastante fuertes y munidos de todo lo necesario para el mejor servicio; que el Gobierno no desatendia la frontera y que hacia todo lo posible por su mejor servicio.

El Sr. Oroño—se felicitó de los sentimientos del Sr. Ministro, y dijo, que el mal no venia desde la época de la revolucion del Chacho, pues era mas antiguo; que de Buenos Aires y Santa Fé no se habian movilizado fuerzas; que sin embargo sus fronteras estaban inseguras; que de Santa Fé se habrian podido movilizar mas fuerzas para contribuir al bien público; que hay ocho mil y tantos hombres que paga la Nacion para atender á la seguridad de la frontera; que hay que saber como están distribuidos; que desde el año de 1811 es preciso convenir que no se han visto invasiones como las que están teniendo lugar; que los salvajes han llegado á apoderarse de un pueblo, creciendo asi su osadia.

El Sr. Ministro de la Guerra—dijo, que no podia discutir con el Sr. Diputado, por q' él solo habia venido a dar esplicaciones; que cuando formulase algo que se pudiera discutir, él le diria como estaban distribuidas las fuerzas; que en Mendoza, San Luis, Córdoba y Santa Fé, hay escuadrones de caballeria que atienden sus fronteras.

El Sr. Oroño—Dijo, que si el Sr. Ministro no podia discutir, el presentaria un proyecto, que entregó al Sr. Secretario.

El Sr. Ruiz Moreno—preguntó que si á juicio del Gobierno eran suficientes las fuerzas con que contaba para defender la frontera?

El Sr. Ministro—contestó que no. Siguió enumerando los medios tomados para formar batallones de linea, que se han estrellado siempre; que en una palabra no se puede conseguir este resultado sino por medio de una ley especial.

El Sr. Ruiz Moreno—dijo, que el gobierno debia haber propuesto esa ley para guarnecer las fronteras; q' el deseaba saber que número de fuerza se necesitaba para defender las fronteras?

El Sr. Mármol—dijo que esta guerra databa de dos siglos; q' era la reproduccion de la guerra de los conquistadores; que los indios veian en nosotros á los españoles, y disputaban lo que ellos creian que se les habia quitado; que era necesario para contener á los salvajes una fuerza de mas veinte mil hombres; que era preciso tal vez un esfuerzo poderoso de la República para arrojar á las tribus de la pampa, del otro lado del Colorado; que era necesario continuar la guerra de los conquistadores, con el sable y la cruz; que la cruz hoy habia de ser mas benéfica que la espada, porque el indio estaba mas civilizado que hace dos siglos; que hoy hay cacique que pide tierras al Estado para establecer sus tolderias; que un cordon sanitario de soldados en la frontera, no daria ningun resultado; que no se podia pedir al Gobierno que defienda la frontera con guardias nacionales fatigados ya de las luchas; q' no se hace nada con pregntar al Ejecutivo con cuantos soldados cuenta para la defensa de la frontera; que es preciso hacer algo mayor; un esfuerzo superior, que dé por resultado el establecimiento de las reducciones, cuyo fruto lo recojeran las generaciones venideras; que la naturaleza de nuestro territorio y el empleará á los indios como elemento politico, tienen mucha parte en el estado de nuestra frontera.

El Sr. Quintana—se opuso á que se discutiera el modo de atender á la defensa de la frontera, por que el Sr. Ministro habia venido solamente á dar esplicaciones. El Sr. Diputado preguntó al Sr. Ministro, si iba á presentar un proyecto de conscripcion para remontar el número del ejército.

El Sr. Ministro—contestó que el Gobierno meditaba algo que daria sus mismos resultados.

Se leyeron los siguientes proyectos del Sr. Oroño.

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1.° Restablézcase la antigua línea de fronteras hácia el Chaco, lindando con la provincia de Santa Fé, Córdoba y Santiago del Estero.

2.° Esta linea se apoyará al Este sobre el rio Paraná á la altura de San Javier, y seguirá en direccion á la Esquina Grande sobre el Rio Salado remontando la márgen derecha del mismo rio hasta el Bracho.

3.° La antigua linea de la frontera Sud será igualmente restablecida ó se adelantará á los puntos que el P. E. crea mas convenientes, que deberá mandar practicar.

4.° El P. E. procederá á la mayor brevedad posible á mandar trazar la nueva linea de frontera Norte y Sud de la República, colocando en ellas las fuerzas nacionales que las guarnecen actualmente, ó las que sean necesarias para garantir á la República de las incursiones de los indios.

5.° En cada uno de los puntos que deben ocupar las guarniciones de la nueva frontera, se concede á estos y se destina á la colonizacion espontánea de esos lugares, un área de 3 leguas cuya distribucion se hará del modo siguiente:

20 cuadras cuadradas á cada individuo de tropa.

50 á cada oficial y 80 á cada gefe que haya permanecido cuatro años en la nueva linea.

6.° Los gefes y oficiales que tuviesen antes ó al cabo de este término, recursos ó medios suficientes para plantear establecimientos de mayor importancia, serán acreedores á mayor cantidad de tierras que se les concederán en las inmediaciones del área afectada á los fuertes.

7.° Las familias que solicitaren establecerse en la área dependiente de los fuertes, recibirán de 10 á 20 cuadras cuadradas segun los recursos que poseyeren para utilizarlas personalmente.

8.° El título definitivo de propiedad, de las tierras que se donaren á las familias que se establecieren en la frontera, les será estendido despues de 3 años de residencia.

9.° El Poder Ejecutivo dispondrá de los recursos necesarios para poner en ejecucion inmediata la presente ley.

10. Comuníquese al P. E.

Nicasio Oroño.

El Senado y Cámara de Diputados sansionan con valor y fuerza de Ley:

Art. 1.° Autorizase al Poder Ejecutivo para movilizar los Guardias Nacionales de las Provincias cuyo territorio estubiese amenazado por los indios, al solo objeto de impedir las invasiones de los bárbaros.

2.° Autorízasele igualmente para hacer los gastos que la movilizacion de fuerzas demandare.

3.° Los Guardias Nacionales que se destinan al servicio de la frontera, serán relevados cada seis meses.

4.° La presente autorizacion solo tendrá efecto inter se organiza definitivamente el ejército de linea y se provee lo conducente á un plan general de frontera.

5.° Comuníquese etc.

Nicasio Oroño.

Despues de fundados por su autor, pasaron á la Comision de Guerra.

Se pasó á cuarto intermedio. Vueltos á sus asientos los Señores Diputados se entró á la órden del dia con la consideracion del proyecto número dos de la ley para la organizacion de la justicia federal. Versa sobre los crímenes contra la Nacion.

El Sr. Velez—impugnó el articulo que viene á condenar á los que conspiran contra la Nacion Argentina, por creer que él puede no solo comprender á los que tomen las armas, sino tambien á los que usen del derecho de la palabra para combatir su actualidad. El Sr. Diputado citó varios comentaristas de la Constitucion de los Estados Unidos, para demostrar los casos que esta cree comprendidos en el crimen de traicion.

El Sr. Zavaleta—le contestó largamente, tratando de probarle que se puede conspirar contra la Nacion, sin tomar las armas. Citó en comprobacion de sus palabras á Marquez que ha recorrido las cortes europeas, pidiéndoles que invadieran á Méjico. El Sr. Diputado dedujo de aquí, que este ha cometido el crimen de traicion.

El Sr. Velez—le replicó.

El Sr. Mármol—Se espresó en el mismo sentido q' este Sr., y preguntó q' si el Dr. Alberdi sostiene que es justo un tratado celebrado con España, si se le ha de considerar incluido en las penas de los traidores?

El Dr. Elizalde—le contestó.

El Sr. Velez—volvió á usar de la palabra.

El debate continuó durante un largo rato, comprometiéndose en él varios Diputados, entre los cuales el Sr. Alsina hizo indicacion para que se sustituyese al articulo del proyecto las palabras de la Constitucion: el Sr. Diputado se manifestó en el mismo sentido que el Sr. Mármol. El Sr. Ministro de Justicia sostuvo el articulo de la Comision.

El debate continuó, dilucidándose cual de los dos auxilios al estranjero formaba crimen—si era el auxilio material ó si estaba comprendido en él el moral.

Se acordó votar por incisos el articulo, siendo rechazado el primero que declaraba que todo individuo de la Nacion Argentina cometia crimen de traicion provocando la guerra contra ella.—El segundo inciso fué aprobado.

En el tercero se suscitó un nuevo debate sobre si suprimia ó no la frase—*facilitando ó procurando facilitar* la entrada al enemigo en el territorio argentino. Este crimen es declarado delito de traicion.—La discusion versó sobre si era necesario el hecho para declarar el crímen. Votado el inciso se aprobó como estaba redactado.

El cuarto del proyecto y tercero en el órden de la votacion por el rechazo del primero, fué tambien aprobado. Los demas incisos lo fueron tambien.

El Sr. Obligado (D. A. C.—Propuso la enmienda del articulo segundo que condena á muerte al que cometa el delito de traicion. El Sr. Diputado cree que se debe suprimir el articulo, porque la Constitucion ha abolido la pena de muerte por delitos politicos.

El Sr. Elizalde—contestó definiendo el crimen de traicion, considerándolo como el mayor de los delitos, y de ninguna manera comprendido entre las faltas politicas cometidas en las luchas internas.

La discusion continuó en este sentido, tomando parte en ella varios Señores Diputados.

El Sr. Alsina—dijo, que en el artículo se condenaba á muerte á funcionarios de órden superior. El Sr. Diputado preguntó que empleados eran estos?

Se le contestó que Ministros, Presidentes, Diputados etc.

El Sr. Diputado pidió mas claridad en el articulo por la gravedad que entrañaba.

El Sr. Mármol—dijo, que votaria en contra del articulo porque era abolicionista de la pena de muerte.

Se votó el articulo por partes, y fué aprobado.

El Sr. Moreno—hizo una ligera indicacion en el articulo último del proyecto, porque encuentra injusticia en la condenacion que por él se hace, pues aparecen afectados en la pena los soldados y libres de pena los superiores.

Se acordó quitar la parte del inciso, que salvaba la dificultad suscitada por el Sr. Moreno.

El mismo Señor ataca la declaracion que libra de pena al delator, porque esto es protejer un delito. Hace indicacion para que se suprima el articulo.

El Sr. Elizalde—dijo, que si el delator falta á sus amigos, salva á la Nacion; que no se le premia dice, sino que se libra de pena al arrepentido.

El Sr. Mármol—dijo, que el delator era doblemente criminal.

El Sr. Moreno, dijo, que el arrepentimiento consistia en separarse de la conspiracion.

Varios Diputados se espresaron en el mismo sentido.

El Sr. Quintana—hizo mocion para que se levantara la sesion, por que en este articulo se envolvia una grave cuestion.

El Sr. Zavalia—hizo mocion para que se reuniera la Cámara á las doce del dia desde la sesion venidera. Fué aprobada.

El Sr. Ocampo—hizo indicacion que no fué apoyada, para que se reuniera la Cámara en las noches que el Senado de la Provincia no tubiera sesion

Se levantó la sesion á las cinco de la tarde.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Gobierno de—

Córdoba, Julio 30 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Tengo el honor de comunicar á V. E para que se sirva trasmitirlo al Exmo Sr. Presidente de la República, que á consecuencia de la renuncia que el Dr. D. Justiniano Posse ha hecho del cargo de Gobernador de la Provincia, he sido nombrado para reemplazarlo interinamente, como se instruirá V. E. por el Decreto que en cópia autorizada adjunto.

Al llenar el grato deber de comunicarlo á V. E., debo tambien manifestarle, que he aceptado este dificil puesto, decidido á marchar el corto tiempo que debo rejir los destinos de esta Provincia, por la via única salvadora de los pueblos, la observancia de las instituciones que ellos han conquistado y conservado á costa de tantos sacrificios, apoyar la marcha constitucional é ilustrada del Exmo. Gobierno Nacional, y á estrechar las fraternales relaciones que unen á esta Provincia con las demas de la República.

Adjunto tambien á V. E. en cópia legalizada el decreto de esta fecha, nombrando Ministro de este Gobierno, á los Sres. D. Benjamin Igarzabal y Dr. D. Luis Cáceres.

Con este motivo me es grato ofrecer á V. E. mi atenta consideracion.

Dios guarde á V. E.

BENIGNO OCAMPO.
Por órden de S. S.
Lucinio Fresco.
O. M.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1863.

Acúsese recibo y publíquese.

G. RAWSON

DECRETO NOMBRANDO GOBERNADOR INTERINO.

Sala de Sesiones, Córdoba Julio 26 de 1863.

Los RR. de la Provincia reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Art. 1.° Nómbrase Gobernador interino por el término de seis meses, al ciudadano D. Benigno Ocampo.

2.° El nombrado comparecerá el dia veintiocho á las 12 del dia, á prestar el juramento de ley.

3.° Comuníquese al Poder Egecutivo.

MARIANO V. GONZALEZ.
Manuel D. Pizarro.
Secretario.

Córdoba, Julio 27 de 1863.

Por cuanto: la H. Asamblea Legislativa, ha sancionado con fecha de ayer, el presente decreto, y como por el art. 52, inciso 3.° de la Constitucion, compete al P. E. promulgarlo—Por tanto—

ACUERDA Y DECRETA:

Articulo único—Cúmplase, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

POSSE.
Benjamin de Igarzabal.

Está conforme—
Saturnino D. Funes.
Oficial 1.°

Córdoba, Julio 30 de 1863.

El Gobernador interino de la Provincia en uso de sus atribuciones—

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Ministro de Gobierno al ciudadano D. Benjamin Igarzabal

2.° Nómbrase Ministro de Hacienda, Justicia, Culto é Instruccion Pública al Dr. D Luis Cáceres.

3.° Las atribuciones de cada Ministro, serán las que le designa el decreto espedido por el Poder Ejecutivo en 21 de Marzo de 1862.

4.° Dése cuenta á la Lejislatura de la Provincia de este decreto, para que vote el sueldo de uno de los Ministros nombrados.

5.° El Oficial Mayor refrendará el presente decreto.

6.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

BENIGNO OCAMPO.
Lucinio Fresco,
Oficial mayor.

Está conforme.
Saturnino D. Funes.
Oficial 1.°

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1863.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba,

Tengo el honor de acusar recibo á la nota de V. E. en que me transcribe la ley que le designa para presidir interinamente los destinos de esa Provincia, asi como el decreto de V. E. componiendo su ministerio con los señores Igarzabal y Cáceres.

El Gobierno de la República felicita á V. E. por la distincion que ha recibido de sus conciudadanos, siendo llamado á Gobernar la Provincia de Córdoba en estos momentos, y hace votos porque una politica reparadora restituya la tranquilidad y la calma á los espiritus ajitados en esa Provincia á consecuencia de los últimos sucesos.

El Sr. Presidente me encarga asi mismo agradecer á V. E. los lisonjeros conceptos que respecto á su Gobierno contiene la nota que contesto, y se persuade que una perfecta armonia é inteligencia estrechará los vinculos que deben existir entre el Gobierno General y los de las Provincias que componen la República.

Me es grato con este motivo ofrecer á V. E. las seguridades de mi perfecta consideracion.

Dios guarde á V. E.

G. RAWSON.

VARIEDADES.

Máquinas de componer y de distribuir

Todo el mundo ha oido hablar de la máquina de componer. ó sea poner los tipos uno tras otros en buen orden para hacer los renglones con que se imprime. Hasta ahora esa operacion se ha hecho á mano y requiere un número considerable de cajistas en los grandes periódicos, pues cada cajista tiene una capacidad limitada, segun su habilidad y esperiencia El *Herald* de Nueva York y el *Times* de Londres tienen bastantes cajistas para formar un regimiento. El cajista debe ademas distribuir, ó lo que es lo mismo, repartir los tipos como estaban en las cajas antes de componer. Asi se aumenta considerablemente el número de operarios que se necesitan en una imprenta con este doble objeto.

La máquina de componer y distribuir q. describimos hoy ha sido inventada por T. Alden y es la mas importante mejora en el «arte que conserva todas las artes.» Aun cuando parece mas complicada, es, sin embargo, mas sencilla que los instrumentos conocidos hasta ahora con tal fin, los dedos. Trabaja tanto como seis ú ocho operarios y trabaja mejor que ellos. No se equivoca, no se cansa, no duerme, no se alza por aumento de salario. Movida por vapor, como se pretende hacerlo, podrá manejarla un niño de doce años despues de pocas lecciones, moviendo su teclado con la misma facilidad y prontitud que el de un piano. Que no es simplemente un juguete inoficioso y sin aplicacion práctica se comprende desde que el *Herald* ha encargado 12 y el *Times* otras 12 y otros periódicos la usan.

Desde los dias de Coster, Faust y Guttemberg 400 años hace, nada se ha hecho en materia de componer y distribuir tipos. El primer libro impreso con tipos movibles por Guttemberg y Faust, salió á luz en Mentz el año de 1455. Exactamente cuatrocientos años despues, en 1855, se presentó en la exhibicion de Paris una máquina completa de componer y distribuir. Hízola Mr Sorensen, de Compenhague. En ella se compuso un libro que mereció especial mencion á los comisionados reales de la Exhibicion internacional de Londres. Antes de 1855 habian pensado en el mismo asunto varias otras personas; pero sin duda solo serán recordados los nombres de Young, Delcambre y Mitchell, cuyos modelos se exhibieron el año pasado en la esposicion de Lóndres.

Sin embargo, ninguno de ellos ha alcanzado la perfeccion con que trabaja la máquina de monsieur Timothy Alden Impresor y maquinista al mismo tiempo, su génio fecundo encontró allanados los caminos por el conocimiento que tenia de las dos artes. Veinte años de su vida y 40,000 pesos le costó poner por obra su invento, del cual, sin embargo, no gozo, por que la muerte le arrebató del teatro de sus triunfos á la temprana edad de treinta y nueve años.

En la máquina de Alden hay tres aparatos que estudiar.

1.° El que lleva los tipos de las cajas á las mesas de componer y distribuir.

2.° El de componer.

3.° El de distribuir.

Todos tres se hallan perfectamente bien combinados y en un espacio muy reducido.

Una mesa de forma semicircular y de unos cincuenta pies de diámetro contiene una rueda horizontal de dos y medios pies de diámetro. Entre la tabla esterior y la interior, que es giratoria, hay un vacio del ancho de un octavo de pulgada. Entre este anillo y el esterior de la mesa se hallan arregladas las cajas de tipos. Frente al operario se encuentra la que va á distribuir, las teclas para componer y la columna lista para imprimir.

Tal es el arreglo general de la máquina.

Debajo de la mesa estan los ejes, camones y demas piezas para comunicar los movimientos de tomar el tipo, trasportarlo y pararlo.

Examinando separadamente cada parte de la máquina se conoce al momento su sencillez.

Sobre la mesa circular movible hay 30 trasportes, 18 llevan los tipos, uno por uno, de la columna á los pasadizos que hacen veces de cajas. Las otras 18 manos ó trasportes sacan el tipo de las cajuelas, segun se necesitan para formar la columna.

La distribucion ocupa el frente y el rincon derecho de la mesa; cerca del centro estan las teclas que sacan el tipo para componer, y á la izquierda queda la linea compuesta para imprimir.

Las cajuelas que radian del centro son 180 y pueden contener 154 tipos distintos. Están dispuestas de la misma manera que los cajoncitos de la caja comun de componer y medidas en la misma proporcion. Las cajuelas se ensanchan ó angostan á voluntad del operario.

El teclado tiene 154 llaves parecidas á la de la corneta y marcadas muy claramente, segun su clase, de manera que todos los alfabetos quedan á distancia de la mano, y se puede tomar el tipo redondo, la bastardilla, las mayúsculas, puntos, comas, números y demas con solo tocar la llave ó tecla en que está marcado el signo que se necesita. Por supuesto que tambien hay espacios para los claros.

Los trasportes de la rueda movible se parecen á las manos de los cajistas en el desempeño de su encargo. Imagínense 36 manos atadas por la muñeca, y vueltas hácia la circunferencia de la mesa.

Un juego de manos sirve para componer y otro para distribuir. La llave toca la mano que se necesita, esta agarra el tipo y lo sostiene en todo el giro de la mesa hasta que llega con él al lugar de componer, donde lo deja parado.

La otra mano toma el tipo y lo lleva agarrado hasta que en la rotacion de la mesa llega á la cajuela correspondiente, donde lo suelta.

Ninguna de las manos se equivoca, ni puede equivocarse. Si hay errores de imprenta, dependerán del cajista.

Los dedos que agarran el tipo constan de dos partes, una fija y otra movible: esta lleva un resorte que aprieta, pero no marca el tipo.

La máquina de Alden es, en una palabra, un autómata perfecto como el famoso jugador de ajedrez, con esta diferencia: el ajedrez no pasa de un juego y la composicion y distribucion de los tipos constituyen el alma de la imprenta.

Imagínese un piano que al ser tocadas sus teclas, fuese escribiendo las notas que se leen en el papel de música y esa idea es la mas precisa que se puede tener de la máquina de Alden.

La composicion con máquina cuesta la mitad de lo que á mano. Las ediciones se harán, pues, por la mitad del precio, ya que la composicion es su principal costo.

Hay en Nueva-York una fábrica de máquinas de componer y su espendio se hará tan general como el de las máquinas de coser.

Teatros.

ULTIMO CONCIERTO—Dieron en Madrid su último concierto los obreros catalanes, siendo como en las noches anteriores estraordinariamente aplaudidos.

En la marcha guerrera cayeron á sus pies muchos ramos, y una elegante corona que el director Sr. Clavé colocó en la bandera de esta brillante sociedad coral.

Asistieron á este último concierto muchos directores de periódicos liberales, y muchos redactores, viendose el teatro lleno de una escojida concurrencia.

Los obreros catalanes que el Domingo darán un concierto para la beneficencia en uno de los jardines de recreo, despidiéndose asi de una manera digna, llevarán un grato recuerdo de la cordial acogida que han merecido al público de la corte, siempre espansivo y cariñoso con todos los que se distinguen y llevan una mira noble y útil en sus trabajos.

NOVEDADES TEATRALES DE PARIS—Segun vemos en una correspondencia, ha obtenido un gran éxito en Paris la comedia de Mr. Jules Lecomte, titulada *Un palco en la ópera*, el argumento no es ni mas ni menos que una anécdota contada por el autor en el *Mundo ilustrado*, y que algunos amigos le habian escitado á que convirtiese en comedia.

Lafont ha sido contratado en el teatro francés, y hará su debut en la semana proxima.

Hasta fin de mes no se pondrá en escena en el teatro de la Opera *Las vísperas sicilianas*.

La comedia titulada *Los médicos*, ha tenido muy buen éxito en el teatro de las Variedades.

OPERA ITALIANA—Dice uno de nuestros colegas:

«Sabemos que Mr. Bagier tiene ya formadas las dos compañias de ópera que han de alternar en el teatro Real de Madrid, y en el Italiano de Paris.

Darán principio á la temporada, en el primero, un tercero *primissimo cartello*, compuesto de la Patti, la Penco y Mario.

Como es de presumir, para el ajuste de estos cantantes, Mr. Bagier ha tenido que hacer grandes sacrificios. La Patti no ha querido contratarse menos de 25,000 francos al mes, sobre unos 100,000 rs.

La reputacion de que goza esta *prima donna*, ha obligado al empresário del teatro Real á conformarse con estas condiciones, que parecerian exorbitantes, á no haber sido impuestos por una cantante de tanto mérito.

De la Penco y de Mario nada tenemos que decir, por que ya el público filarmónico de la corte ha tenido ocasion de juzgarlos.

Con estas tres partes principales alternarán Fraschini, madame La Grange y otros artistas que gozan de una garn

Tambien ha llegado á nuest que se piensa poner en escen partituras nunca oidas en Mad aparato escénico que exije su

PUBLICACIONES SOLICI

CONTRATO

Entre la Compañia [limitada] Ferro-Carril al Sud de Bu y los Sres. Samuel Morton Eduardo Ladd Betts, cont especificacion de las obras

(Continuacion.)

Clausulas de arbitraje

Art. 40. Si apareciese] cual rencia entre la compañia y los las tocante al verdadero prop terpretacion, ó incidentes, ó c cias de este contrato, ó tocante cosa que antes ó despues haya ejecutarse, omitirse ó sufrirse niento de este contrato, o toca quier falta ó alegato de falta d razon de cualquier, tal falta ó falta ó de otra manera relativo misas, ó á este contrato, salvo todas las cuestiones, materias, y hasta aquí se han dejado á la Ingeniero de la compañia y tam y escepto—las cuestiones que decidirse por Jorje Parker Bid llero, ú otro árbitro que se nom el articulo 58, cada una de esas será referida al arbitraje de dos

Art. 41 Uno de los árbitros ser do por cada una de las partes en y en lo concerniente á cualqui chas partes ya consista de una sonas.

Art. 42. La Junta procederá de la compañia nombrando un arbitros.

Art. 43. Si cualquiera de las nombrase un árbitro dentro de despues de haber sido requeri por escrito, ó por el agente parte, entonces ambos árbitros brados por la parte por quien agente se hubiese requerido.

Art. 44. Los árbitros antes de el negocio de su referencia, por escrito, de su letra, una per lificada é imparcial como terce cordia.

Art. 45. Si los árbitros dent torce dias despues de su nom no nombrasen un tercero en dis tonces, á pedido de las partes ó de cualquiera de ellas, puede un tercero en discordia por el del instituto de ingenieros civi un juez segun la ley comun de mientos de 1854.

Art. 46. Si los árbitros dent meses despues que la materia se les ha referido no convinieron llo sobre la misma, entónces ser al tercero en discordia.

Art. 47. El fallo de los árbit tercero en discordia, si lo h cie crito de su puño y letra, y pront entregado á las partes en cuesti quiera de ellas que lo desee, ros, albaceas ó sindicos dentr meses despues que la materia e se haya referido á los árbitros, ó el caso, al tercero en discordia, gatorio y conclusivo para todas interesadas y sus sucesores, her baceas, administradores y sindi mediatamente se harán, omitirá rán todas aquellas cosas que el quiera.

Art. 48. Los árbitros y el terc pectivamente pueden, si les par niente, dar varios fallos en lugar cada uno de esos fallos será obli conclusivo en todas las materias estiende, como si la materia fall el todo del asunto referido.

Art. 49. Los árbitros y el terce cordia respectivamente tendrán der para examinar los libros, pa peles de la compañia y los contra lativos al asunto en cuestion, y minar las partes en cuestion, y tivos agentes y testigos, bajo ju afirmacion, o declaracion segun tutos en vez de juramento, si lo sen cualquiera de los árbitros, en discordia.

Art. 50. Los arbitros y el tercer cordia respectivamente tendrán der para proceder en ausencia de cua era de las partes, en todo que despues de dar aviso á ese ambas partes, ellos o él creyese niente proceder así.

Art. 52. Los árbitros y el terce cordia respectivamente pueden en el asunto de su referencia en ra que ellos y él respectivamente conveniente.

Art. 53 El tercero en discordia pleno poder de tiempo en tiempo crito de su letra, para estender el dentro del cual deba dar su fallo hiciese y estuviese pronto á en como se ha dicho dentro del tiemp dido será tan valido y efectivo co hubiese dado dentro de los seis los costos é incidentes al arbitraj serán respectivamente á discrecio arbitros y el tercero en discordia.

Art. 54 En lo que el fallo no de se de otra manera los costos de é tales al arbitraje y al fallo serán y pagados por ambas partes en cu proporcion igual, y en otros respe garán sus costos respectivos.

Art. 55 La sugecion á referenci aqui, puede en cualquier tiempo reglamento de cualquier Tribunal ticia ó equidad, á pedido de cu parte interesada, y el Tribunal pu mitir el asunto á los arbitrios ó al ro con cualesquier instrucciones Tribunal juzgue conveniente.

Art. 56. En todo caso en que ap un punto de derecho, los arbitros cero en discordia pueden tomar nion sobre él, del jurisconsulto qu o él juzguen conveniente, y puede tar cualquier opinion asi tomada.

Art. 57 Se dará pleno efecto bajo comun de procedimientos de 1854 ó cualquier otra ley de tiempo en en fuerza y aplicable en ese respec proveido por las presentes, respect bitraje.

Arbitraje respecto al tren rod

Art. 58 Proveido que siempre, de cualquier disputa ó diferencia reciese entre la compañia y los con tas, respecto del valor calidad o ca del tren rodante que deben prov contratistas, de acuerdo con la es cacion y este contrato, ó de otra relativo á dicho tren rodante, será da á Jorge Parker Bidder, Caballero único árbitro, y en caso de la muer dicho Jorge Parker Bidder ó de su dencia ó de incapacidad de obra, ces todas esas materias serán refer un árbitro nombrado por el presiden instituto de Ingenieros civiles, cuya sion será final y obligatoria para partes, y el dicho Jorge Parker Bidd otro árbitro segun este articulo, todos los poderes dados al tercero en cordia en los articulos anteriores rel al arbitraje, y el arbitrage segun est ticulo será conducido de acuerdo sujecion á aquellas de las condi contenidas en los dichos artículos dentes en cuanto sean aplicables á ferencia de un solo árbitro.

Especificacion.

1. Las obras que han de ejecu comprenden todas las operaciones sarias para la completa formacion Ferro-Carril de una linea, de prime se, entre los terminos de la plaza C tucion, en la ciudad de Buenos Aires pueb o de Chascomus con escepcion la distancia comprendida entre la cion terminal en la plaza Constitucion Barracas, cuya parte de la linea, yendo el puente al travez del Riach siendo una distancia de dos millas trocientas sesenta yardas poco mas ó nos, debe ser formada y completada camino doble] y consiste en la compr todo el terreno que se precise, el paso todos los perjuicios á terreno que s cesario abonar; despojarlos toda la dera ó malezas, edificios, ó cercos cerquen la linea, la formacion de todas

y terraplenes, el hacer todos s, sobre rios, arroyos, zanjas ó la construccion de todos los al- niveles atravesados, el rellena- la linea y colocacion del cami- iente, la ereccion de todas las y edificios de estacion, estacio- legrafo, talleres, depositos de coke, galpones, desvios del ca- ares de paso, de embarque, gal- náquinas, de carruajes, de efec- nes y guardias en los niveles s, y todas las diversiones del a formacion y cerco de todas as, el proveer y colocar una li- egrafo electrico junto con los ecesarios etc, en toda la esten- mino, ya estédó no enumeradas sario, para la formacion y com- a de una sola linea de Ferro-Car- a ciudad de Buenos Aires y el Chascomus, con la escepcion de la parte que se piensa cons- doble linea, y tambien de la de un camino carril entre la rincipal en la plaza de la Cons- el mercado viejo, cuyo camino iensa esp'otar por medio de ca- prevision de todos los rieles, y otras materias que se preci- ovisiones de tales y tantas ma- xiliares, carruajes, wagones, tro tren rodante, que sea su- ra ganar un dividendo neto mi- diez por ciento sobre lb. 75000 rlinas, capital total de la com- do toda la linea quede abierta público, el zodo de las obras y tren rodante debe estar de en los terminos del contrato s generales y esta especifica- atisfaccion del ingeniero de la

línea del centro del ferro-carril sobre el suelo, y el Ingeniero in de dar las direcciones nece- marcar las lineas de ancho y la propiedad, y proveer señales les, pero los contratistas apesar rán responsables por la perfecta de la linea, y de todas las obras ineas propias, curvas regulares s niveles generales y «gradien- ven en los planos secciones y juntos á este contrato, ó de e mas particularmente les sean tiempo en tiempo, por escrito niero de la compañia.

compañia cederá á los contra- s los derechos y privilegios que lo acordados por la concesion nstruccion de estas obras, con las obligaciones contingentes, atistas deben arreglar ellos mis- s propietarios y ocupantes, au- empleados, corporaciones é in- n la intervencion de la compa- s cuestiones ó diferencias que rgir respecto al ejercicio de es- s y debe indemnizar la compa- todos los reclamos, responsa- pérdidas en respecto de, ó cau- eso.

s contratistas deben proveer to- bajadores asistentes para poner ue han de ejecutarse en detalle, nstruir á su propia espensa, có- s los planos, secciones y dibu- nes de recibir las cópias autori- Ingeniero.

Cercos.

s cercos deben consistir de alam- able de cuatro lineas, y nueve envolver y estirar por milla, fi- cerraderos en postes de madera ay de cuatro pulgadas de diá- u parte mas delgada, y no me- s pies, seis pulgadas de largo, olocadas á siete pies seis pulga- tancia y para colocarse por toda n de la linea, escepto en aque- donde á opinion del ingeniero de los lados sirvan de protec- ente.

alambrado y portones superio- cercar el terreno de la estacion de la Constitucion, el que será forma y materiales que aprue- iero.

alambrado debe ser mantenido ontratistas hasta que el contrato leto, y á dicha terminacion debe estado perfecto y bajo todo res- atisfaccion del ingeniero.

ortones de cerco iguales á los que en el pais deben ser provistos y r los contratistas donde sea ne- segun la forma demostrada en los roveidos por el ingeniero hacien- no el cerco hasta ellos.

errapienes (Desmontes.)

ste término van incluidas todas siones de cualquier clase ya sean a del Ferro-Carril, cortes latera- siones del camino, ó alteraciones de los caminos.

s principales cortes en la linea dos entre la plaza de Constitu- racas y en la parte que se pien- de linea doble, y estas escavacio- arán del ancho y declives que los dibujos que serán ofrecidos tratistas por el Ingeniero.

todo caso se harán hasta la pro- de la linea colorada en la sec- representa la linea de formacion. tierra negra vegetal en la linea acion, debe ser removida y cuida- te puesta á un lado con el fin de para lastre, pero esta remocion rá mas ligero que lo necesario pa- greso de las obras.

declives de los cortes serán bie- los segun procedan las obras y nclinacion que el ingeniero orde- argo de las cimas de las pendieu- rtarán las sanjas que se precisen, istancia de las mismas, y con los formas, y dimensiones que or- ingeniero, y toda vez que dichas intercepten cualquier desagüe ó s actualmente existentes, debe te- recaucion para impedir daño á las tes de agua que pueda introducir- cortes y zanjas laterales. Para des- os cortes y lastres deben cortarse go del pié de los declives de las ones que el ingeniero ordene y tierra que salga de estas zanjas se fuera de los cortes.

Los cortes deben mantenerse libres y los contratistas adoptarán los s que puedan ser necesarios para var las pendientes de daño por la del agua durante el tiempo que las esten en construccion y los contra- comprenderán cualquier desmorona- que ocurra durante el término de ontrato. El male ial que resu t se cortes será dispuesso segun orde- s ingenieros en los terraplenes ó en nidas de niveles atravesados.

Los cortes laterales de los que en se ha de sacar el materia' de los plenes y avenidas al camino se for- de tal manera que sirvan como cer- todo caso removiéndose primero y ndose á un lado la tierra negra pa- tre de la linea.

La cima del terraplen ya concluido ser del ancho y alto representado s lineas de formacion que se mues- n la seccion de trabajo en un caso secciones transversales que se mues- en el dibujo N.º con tal aumen- hundimiento que el ingeniero or- Las pendientes variarán probable- te y dependerán de la naturaleza de no y de las probabilidades de inun- n de la localidad pero en general los ves serán de uno y medio á uno; pe- este caso y especialmente en los te- enes á cada lado del Rio San Borom- el ingeniero dará instrucciones y los plenes se ejecutarán en conformi-

7. Será necesario en la ejecucion de terraplenes tomar gran cuidado para la cima libre de pozos, porque á sa de la frecuencia de fuertes lluvias de ocurrir gran perjuicio por el des- do de esta precaucion. Los terraple- serán construidos de tal manera que gure su buena ejecucion y para que udo estén consolidados sean de la for- y tamaños especificados.

8. Donde sean necesario al pié de los clives de los terraplenes se cortará una ja de la forma y dimensiones que de- mine el ingeniero y acequias de esta ja para permitir que las aguas tomen canales naturales.

19. Los terraplenes para avenidas cortes transversales y dimensiones del camino serán de la forma y dimensiones que ordene el ingeniero.

Escavaciones para cimientos.

20. Las escavaciones para cimientos de todos los puentes albañales paredes ú otras erecciones deben hacerse de la hondura y dimensiones que el ingeniero ordene, y no se hará trabajo alguno hasta que dicha obra haya sido examinada y aprobada por el ingeniero ó uno de sus asistentes nombrados.

21. El agua será propia y eficazmente sacada de las escavaciones y los lados de las mismas serán propiamente levantados, y aplanados. Los contratistas proveerán á su propia espensa todos los útiles herramientas y materiales de cualquier clase y todas las bombas ú otras necesidades para la propia y debida ejecucion de los trabajos.

Puentes.

22. Los puentes y albañales serán construidos de obra de ladrillo sólida y estructura superior de hierro fundido de la mejor clase y toda obra de ladrillo debajo del nivel de las mareas será hecha con buena mezcla hidráulica que será aprobada por el ingeniero.

23. El primer puente que ocurre en la linea está situado en un arroyo en Barracas al Norte y no deberá tener menos de diez metros de entrada y ser construido para una linea doble de rieles.

24. El segundo puente en la linea está en la travesia del Riachuelo cuyo puente será construido para un camino doble y de la manera designada en los dibujos que presentará el ingeniero.

25. El tercer puente ocurre al atravesar el arroyo de Campos y debe tener una entrada de veinte y dos metros teniendo refuerzos atrás y estructura superior de hierro batido. Este puente como todos los demás puentes subsiguientes en el camino será construido para una sola linea de rieles segun las dimensiones que se designan en los dibujos respectivos.

26. La quinta y mas importante construccion de esta clase ocurre en el Rio San Borombon; se cree por el resultado de las perforaciones que el punto elegido para cruzar este Rio es el mejor que puede encontrarse.

27. El modo de construir este puente que será para una sola linea de rieles se mostrará en los dibujos que proveerá el ingeniero pero deberá ser construido de obra de ladrillo ó hierro fundido por sostén como refuerzos ó estrivos y estructura superior de hierro fundido. La clase de trabajo y materiales serán de la mejor calidad.

28. Los dos puentes siguientes núms. 6, y 7 serán construidos sobre el arroyo de Gonzalez y arroyo de Valdéz ambos de los cuales son arroyos importantes y desaguan grandes distritos, la entrada del primer no será menos de veinte metros, y la del segundo de veinte y dos metros, escepto que el ingeniero determine que un ancho menor es suficiente para el pasage de las aguas de inundacion con refuerzos de ladrillos y estructura superior de hierro batido segun los dibujos que presentará el ingeniero.

Albañales.

29. Los albañales deberán ser construidos de obra de ladrillo sólida, y de las formas y tamaños que se muestran en los dibujos, á entera satisfaccion del ingeniero, y las siguientes distancias indican donde ocurren los principales, pero si á opinion del ingeniero fuese deseable aumentar este número para la mayor seguridad de la linea contra las aguas de inundacion: los contratistas deberán construir aquellos otros que el ingeniero juzgue conveniente

en 350	21660	80800
1600	24300	84450
8650	27700	87180
10650	43800	88700
11050	54100	90700
12270	56250	93170*
13070	39500	95500
13600	62270	101350
14850	64330	102870
16250	65770	104670
17600	66850	107000
18670	68500	108000
19770	75800	112700

30. Aquellos mercados con un asterisco, deberán ser de un tamaño mayor que el término medio de los albañales indicados.

Estaciones y otros edificios.

31. Las estaciones y otros edificios serán del carácter y diseño usual en el pais, y serán construidos de obra de ladrillo sólido ú otra clase de material de la mejor clase que prevalezca y se use generalmente en el distrito, y serán ejecutadas segun los planos y diseños que presentará el Ingeniero de la compañia, y que sean aprobados por el Gobierno de Buenos Aires, pero la suma que han de gastar los contratistas incluyendo diez por ciento de ganancia sobre las estaciones, lugares de paso, efectos, galpones de máquinas, y carruages, talleres con sus herramientas y maquinaria, planta fija y todas las demas obras y conveniencias en conexion con las estaciones queda limitado á lib. est. 59500, (cincuenta y nueve mil quinientas libras esterlinas.)

32. Las dos estaciones principales estarán situadas en los términos de la linea, á saber: en la plaza Constitucion en Buenos Aires y en «Chascomús.»

33. La estacion al Sud del Riachuelo será construida con la capacidad suficiente para la transaccion del trafico de efectos; la siguiente estacion será en las Lomas de Zamora, teniendo galpon de efectos y conveniencias, y en San Vicente la estacion tendrá galpon de efectos. Entre este último punto y Chascomús habrá seis estaciones intermediarias á saber: Una en el establecimiento de Glewis ó cerca de 27 kil en seccion; una en el idem de Dunsclar ó cerca de 53 kill: en seccion; una en el idem de Ferrari ó cerca de 66 kil: en seccion: una en el idem de Seppener 677 kil: en seccion; una en el idem de Lacasa ó cerca de 87 kil: en seccion; una en el idem de Gándara ó cerca de 99 kil: en seccion.

34. Estas estaciones intermediarias se propone que sean en pequeña escala y construidas segun los diseños que presentará el ingeniero.

35. En todas las estaciones y casas de guardia los contratistas harán pozos para la provision de agua, y en todas las estaciones principales los contratistas construirán algibes ó depósitos para recibir las aguas novedizas de los edificios adyacentes.

Lastre.

36. El lastre debe consistir de la tierra negra referida bajo el encabezamiento de terraplenes, y colocada con un pié de espesor, y no menos de nueve piés de ancho en la porcion de la linea que se piensa hacer de una via y por aquella porcion consistente de una doble via del espesor y ancho mostrado en el dibujo Núm. que sea aprobado por el ingeniero de la compañia.

Rieles etc.

37. Los rieles serán ó bien de la clase Barlow ó de los patentados por Bridges Adams que no precisan atravesaños de madera, en caso de ser de la primera clase no pesarán menos de noventa libras por yarda lineal y serán propiamente asegurados en las junturas de la manera que determine el ingeniero de la compañia.

38 Los rieles, planchas de junturas, fierros angulares, remaches, atravezaños y otras junturas serán del mejor fierro y aprobados y aprobados por el Ingeniero de la compañia ó los inspectores antes de salir de la fabrica teniendo poder la compañia para nombrar inspectores para someter los rieles á las pruebas que dicho ingeniero de la compañia considere propias y necesarias ó cualquier daño hecho á los rieles ú otro material permanente por los contratistas durante la ejecucion de las obras será repuesto por ellos y cada riel será marcado en el márgen con las iniciales F. C. S.

Telégrafos.

39. El telégrafo tendrá dos alambres asegurados á los palos de palma negra semejantes á los que se usan en el ferrocarril del Oeste en Buenos Aires con aisladores y junturas propias. Será erigido en la estacion terminal en la plaza de la Constitucion en la ciudad de Buenos Aires y se estenderá por toda la linea hasta el pueblo de Chascomús.

40. Los contratistas proveerán todos los instrumentos y materiales necesarios para colocar el telégrafo en buen estado de uso para todas las estaciones.

Tren Rodante.

41. Las máquinas y tren rodante serán del mejor material y construccion y deberán ser aprobados por el ingeniero de la compañia antes de dejar la fabrica en que han sido hechos, y serán armados y puestos en completo estado de trabajo sobre la linea por los contratistas; pero los carruajes, carros, etc., serán si se riquiere y aprueba por el Ingeniero de la compañia de la forma americana.

Cierta porcion de los carros de efectos serán construidos para llevar lana y de la forma y construccion que apruebe el Ingeniero de la compañia.

Uso de los rieles.

43. Los contratistas podrán hacer uso de los rieles permanentes durante la construccion de las obras, pero en caso que dichos rieles ó cualquiera de ellos se encuentren dañados ó deteriorados cuando llegue el tiempo para colocarlos, para la formacion de la via permanente, serán rechazados.

Postes de distancia.

44. Se colocarán postes de distancia á cada kilómetro de distancia, contando desde el punto de partida en la plaza de la Constitucion en Buenos Aires, provistos con una plancha de fierro fundido que se fijará á los postes marcando en ellos el número de kilometros en sucesion.

Mantenimiento.

45. Todas las obras de la linea. las escavaciones, terraplenes, viaductos, puentes y albañales, serán mantenidas por los contratistas á su propio costo, por seis meses, despues que la linea se haya abierto al tránsito público en buen estado de uso, y todos los materiales y trabajo de cualquier clase será proveido por los contratistas á su propio costo, y el todo de la linea y obras será entregado por los contratistas en buen órden y condicion, y satisfaccion del Injeniero.

46. Si aconteciese que cualquier trabajo de reparacion ó renovacion estuviese en cursos de ejecucion á la espiracion del periodo de mantenimiento [durante cuyo tiempo los contratistas deben tener las obras de cualquier clase todas en buen estado de trabajo] dicha obra sin embargo será completado por los contratistas á su propio costo.

47—Todo lo preveido en el contrato precedente, conciones generales, y especificacion, con referencia al mantenimiento del Ferro-Carril y obras, debe leerse y entenderse como aplicable solamemente á cada seccion separada del Ferro-Carril y obras, siendo la intencion que el periodo durante cual los contratistas deben mantener el Ferro-Carril y obras debe ser de seis meses del calendario en respecto de cada seccion separada del mismo despues que dicha seccion esté abierta al trafico público.

S. M. Petto.
E. L. Betts.
(L. S.)

Sellado en presencia de Juan Anderson Director.

W. Hadfield.
Secretario.

Certifico que la presente es traduccion fiel del original adjunto que se me ha dado á traducir del idioma Inglés.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.
Juan Kemsley.

SECCION COMERCIAL.

Precios corrientes del metalico.

Agosto 7 —A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas............. 13,358
Ventas al contado, primer precio . 433
Siguientes............. 432 1|2 433
Sábado próximo............. 433 1|2
Varios plazos............. 421 1|2 á 431 1|2
Ultimo al contado............. 433

DESCUENTOS.

El Banco de la Provincia. Toma en metálico y moneda corriente al 9 p.% anual
Da en idem idem idem al 12 p.% idem.
En plaza.
En metálico 1 1|4 á 1 y 1|2 p.% mensual.
En m/c á 1 1|4 p %
Banco de Londres—
Toma en metálico en cuenta corrienta á 8 p% anual
Id en moneda corriente id á 8 p% id
Dá en metálico id á 15 p% id
Id en moneda corriente id á 15 p% id
Banco Maua y ca.—
Toma en metálico en cuenta corriente á 10 p% anual
Id en moneda corriente id á 10 p% id
Dá en ambas monedas id á 15 p% id

La Bolsa.

METALICO.

El mercado de oro continua en la tendencia de baja manifestada estos dias, y hoy apesar de haber quedado la plaza firme á 433 $, precio á que cerraron; en cuanto á nuestro juicio se demuestra mas esta tendencia por las fuertes ventas á plazo que se siguen efectuando faltando compradores.

He aquí el detalle de las operaciones:
Onzes 2333 al contado de 433 á 432 1|2$,
2625 para el 8 de Agosto 433 á 432$.
1300 para el 15 de id 431 1|2 á 432$.
400 para el 20 de id 430 1|2 á 431 1|2$.
150 para el 26 de id 431 1|2$.
1200 para el 31 de id 430 1|2 á 430$.
200 para el 12 de Octubre 428$.
400 para el 23 de id 428$.
450 para el 2 de Noviembre 428$.
3200 para el 31 de Diciembre 420 á 423$.
1000 para el 31 de Enero 1864 421 1|2$.
En la liquidacion se hicieron á 433 1|2 $

Los cambios se siguen haciendo, Londres á 66s al contado y 65 1|2 por onza pagadero el 31 de Agosto próximo, sobre Paris se ha hecho á 83 1|2$ por onza y 83 3|4 frcs., Rio Janeiro se ha arreglado á 29$ 200 por onza con condiciones para el pago.

FRUTOS DEL PAIS.

Se han vendido hoy:
2700 a 3200 cueros vacunos salados á 38 rls.
50 pipas sebo de saladero para entregar á 14 5|8 rls.
1500 cueros de vaca de matadero á 35 rls.
De los rios:
1050 cueros vacunos de Cuyabá á 39 @.
200 @ cerda de Entre Rios á 33 @.
En las plazas y depósitos:
400 @ lana mezcla á 70 $ @.
250 cueros vacunos secos á 100 $ pesada.
100 docenas cueros lanares á 110 $ docena.
18 id id id á 135 $ libre de desecho.
170 id id id de 55 á 75$ docena.
80 @ cerda 108 $
200 @ grasa 40 $ @.

GRANOS.

Se realizaron:
160 fanegas trigo á 155 $ fanegas.
120 id id regular 120 $ id.
50 id maiz 60 $ id.

FLETES.

Se fletó para cargar en el Uruguay para Liverpool, sebo á 30 shels y 5 p% de capa.

DESPACHO DE ADUANA

Efectos inglesec.

Barbour; 8 cajones camisas Crimea, 9 idem paño de poncho, 4 id lienzo azul, 5 id coco de forro, 3 id medias de color, 2 id género de pantalon, 4 id zarazas, 3 id mantas chilenas, 4 id casimir, 1 id paño piloto, 4 id paño mezcla, 2 id pañuelos rebozo, 3 id irlandas, 9 id género mezcla para vestidos, 6 id madapolan.
Bates; 3 id lustrina negra.
Barber; 1 id género mezcla.
Drable; 2 id listado azul.
Duguid; 1 id pañuelos algodon.
Isaac; 2 id medias de niños,
Milligan; 23 id zarazas, 13 id gergon, 3 idem muselina, 4 id arpillera, 1 id elastico, 54 id género mezcla de vestido, 2 id pañuelos, 9 idem bramante.
Mallmann; 4 id lustrina, 2 id raso de la China.
Ocampos; 1 id lustrina.
Parlane; 2 id elásico de botines.

Drogas.

Demarchi y hnos. 1 cajon pasta de orozú, 1 saco nueces agallas, 1 barrica raiz lirio, 1 cjn. flor de masis, 4 cajones gratia probata. 1 barrica manzanilla, 1 cajon alcohol, 1 cajon raiz colchico, 1 cjn. estramonio, 4 fardos zarzaparrilla, 1 barrica quasia amarga, 4 bocoys potasa, 3 cjns. rol Laffecteur, 1 cajon impresos, 1 cajon papel de plomo, 7 cajas frascos. vacios, 24 docenas mamaderas con tubo, 36 irrigadores, 12 frascos pastillas santonina, 200 docs. telas de goma, 100 ℔ acetato de cobre, 2 ℔ yoduro de cadmio, 2 ℔ id id amoniaco, 2 ℔ bromuro de cadmio, 2 ℔ granulos de digitalina, 100 ℔ salamoniaco, 72 ventosas con caoutchouc, 72 cinturas umbilicales, 6 especulum uterio, 4 id auri, 12 aparatos gazeosos, 12 ℔ nitrato de Bismuth, 12 pesa de éter, 300 cepillos para dientes, 200 ℔ glicerina, 100 ℔ yoduro de potasa. 200 frascos jarabe de rábano iodado, 200 frascos elexir pepsina, 25 cajas eliopina. 100 bot. vino de zarzaparrilla, 48 cajas bolos armenio, 50 frcs. confites guilié, 100 cajas pasta de naté, 50 frcs. agua de la florida, 6 cepillos volta eléctricos, 9 lbs. chocolate medicinal, 100 frcs. injeccion adet, 100 cajas papel de albes peyrre, 100 frcs. leche atefelitico, 144 cajas polvo y pastillas de Paterson, 100 frcs. jarabe Berthé. 25 id bálsamo convisar, 15 id id nervino. 25 id elexir antinervioso, 528 cajas pasta degenetais.

Ferreteria.

G. Bell é hijo; 11 cascos cadena para pozo.
Algelt Ferber; 100 paquetes carton alquitranado. 2 cajones bisagras.
Semple Drysdale; 7 barricas tijeras para trasquilar.
Zumaran y ca.; 200 cajones municion, 600 barricas plomo.
M. Ariza; 200 picanillas.
S. Sichero; 1 cajon anteojos de larga vista.
Drable; 10 cuñetes estoperolas.
Rennie Twedie; 2 bocois cacerolas, 2 id hoces. 4 id rejas de arados.
Bates Stokes; 1 cajon cencerros, 1 barrica sartenes. 1 id cerraduras.
A. Arriola; 4 cascos tijeras para trasquilar, 5 pavas de laton.
Mantels y Pfeiffer; 1 atado escaleras.

MARÍTIMA.

ULTRAMAR—Dia 6.

Bahia, bergantin español «Aguila de oro» á E. Ochoa é hijo y ca. (en cuarentena.)

Colonia. vapor nacional «Caaguazu» cap. S Gastalde á E. D. Risso con 8 pasageros; á la órden 35 tons. ceniza.

Dia 7.

Puertos del Uruguay, vapor nacional «Gualeguay» cap. N. Linares á E. D. Risso con 19 pasageros.

CABOTAGE DIA 7.

San Nicolas, pailebot «Jaucredi» á Marcos Riglos 130 bolsas fariña, 85 id semita, 88 id afrecho. á Martin Hardoy, 310 cueros vacunos, 24 id becerros, á Torres y Lavalle, 811 cueros vacunos, á Argench y ca. 820 id lanares, 1 cajon grasa.

Concordia, goleta «Aldul Medfid» á Nuñez; á Tomas Marcenaro, 566 cueros vacunos secos, 10 bultos cerda; á B. Delfino. 196 cueros vacunos secos, 1 bulto cerda; á B. Gonzales, 267 cueros vacunos secos, 3 bultos cerda; á B. Iturraspe 759 cueros vacunos, 28 bultos cerda. 22 id lana. 22 dozenas cueros lanares.

Zárate, pailebot «Olturino» á Nuñez; á Rodriguez y ca. 37 cueros vacunos, 3 id becerros, 6 id de potro, 12 dozenas id lanares, 29 @ cerda. 10 fanegas trigo, 200 id maiz.

Uruguay, goleta «Feliz Aurora» á Nuñez; á A. Latham, 46 pipas sebo, 1 bordalesa id; á Villanueva, 7 pipas id, 5 bordalesas id; á Baquet, 3 cajones huevos, 2 id manteca, 3 bolsas plumas.

Uruguay, palebot «Feliz Comercio» á Nuñez; á F. Villanueva, 476 cueros de bagual salados; á A. Latham, 40 pipas sebo, 10 bordalesas id.

Paraguay, pailebot «Saturno» á Nuñez 5000 almudes naranjas.

San Nicolas, pailebot «San Juan Bautista» á Nuñez, 14 bolsas fariña, 15 fanegas maiz.

Santa Fé, goleta «Mano» á Lavezzari, 350 fanegas carbon, 12 palos, 40 camas, 40 umbrales, 30 curbas.

Rosario, goleta «Jóven Edelmira» á V. Rosa y ca. 150 fanegas maiz, 11 docs. guadañas; á M. Ocampos 5 fardos cerda, 256 cueros vacs. secos, 32 id becerros; á Repetto y ca. 689 cueros lans., 78 id nonatos, 75 id de carpincho, 190 fanegas trigo.

Rosario, goleta «Metocista» á Nuñez 10 cajs. pasas de uva; á la órden 220 cueros vacs. secos, á Ledesma hnos. 26 fardos aperos. 5 id pellones, 20 retobo quesos, 150 zuelas; á Alcorta y ca. 1000 suelas; á Fels y ca. 1 caj. mercs.; á M. Ocampos 1582 suelas, 56 retobos quesos, 21 bultos aperos; á T. Duguid y ca. 3 fardos pellones, 2 cajs. camisas, 3 id tela de poncho.

San Nicolas, goleta «Juanita 2.ª» á Nuñez; á Lanuz hnos. 225 bolsas harina, 160 bolsas afrecho, 207 docs. y 11 cueros lans. 16 docs. y 8 id de cordero, 388 cueros vacs., 81 id becerros, 138 id nonatos, 8 bolsas cerda, 2 id plumas, 3 chiguas gar.as, 1 bolsa id.

Goya, goleta «Concepcion» á Catero 150,000 naranjas.

Rosario, goleta «Encantanora» á V. Rosa y ca. 300 fanegas maiz.

Paraná, goleta «Linda Angelita» á V. Rosa y ca. 250 fanegas cal.

Paraná, goleta «Bella Correntina» á V. Rosa y ca. 600 fanegas cal, 14 @ queso, 27 cueros vacs. 6 id becerro.

Rosario, pailebot «Nueva Roma» á Nuñez, 30 sacos nueces. 54 bolsas semilla de alfalfa, 1 fardo cueros de cabra, 2 id cerda; á Alcorta y ca. 2945 suelas; á Carranza 17 fardos aperos; á M. Font 20 barriles aguardiente 6 bultos frutas, 2 id tabletas y conservas.

Victoria, goleta «Enrique» á Nuñez 500 fanegas cal; á la orden 5 cascos y 55 cajs. sebo.

CERRARON REGISTRO—Dia 6.

Rio Grande, bergantin ingles «Jessie» por J. Best hnos. con 8 cajs. mercs., 200 fanegas sal, 27 1|2 lastres id.

Génova, polacra italiano «Martino» por Viale hnos. con 400 cajs. grasa de potro, 11000 astas, 38 chiguas y 3 bolsas cerda. 9 fardos garras. 136 cueros vacs. secos.

Dia 7

pailebot nacional «Esposa» por G. Matti y ca. con efectos de tienda y almacen.

SALIDAS DIA 7.

Montevideo, vapor nacional «Menay.»

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas para verse en él, en los dias que se indican.

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL MES DE AGOSTO.

Señores Jueces.

Sábado 8.

Los mismos—Informe de letrados en la precedente causa.

Los mismos—D. Nicolas Russo con el Sr. Fiscal Eclesiástico, sobre chancelacion de una hipoteca y nulidad de la venta de la finca gravada—Apelacion—Abogado, el Dr. Esteven Sagui—Procurador, Ballestero.

Juez Semanero, el *Sr. Somellera.*

Idem Civil de semana el *Dr. Heredia.*

Escribano de semana, *Castro.*

——

SALA DE LO CRIMINAL.

Sábado 8.

Sres. Carrasco, Font, Garrigós—Correccional—D. Marcos Teran con D. Mariano Cardoso, sobre unas ovejas—Apelacion—Abogados, Dres. Carranza, Viamont y Matheu | Procurador, Ballestero.

[En el acuerdo.]

Sres. Alsina, Carrasco, Medina, Font—Mercan—D. Francisco Sorrio, contra Da. Manuela Garmendia de Rosetti, por cobro de pesos—Apelacion de hecho.

Juez semanero el *Sr. Font.*

Id. del crimen de semana—

Dr. D. Manuel H. Langenhein

Defensor de pobres en lo criminal—

Dr. D. Manuel G. Argerich.

Procurador de idem, *Lamas.*

Escribano, *Miliavaca.*

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1863.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el Domingo 9 de Agosto.

Por última vez.

LA

REDOMA ENCANTADA.

PRECIOS.

Palcos 150 ps., Tertulias 25 id; Lunetas 15 id; Cazuelas 10 id; Entrada 15 id.

A las 7 y media en punto.

NOTA—Se esta ensayando para poner en escena el magnifico drama nuevo recibido por el último paquete titulado **Los hijos del mar.**

Escrito espresamente por Mr. Alejandro Dumas, con el objeto de utilizar la maquinaria que se hizo en Paris para «Los hijos de la Noche.»

Su argumento es un hecho histórico de este siglo. Como obra dramática, es superior á los «Hijos de la Noche», tiene mas interes, y rasgos mas dramaticos que aquellos.

El Sr. Torres teniendo toda la maquinaria del barco de «Los hijos de la Noche», no ha vacilado en dar la preferencia á **Los hijos de l Ma**.

Por creerla mejor produccion y porque así forece con el efecto del espectáculo del buque y el mar una produccion nueva.

TEATRO DE LA VICTORIA

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA.

3ª FUNCION DEL CUARTO ABONO.

Para el Domingo 9 de Agosto de 1863.

Se pondrá en escena á peticion general, el muy aplaudido drama en 5 actos, titulado:

EL ORGULLO.

Desempeñado por las Sras. Garbajo, Elisa, Valentina, Clotilde, Rodriguez y los Sres. G. Delgado, Fernandez, Carballo, Carbajo (P), Gomez, Carbajo (E).

Dando fin con la graciosa peti-pieza:

ALUMBRA Á TU VÍCTIMA.

A las 7 1|2.

AVISOS NUEVOS.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de Da. Juana Ortiz ya como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducirlos ante su señoria é infrascrito escribano.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1863.
n102 a8-30p *Cárlos Barrera.*

Lecciones De teneduria de libros—Instituto mercantil Piedad 75. enseñanza completa con toda perfeccion por 300$. Cuentas y cálculos comerciales, letra inglesa, y correspondencia mercantil etc., etc. n103 a8-3p

Importantísima novela los Predestinados.

Libro que tiene por objeto de armonizar las costumbres en prevision de la felicidad de las Republica Argentina.
Se vende á 20 $ m/c, calle de la Piedad 82. n104 a8-3p

Habiéndose Estraviado una caja de sombrero de cuero con las iniciales C D el dia 1.º del corriente, al desembarque de equipages de los pasageros del paquete francés, se suplica á la persona que la haya llevado por equivocacion tenga á bien avisar en la calle de Maipú núm. 10, donde vive el dueño y quien le abonará una justa gratificacion. n105 a8-3p

D. Agapito Rodriguez.
(BILLETERO.)
Se precisa verlo en la tienda esquina de San Miguel. n101 a8-3p

Libreria de la Union
100—RIVADAVIA—100
Instruccion general militar ó sea nuevo manual de cabos, sargentos, oficiales y gefes, dispuesto para el régimen, disciplina y subordinacion del ejercito, por el coronel Perea, 1 grueso volúmen en cuadernado; 60 $.

DEPÓSITO DE ROPA HECHA.
80—CANGALLO—80
Recien recibido. Trajes completos, levitas de paño negro, palto, jaquetts y saquitos de casimir de la estacion.
Ropa de niñas.
Hay para edades de 4 á 12 años. n110 a7-3p

Armazon De vidriera, mostrador y gas, con accion á la llave, se vende. por un precio muy módico, para verlo y tratar ocurran á la calle de la Defensa núm. 306, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y de seis á nueve de la noche. n111 a8-3p

A LOS ESTANCIEROS DEL SUD.
Pasto seco de buena calicad á $ 300 la tonelada, en la chacra de D. G. Temperley, Lomas de Zamora. n109 a8-3p

FUNERAL.
DOÑA ANTONIA M. DE OLAGUIBEL.
(Q. E. P. D.)
Falleció el 11 de Junio de 1863.
Sus hijas, nietos, visnieto y demas deudos, invitan á las personas de su amistad y relacion, se sirvan acompañarlos á él funeral que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar el martes 11 del corriente á las diez y media de la mañana en el templo de San Ignacio á cuyo servicio quedarán agradecidos.
Previniendo que esta es la única invitacion que se hace. n108 a8-3p

TRAITÉ.
DES
BETES OVINES.
Elevage-exploitation- Amélioration des moutons s' étude des laines.
Par
AUG. DE WECKERLIN.
Se halla en venta, libreria Bernheim y Boneo, 147 calle Perú.

MARIANO BILLINGHUSRT
En su casa calle Potosí núm. 70.
De 137 ovejas y 13 carneros padres de la raza Negretti, introducidos recientemente por el Sr. D. Ernesto Oidendorff en la fragata hamburguesa «Electric» procedente de Hamburgo.
El martes 18 de Agosto á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, bajo condiciones que se estipularán. 100 ovejas y 8 carneros de la partida arriba designada, reservándose el Sr. Oldendorff los restantes para su establecimiento, estancia Santa Maria, partido de San Vicente; debiendo permanecer el total, para que puedan los compradores elegir los animales que mas les agraden, no esceptuando, aun ni el carnero núm. 722, por el que se estaba pidiendo 70 onzas de oro, y que deberá venderse sin falta alguna como los demas. El introductor está tan persuadido de la igualdad de la calidad, que no cree que haya mas diferencia en el todo, que la escepcion del núm. 722. Todos estos animales fueron para el indicado establecimiento de Santa Maria, y de las mejores cabañas de Sajonia, con especialidad; pero creyendo el Sr. Oldendorff que es demasiada cantidad, por tener la majada fina ya, y en número considerable, se decide á enajenar una parte de ellos.—Son procedentes de las cabañas Falkenhagen, Kemlin y Paissca, muy conocidas por los criadores de Australia, Polonia, y los de este pais y Montevideo, pudiendo trasarse la descedencia de cada uno en sus ascendientes hasta la fecha 1812. Estarán visibles en la calle Defensa núm. 58, hasta el dia antes del remate, que se trasladarán á casa del rematador.

MARIANO BILLINGHURST.
REMATE.
De los terrenos, potreros y casas, situados en la Boca del Riachuelo, pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Diego Brittain por liquidacion final, siendo estas las últimas propiedades que posee aquella testamentaria en aquel local.
En los dias 17, 19. 20 y 21 de agosto á las 11 en punto de la mañana de cada dia se dará principio á la venta de dichos terrenos, potreros y casas, á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion final, dando principio por los potreros contiguos á los del almirante Brown donde estará la tienda de campaña y la bandera de remate, debiendo venderse igualmente el resto de los potreros del citado almirante Brown que quedaron sin realizar y que lindan con los primeros lotes de los de Brittain. Planos litografiados los pueden obtenerse ocurriendo á casa del remata lor Potosí núm. 70.
Advertencia á los compradores—Levantada la traza y terraplen del ferro-carril á la Boca y ligado este hoy como es notorio con el á la Ensenada, futuro puerto principal de esta gran ciudad, y reuniendo las dos empresas en una, es fuera de duda, que ambos caminos seran un hecho positivo antes que hayan transcursado dos años, y entonces el porvenir de la cindad baja, que se alzará como por encanto en terrenos es inmenso, y sus valores cuadruplicarán en muy poco tiempo. Hay pues porvenir y porvenir muy cercano en la adquisicion de terrenos en los potreros de la Boca, entre los cuales hay lotes que á mas de pintorescos son adaptables para empresas de gran lucro, como por ejemplo el lote número 14 llamado «Willow Farm» ó sea el «Granja de los Sauces» llamada á ser la algueria que ha de surtir á las dos ciudades alta y baja de leche, manteca y quesos. En la calle real pasado el puente *Libertad* hay á mas sobre la izquierda una casa de material bastante cómoda con una quinta adyacente donde el cultivo ha sido ensayado con el mejor éxito, la tienda de campaña se trasladará cada dia al local donde principiará el remate del siguiente lo que se anunciará á los concurrentes concluida que sea la venta de cada dia. A mas estará presente uno de los ingenieros del Departamento para la demarcacion de las calles trazadas. Finalizada la venta del todo, acto continuo se llamará á los compradores para que entreguen el importe de los lotes que hubieen comprado. en casa del rematador para ir gradualmente otorgándoles las escrituras por el mismo órden en que se haya seguido la venta.

GRANDE ECONOMIA EN EL CONSUMO DEL GAS.

Habiendo el abajo firnado obtenido del Superior Gobierno una patente de primera introduccion de un aparato esperimentado y aprobado en Francia é Italia, que sin alterar la luz produce un ahorro de 30 á 35 p.% en el consumo del gas, pone en conocimiento del público su privilejio avisando al mismo tiempo que estoy preparando un gran número de dichos aparatos aplicables á todo, pico de gas cualquiera que sea su forma y dimencion.

Oportunamente hará conocer al público la oficina en donde encontrarán el aparato que consulta la economia del consumidor, pudiendo obtenerlo por un módico precio en relacion al bien que produce.

n617 j30-15p *Fancisco Dunan.*

¡ACUDID! ACUDID!

En la acreditada *Fonda Catalana* de Juan Pi de la Serra, situada en la calle de Moreno 143 y 145, hallarán los aficionados á la *gastronomia* los mas ricos y gustosimos manjares de la *cocina española* bien aderezados y condimentados segun reza el *catesismo culinario*, con su sal y pimienta correspondiente y con el necesario é indispensable acompañamiento de los mas ricos *vinos catalanes* de todas clases. ¡No olvidarse! ¡acudid, pues á refocilar el estómago. uno de los placeres mas gratos de esta vida y en este mundo conocido! Los que gusten comer bien, acudan á fonda de Juan! que es bien seguro saldrán contentos y satisfechos despues de haber probado los apetitosos platos que allí se encuentran.

Los aficionados al chocolate lo hallarán tambien (por mayor y menor), en dicho establecimiento del mas puro y verdadero que se frabrica en *España*.

Con que....á la Fonda de Juan!
Acudid! pues allí hallareis
ricas perdices, buen pan
y los vinos que gusteis.

Hay de pollo rico asado,
fiambres de los mejores,
almondigas, bacalao
y otros gustos superiores.

Buenos postres y pasteles,
puro Carlon y Bordeaux
rico Champagne, Moscateles,
Madera y Chateaux-Margeaux.

Otros vinos y licores,
Té, refrescos y Café,
y otras cosas que diré,
si bienen aquí señores.

Mediante *conquibus* doy
todo lo que yo aquí espongo
y precios *módicos* pongo
desde la fecha de hoy.

Los abonados mensuales
satisfarán puntualmente.
cuatrocientos bien cabales
pesos moneda corriente.

Quien no se quiera abonar
tendrá que satisfacer
quince pesos por comer
y diez si quiere almorzar. n5 a2-3p

D. Juan Amestoy.
(Q. E. P. D.)
Su esposa Doña Mariana Bigot de Amestoy y demas deudos, invitan á las personas de su relacion y amistad, se dignen acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma en el funeral que se celebrará en el templo del arcangel San Miguel, el Miércoles 12 del corriente á las 10 de la mañana; obsequio que quedarán eternamente agradecidos.
u107 a8-3p.

Casa en venta
En los dias 11, 12 y 13 del corriente, se procederá á la venta por almonedas, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa cita en la calle de Méjico No. 16.
Dicha propiedad tiene 21 varas de frente y 39 de fondo. contiene 16 habitaciones muy cómodas y está situada á 5 1|2 cuadras de la Plaza de la Victoria.
Las personas que se interesen por ella pueden pasarse á verla á cualquier hora del dia.
n106-a9-5p

A 25 ps. Guantes negros de cabritilla para hombres, y de toda clase de ropa hecha de invierno y de verano, todo á precios muy acomodados, calle de la Defensa No. 296.
n112-a8-3p

D.ª RITA PINTO DE MOLINA.
Falleció el 10 de Agosto de 1862
D. Juan Bernabé Molina esposo, Da. Juana Garcia de Pinto madre, los hijos y hnos. de la finada (Q. E. P. D.) Suplican á las personas de su amistad y relacion se sirvan á acompañarlos al cabo de año que ha de celebrarse en el templo de nuestra Sra. de Mercedes el *Lunes* 10 del presente á las 10 1|2 de la mañana, previniendo que es esta la única invitacion que se hace, cuya atencion quedarán reconocidos.
Los Sres. sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia á los oficios y responso, recibirán el estipendio de costumbre.
n96-a7-3p

Para Montevideo
CARGA Y PASAGEROS.
El vapor paquete nacional
MENAY
Capitan—D. Manuel Sciurano
Saldrá todos los Lunes y Jueves á las 5 de la tarde.
Regresará todos, los Jueves y Domingos.
TARIFA.
Pasage de cámara 8 pat'nes.—Proa 4 pts.
Flete para carga......... 4 "
Fleta para metálico............ 1|4 p.%
Encomiendas convencional.
Para mas informes ocúrrase á agencia de
Esteven D. Risso.
Reconquista núm. 89.

BANCO DE LONDRES
BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.
80.—CALLE DE LA PIEDAD—80.

Capital 500,000 lib. est.
La tasa del interés desde el 1.º de Agosto hasta nueva disposicion será como sigue:
Descuentos :
Se cobra en metálico y moneda corriente .... 15 p% al año.
Depósitos:
En ambas monedas. Se abona en cuenta corriente............ 8 p% al año.
A devolver con siete dias de aviso anticipado............ 9 p% al año.
A término fijo, que no baje de 30 dias................ 10 p% al año.
Buenos Aires, Julio 30 de 1863.
J. H. GREEN.
Gerente.

REMATES.

Por M. Billingurst.
Remate.
De 87 carneros padres de la raza Negretti pura y 27 ovejas de la misma raza, recien introducidos por el bergantin holandes «Wubbo Willem» procedente de Altona é importados por la casa de los Sres. Jorje Rick y Ca. Estan en la Barraca de los Sres. Ruiz y Hno.
Rivadavia N.º 576.
El Viérnes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán.
87 carneros padres de la raza Negretti, de las cabañas «Gleima,» «Werbellow» y otras tan famosas como estas, 27 ovejas de las mismas.
Estos animales pueden inspeccionarse ya, antes del dia fijado para el remate en la Barraca de los Sres. Ruiz y Hno., Rivadavia 576, donde se dará el remate y estará la tienda de campaña como de costumbre.

Por el mismo.
En la fábrica de carruajes. calle Paraná núm. 1 02
POR LIQUIDACION.
El Viérnes 14 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fábric, á saber:
6 carruajes diligencias dos de ellas nuevas y 4 en buen estado, 1 breck nuevo flamante, 2 tilburys y todos los útiles del taller.

Por el mismo.
En su casa, calle Potosí núm. 70.
De 40 caballos del Entre-Rios recien llegados de aquella provincia.
El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, 40 hermosos caballos de la provincia del Entre-Rios, de todos pelos, algunas yuntas como para carruajes y muchos de lindos pelos para paseo. Desde el Mártes estarán visibles en el corralon de D. Lauro Cabral, Méjico esquina de Chacabuco, y el dia de la venta en casa del remata dor Potosí núm. 70.

Por el mismo.
En su casa calle Potosí núm. 70.
De ricos muebles flamantes de nogal, bronce y caoba.
El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna una cantidad de ricos muebles flamante s de nogal, bronce y caoba forrados en damasco de se la punzó y los que están á la vista desd e ya en casa del rematador.

Al mismo tiempo—Un surtido de lámparas de Kerosene flamantes, floreros y tibores de porcelana fina etc.

Por el mismo.
En la Casa de Comercio de los Sres. P. E. Artenfels é hijos, San Martin 154.
Para los lampistas y almaceneros.
El martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en continuacion del remate de las porcelanas doradas, lámparas de kerosene, id de cuerda para aceite, floreros grande, tibores de los mas lindos gustos, platos, soperas, tazas de café y almuerzo todo de porcelana la mas fina y dorada, vasos de colores etc. Hay otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR M. BONORINO
DE COMESTIBLES.
En su casa calle de la Defensa núm. 177.
El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura un variado surtido de articulos compuesto de lo siguiente;
10 pipas caña blanca, 6 id vino carlon, 10 cuarterolas vino seco de Málaga, 60 damajuanas de caña, 40 id ginebra, 80 id aguardiente fuerte, 100 cajones coñac francés 70 damajuanas añis, 10 cascos id, 10 tercerolas aguardiente fuerte, 30 barricas azucar Pernambuco, 30 barriles coñac, 40 bolsas arroz, 20 cajones maisena, 10 rollos filástica, 100 millares cigarros paraguayos, 40 cajones vino Jerez fino, 50 id almidon norte-americano, 40 in té negro fino, 40 tarros pintura, 20 rollos tabaco, 30 cuñetes manteca francesa, 30 bordalesas vino, 20 sobornales yerba parnaguá superior, 20 sacos id misionera, 6 bocois jamones, 200 resmas papel estraza y otra porcion de articul s.

Por el mismo.
En la casa de comercio de los Sres. C. T. Gettin y Ca. calle de la Defensa núm 66.
De loza fina, cristaleria, bebidas finas y otros varios articulos.
El Juéves 13 del corriente á las 11 en punto se rematará á mejor postura con los plazos de costumbre, nn variado surtido de articulos, cuyo pormenor se publicará en tiempo.

Por Antonio Zunini.
En su casa calle de S. Martin No. 42.
El viernes 7 ó sábado 8 del corriente á la hora de costumbre, á la mejor postura y dinero de contado, se rematará sin falta un selecto surtido de alhajas y adornos, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.
En su casa calle San Martin 42.
El Lunes 10 y martes 11 del corriente á la hora de costumbre y al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un completo surtido de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo.
De efectos varios.
En su casa calle San Martin núm. 42.
El sábado 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor postor y dinero de contado se rematará sin falta un selecto surtido de los efectos siguientes:
Escopetas de 1 y 2 tiros, cajas de pistolas con útiles correspondientes, revolveres de 5 y seis tiro, puñales, cajas de música de 4 y 6 sonatas, órganos, relojes norte americanos de pared y sobre mesa, costureros caracol, floreros de porcelana, candeleros id, mesitas de luz de nogal, rinconeras de cuentas, jaulas, bastones de estoque, balanzas etc.

Por Adolfo L. Arriola.
De un terreno en un lindo local.
El domingo 9 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado el terreno arriba espresado.
Está situado en la calle denominada del General Brown, de la casa amarilla en el camino de la boca como una cuadra para Santalucia de de Barracas, frente á la quinta del Sr. D. Gregorio Lezama:—Se compone de 35 varas de frente por 150 de fondo poco mas ó menos: linda por el frente conla quinta del Sr. D. Gregorio Lezama, por el fondo con los herederos del Sr. Brittain, por el Oeste con el Dr. D. Miguel Estevens Seguí, y por el Este con D. Juan Gordon.
A mas de todas las ventajas que ofrece este por su localidad, hay tambien la proximidad al Ferro-carril que va á ponerse para la Boca.
NOTA—El terreno será designado con la bandera de remate, y se desea que los interesados lo vean con anticipacion al dia indicado debiendo venders á las 12 en punto del dia.

Por el mismo.
En la casa del Sr. D. Francisco Mahan, calle del Parque N. 43.
El Mártes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y por tener que desocuparla, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todo el menaje de la representada casa cuyo pormenor es el siguiente:
SALA—Un alfombrado de 30 varas, 1 sofá de crin, una mesa del centro con piedra mármol, 1 lámpara de kerosene, 6 sillas finas, adornos de mesas etc. etc.
DORMITORIO—Una cama camera con colgaduras, 1 alfombrado, 1 cómoda de caoba, 1 lavatorio id, 1 lámpara de kerosene, 1 juego de lavatorio, 1 tocador. etc. etc.
COMEDOR—Un alfombrado, 1 mesa de comedor, 2 lamparas, 1 alacena ó aparador, 9 sillas americanas fuertes, etc etc.
OTRA PIEZA—Una cómoda de caoba. 1 mesa grande, 1 lámpara, 1 lavatorio, 1 alfombrado, juego de lavatorio y algunas alhajas, etc. etc
CUARTO DE BAÑO—Una tina de baño y calentador, 1 mesa, 1 lote de bateria de cocina y demas existencias de la casa, etc. etc.

Por el mismo.
De efectos de tienda y merceria.
En su casa calle de la Defensa núm. 74.
El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mas alta postura una porcion de efectos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Federico Silva.
De articulos de tienda y merceria.
En su casa calle Potosí núm. 121.
El viernes 7 del corriente á las 12 del dia, se dará principio al remate, vendiéndose á la mas alta postura y condiciones que se estipularán, un surtido de articulos cuyo detalle va á continuacion.
Bramante varias marcas, zarazas inglesas y francesas, uso doméstico, madapolan, alemanisco, género para pantalon, casimires, paño negro, azul y café, camisas montecristo, id algodon, id vista de hilo, pañueleria de seda, id de algodon, aceites, extractos, miriñaques. acero para id, hilo de carretel, id para sastre en madejas, seda negra, azul y ramillete, tiras bordadas, jergas inglesas, pellones, pañuelos de hilo para mano, id de punto de red, sombreros de castor, id de felpa, medias para señora, id para hombre, id para niños, lienzos sencillos, id tablas y azargados, cotin, lienzo mezcla, corbatas de seda, prendedores, acordiones, mallas de hilo, camisas á la crimea, lustrina, orleans, paño para poncho, mantillas, cortaplumas, tijeras, fajas de seda, id algodon y lana, manteles, y servilletas, toallas, agua de colonia, y otros muchos artículos que se suprimen.

Por el mismo.
De un terreno.
A la mas alta postura y dinero de contado, en la calle General Brown, de la capilla Santa Lucía una y media cuadra para el rio, donde estará la bandera.
El Domingo 9 del corriente á la una del dia en punto se venderá indispensablemente á la mayor postura y dinero de contado, con cualquier concurrencia el signiente terreno.

1 lote compuesto de 25 varas de frente al Sud y 20 de fondo, formando esquina al Oeste.
Otra fraccion contigua de 10 varas de frente al mismo viento, por 59 de fondo, cuya area total linda por el Sud, calle en medio con D. M. Rodriguez.
Lo que se venderá en uno ó dos lotes á gusto de los interesados, á la mayor postura y dinero de contado.

Por el mismo
En su casa Potosí núm. 121.
De comestibles y bebidas.
Por liquidacion de facturas.
Se venderán precisamente á la mejor postura en lotes al justo de los interesados. y condiciones que se estipularán. Un surtido de artículos todos nobles.
El remate tendrá lugar el Miércoles 12 del corriente á las 12 en punto del dia. El pormenor va á continuacion.
22 tercerolas aguardiente del Baltico de 35 grados, 12 pipas caña alambicada, 17 pipas vino carlon, 21 bordalesas vino francés, 14 id id souterne, 25 bolsas porotos de Génova, 25 barricas azucar Pernambuco quebrada, 3 id id de 1.ª 31 id id terciada, 60 frasqueras ginebra marea Ancla, 40 id marca Estrella, 29 id Gaucho, 37 id Criolla, 32 id en porrones, 12 bocois jamones, 60 cajones fideos de Génova, 28 damajuanas aguardiente de 35 grados. 75 id anis de Mallorca, 60 cajones vino francés para mesa, 40 barricas cerbeza inglesa, 65 @ dulce de membrillo, 29 cajones jabon americano, 18 fardos hilo de acarreta, 40 latas chocolate Español, 366 cajones cerbeza inglesa. 40 id almidon, 20 bolsas mandioca, 18 barricas galletitas, 32 barriles coñac inglés, 41 id francés, 24 latas biscochos de 1 @, 19 cajones kerosene, 55 cajones coñac francés, 16 cajones ciruelas en tarros de 7 ℔, 60 cajones moataza francesa, 25 cajones anizado, 14 tercerolas vinagre de Orleans, 6 tercios yerva, 100 bultos té negro, 10 barriles vermouht, 20 cajones id, y muchos otros artículos que se suprimen por su estencion.
Por cuenta de aseguradores—30 cajones fideos de Génova con averia.

POR AGOTE É IMBERT.
De hacienda vacuna, yeguariza, y caballar perteciente á la testamentaria del finado D. Angel Picon y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzales.
En su casa, calle de la Victoria 197 y 199.
El jueves 27 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta por órden judicial, á dinero de contado, de las siguientes haciendas, cuyo recuento se hizo en el año 1862, siendo por consiguiente probable que el número habrá aumentado.
881 cabezas ganado vacuno.
13 bueyes mansos carreteros.
302 cabezas ganado yeguarizo.
20 caballos.
Dichas haciendas se hallan en el partido de la Mar Chiquita y será obligacion del comprador recibirse de ellos en el partido en que están y por el número que actualmente esista.
No se admitirá offerta que baje de las 2|3 partes de las tasaciones, de las que pueden los interesados imponerse, pasando por casa del rematador.
Tambien se vende la accion á la marca.

POR JOSE E. BLANCO E HIJOS.
Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia, en lo comercial Dr. D Juan E. Barra, el sábado 8 del corriente á las 12 del dia en el mercado constitucion se rematará el almacen del Venado conteniendo comestibles, bevidas, loza, etc. perteneciente al concurso del Sor. Viñales.

Por el mismo.
El domingo 9 del corriente á las doce del dia por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se rematarán las existencias de una confiteria perteneciente al Sr. D. José Maria San Paul, cuyo pormenor son licores, vinos, confites etc., mostrador, balanzas, espejos, cuartos de tablas, etc., en Barracas al Sud, de dicho puente media cuadra sobre la izquierda donde estará la bandera.
En seguida se rematará otra confiteria con el nombre de las Dos Amigas de la misma pertenencia y por la misma órden, sito dos cuadras mas adelante del puente donde estará la bandera.

Por el mismo
El lunes 10 del corriente á las 12 del dia por órden del Sr. Juez de 1.ª Dr. D. Alejandro Heredia se rematará un almacen de comestibles y bevidas y muebles de uso, perteneciente á la testamentaria de D. Augusto Apathelos sito en la calle Sola de Barracas al Norte de la Convalecencia seis cuadras para el puente sobre mano izquierda donde estará la la bandera.

ASENCIO GOMEZ.
El Domingo 9 del corriente de 12 á 2 de la tarde.
Una casa en la calle de Santa Fé entre Junin y Andes donde estará la bandera, con 17 1|2 varas de frente por 52 1|2 de fondo, con 2 piezas de material nuevas, y maderas de urundey, dos ventanas de rejas á la calle, con un zaguan, puertas, ventanas y paredes á la moderna, techos embaldosados, pozo de una rica agua, los pisos enladrillados, 2 higueras y dos parras. — ... del rematador calle del Perú núm. 37 por mas pormenores.

POR BENJAMIN NAZAR Y Ca
De Tienda y Merceria.
En su casa calle de la Victoria N. 154.
El Lúnes 10 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de los artículos siguientes:
Ponchos de paño, id. de vicuña varias clases, mantas chay de paño, sacos de casimir, pantalones id., lienzos varias clases, bramante id., cojinillos, camisas de hilo, id. vista de hilo y de algodon, sombreros felpa finos y de castor, medias todas clases para hombre, señora y niño, sombreros paja de Chile finos, id. ordinarios, uso doméstico de uno y dos anchos, calzoncillos de hilo y madapolan, id. punto de lana y de algodon, toallas de hilo, pañuelos de rebozo, id. para las manos de seda, hilo y algodon, jenero de lana para vestidos de Señora, id. algodon para hombre, casimires muchas clases, casimires, paño negro casimir, id. cinta lana, corbatas fajas, tiras bordadas, miriñaques persia y otros articulos.

Por Balbin y Plowes.
En su casa calle de la Victoria núm. 202.
El Viérnes 7 del corriente á las 11 en punto y á plazos que se estipularán se rematará el surtido de efectos que á continuacion se detalla:
Paños de poncho, id angostos finos, casimires castores, balleton, cuero de lobo, pellones ingleses, jergas, ponchos, géneros du pantalon, lustrina, orleans, chalies, camisas de hilo, id de Monte-Cristo, id de algodon, id para niños, medias de todas clases, pañuelos de rebozo, id de hilo para manos, id de algodon, coco de forro, coleta negra, camisetas y calsoncillos de punto, enaguas bordadas, camisolines y mangos, pequin negro, id de colores, coco blanco, pana negra, raso de lana.

Por D. Cedeyra y ca.
En su casa calle de Rivadavia 243 y 245
El lunes 10 y martes 11 del corriente á las 11 ee punto de la mañana se rematará á mas alta posturra y dinero de contado un variado surtido de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:
Bramantes de varias clases, lienzos, madapolan, uso doméstico, alemanesco, cocos finos, id regulares, medias largas, id cortas, camisas de hilo, id medio hilo, id de algodon, pañuelos de seda, id de algodon, cojinillos tucumanos, poples, colchas blancas, id pintadas, ponchos de paño, id de vicuna, gambronas, calzoncillos, pantalones de dril, capas de señora, pañuelos de rebozo, id medio rebozo pura lana, cortaplumas, tijeras, fajas de seda y otros articulos que estarán á la vista.

POR CARLOS RISTORINI.
En la casa del finado Sr. Dr. Cornelio Bomero
De todo el menaje de dicha casa.
Calle de Buen Orden No. 451.
El miercoles 12 del corriente á las 11 en punto dará principio al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:
SALA—Un rico piano de caoba de magnificas voces, 12 ricas sillas de caoba tallad s, 1 sofá caoba y crin con mucha talla, una mesa de centro con piedra mármol. 1 silla de amaca de caoba, 2 sillones forrados en tafilete, 4 rinconeras de caoba caladas, 4 riquisimos cuadros con grabados, un cuadrito al oleo muy antiguo, una lámpara para kerosene, un banco para piano, varias piezas de musica, alfombrado, cortinas, salivaderas y varios adornos.
ANTESALA—Un armario biblioteca de caoba conteniendo varias obras de medicina, historias y literatura, 12 sillas de caoba muy finas, un sofá confidente forrado en seda adamascada, 1 mesa ovalada con piedra, un hermoso sillon de caoba y crin, 6 cuadros al oleo, 2 rinconeras caladas, alfombrados, cortinas, un reloj de campana etc etc.
APOSENTO—Una cama otomana de caoba con sus colchones correspondientes, un ropero de caoba, una comoda de caoba con tocador, un rico lavatorio de caoba con piedra y espejo, 6 sillas francesas, una linda mesa de noche con piedra, varios cuadros, alfombras.
COMEDOR—1 Mesa de caoba para 10 personas 1 aparador de caoba con piedra; un sofá caoba, y crin, 12 sillas americanas redondas, una mesa redonda con piedra un agua manila de caoba y piedra, varios cuadros, un reloj, rinconeras, alfombrados, un juego de mesa de porcelana, un id de cristal varios restos de vicios etc.

DENTADURAS DE AMBAR

CALLE DE CUYO N. 156.

Cárlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mes jor descubrimiento en este arte porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta mastia cacion y el habla ademas y la duracion partoda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales, es tan preciosa, que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones, casi sin dolor, emplomarse la dentadura con oro y plata y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garante la emplomadura por muchos años. n12 a2-15p.

BANCO MAUÁ Y Ca.

CALLE DE CANGALLO núm. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente en este mes, será la siguiente:

En metálico y moneda corriente.

Para los saldos á nuestro favor..15 p.% al año.
Para los saldos contra nosotros..10 p.% id

Depósitos á plazos fijos,

Se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1863.

p. p. *Mauá y Ca.*
William Leslie.
n. 9 a2-15p

SOCIEDAD DE MOLINOS Á VAPOR.

El escritorio de esta sociedad que estaba en la calle Cangallo núm. 103, se ha mudado á la calle de Balcarce núm. 186, en el *Molino de los Andes*. Agosto 2 de 1863. n17 a2-15p

LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR

200,000 PESOS.

La LOTERIA MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta amarilla y numeracion celeste, y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 14 DE AGOSTO.

El valor del billete entero es de OCHENTA PESOS moneda corriente, dividido en cuartos de VEINTE PESOS.

SUERTES:

1 de	200,000
1 de	20,000
2 de 10,000	20,000
4 de 4,000	16,000
8 de 2,000	16,000
92 de 800	73,600
188 de 400	75,200
304 de 300	91,200
600 suertes ó sean 2,400 cuartos	$ 512,000

Buenos Aires, Junio 23 de 1863.
La Comision Administradora.

Sirvienta Se precisa una en la calle de las Piedras No. 203. n23 a 2-8p.

PRENSAS DE COPIAR.

Se ha recibido una pequeña partida, y se hallan en venta en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

CAJONES VACIOS hay en venta, calle Perú 147.

Unico Agente Corresponsal de la manufactura de Pianos de ERARD.

Participa á sus favorecedores, que á consecuencia de arreglos hechos con los principales editores de Europa, se venderá, de hoy en adelante, la música con una rebaja muy notable.

En el almacen general de instrumentos de música, 116 y 120, calle de la Florida.—Se cierra á las ocho. n4 a2-5p.

Para Cádiz.

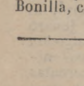

Saldrá directamente para dicho punto á fines del póximo Agosto, la fragata española «AMALIA», capitan D. Juan Garrido. Admite pasageros á popa y proa. Consignatario D. Eduardo J. Bonilla, calle de Moreno núm. 51. n512 j32-40p

MARIANA.

Quedan unos pocos ejemplares de esta interesante novela, en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.rP

Papel de oficio de varias clases, como tambien de cartas y de Imprenta fino y regular, hay en venta por mayor una gran cantidad, en la Librería de BERNHEIM y BONEO, 147 calle Perú.

Queso de Roquefort

Se ha recibido en la calle de las Piedras núm. 68 una partida del queso frances el mas rico y de uperior calidad. En Francia se sirve este queso en las mesas las mas elegantes. 580 j28 15p

OLLENDORFF

Gramática francesa.

Hemos recibido unos ejemplares, libreria de Bernheim y Boneo, 147 calle Perú.

BOLSAS PARA GALLETA.

Se ha recibido una partida y se venderán al precio de 9$. Rivadavia núm. 506. j26-15p

Bueyes Se compran de 100 á 400. Para tratar ocurrase á la calle de Bolivar No. 88 á las doce del dia. n29-a4-6p

LES
MISERABLES
(DRAME)
PAR
Charles Hugo.

Se acaban de recibir unos pocos ejemplares en la libreria de Bernheim y Boneo, Perú 147.

La Sociedad Del Gremio de carros de plaza en vista de las medidas tomadas por la municipalidad, sobre la carga que deben llevar los carros se ve en la necesidad de formar un nuevo Arancel que regirá desde la fha. de este aviso: los viajes á diez cuadras de las dos Aduanas, valen 10$, á los mercados Sur y 11 de Setiembre 25 pesos, á la Boca en Verano 30$ y en Invierno y tiempo malo será convencional, á Barracas 40$, los viajes intermedios fuera de las diez cuadras serán á 15$

Buenos Aires, Agosto 5 de 1863

Rillo hnos., José Maria Villar, Justo Arredondo, Francisco Acosta, Emilio Olivera, Evaristo Galeano, Rafael Martinez, Faustino Monse, Francisco Sirena, Natalio Diana, Jacomio Dias, Antonio Marcome, Martin Arellanos, Arnulfo Olivera, José Sanchez, José Maria Fernandez, José Maria Martinez, Pedro Lafarga, Antonio Castillo, Mateo Poey, José la Rosa, Antonio Arellanos, Francisco Funes, Victor Cholet, Lazaro Perto. n63-a5-5p

Los acreedores De D. Bernardo Delfino pueden pasar á cobrar el 5.º dividendo de su concordato, que vence el 6 del corriente á su escritorio calle de la Reconquista núm. 125. Buenos Aires, 5 de Agosto de 1863. n74 a6-3p

SIRVIENTE.

Se necesita uno de 14 á 16 años, se le dará un bueu sueldo, Belgrano 179.

Aviso al Comercio.

Estando liquidado el negocio del corralon de madera, que giraba en esta plaza bajo la razon de Juan Pescuti y Ca. sitos en las calles de las Artes num. 18 y calle Tucuman 215, hemos convenido de mútuo convenio que el activo y pasivo del espresado negocio, quede á cargo de D. Santiago Pigretti previniendo á todos los acreedores y deudores á este negocio, que de hoy en adelante se tendrán que entender solamente con D. Santiago Pigretti y al mismo tiempo se hace saber que el encargado de la cobranza es D. Luis Pozzo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1863.

Abrahan Rossi y Ca—Juan Pescuti.
n581 j28-20p

COMPENDIO
DE LA
HISTORIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS
DEL
RIO DE LA PLATA
POR JUANA MANSO DE NORONHA.

En venta en la LIBRERIA DE BERNHEIM Y BONEO, Perú 147.

Al comercio.

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Delfino y Sirombra, girará en adelante bajo la sola firma de Juan B. Sirombra. n526 j23-15p

ACEITE KEROSENE.
LÁMPARAS

POR MAYOR Y MENOR.

152 CALLE DEFENSA Y 154

n108 p. m.

GANGA POSITIVA

D. Quijote de la Mancha 2 t. 30$; Gil Blas de Santillana 2 id 30; Tres Mosqueteros 2 id 30; Veinte años despues 2 id 30; ediciones modernas, bien empastadas, y todas con láminas. Libreria Madrileña, Victoria 256. n388 j14-30p

DENTISTA ITALIANO.

152—Suipacha—152

Nuevamente recibido el perfeccionado ambar ó caoutchoue volcanizado, de una semejanza sin igual al verdadero color de encias, con el cual se hacen dentaduras completas y parciales como dentaduras en base de oro; pone dientes, emploma con oro platina, osteo-plástica con diversas otras materias segun la carie, extrae muelas y raices con instrumentos de nueva invencion, que hacen la operacion mas fácil y menos dolorosa: los precios muy módicos. a5-5d.

Al Comercio.

Los abajos firmados avisan al comercio y al público en general que la sociedad existiendo en esta plaza bajo la razon social Sarran y Ca. se ha disuelto de comun acuerdo. quedando desde la fecha á cargo del señor Marcial Sarran el activo y pasivo de dicha sociedad.

Toda persona que tuviese algun reclamo que hacer puede presentarse en el termino de ocho dias. Buenos Ayres Agosto 4 de 1863

Marcial Sarran, Bourcier y Ca.
n60-a5-8p

Cocinera Se necesita uno en la calle de la Florida No. 264. n54-6-3p

Para Cádiz

En derechura. El muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional Silvia de 167 toneladas de registro su capitan D. Fernando Alvarez, saldrá infaliblemente del 5 al 10 de Agosto. Admite alguna carga á flete á precio comodo y un numero limitado de pasageros de camara y proa á quienes se asegura un buen trato. Para tratar ocurran ocurran á sus consignatarios Augusto de la Riestra y Ca. calle de la Defensa No. 79.

HOSPITAL DE DEMENTES.
CONCURSO.

... el Consejo de Hijiene Pública y la Comision Municipal de Hijiene reunidos por invitacion de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, y autorizada por ella, han acordado:

1.º Queda abierto un concurso para llenar la plaza de médico superitendente de la casa de dementes con residencia en la misma y el sueldo mensual de cuatro mil pesos m/c; por lo menos.

2.º La primera prueba tendrá lugar á los veinte dias de la publicacion de este acuerdo.

3.º El jurado será compuesto de los Dres. y profesores, D. Juan A. Montes de Oca (Presidente), D. Luis M. Drago, (Vice-Presidente) los catedráticos de la facultad y los médicos miembros del Consejo de Hijiéne Pública y de la Comision Municipal de Hijiéne.

4.º Actuará como Secretario en todos los actos del concurso, el de la Facultad Dr. D. José P. Lucena.

5.º Todo médico recibido por la antigua escuela á la actual Facultad de Medicina, podrá presentarse como candidato, cualesquiera que sea su edad, nacionalidad y años de practica.

6.º Los concurrentes presentarán al secretario de la Facultad, ocho dias antes del destinado á la primera prueba, sus diplomas respectivos.

7.º Cada uno de los opositores tendrá el derecho de recusar á uno de los jurados sin espresar causa, el mismo dia en que presente sus diplómas. Pasado ese término no se hará lugar á ninguna recusacion.

8.º Los jurados podrán escusarse de entender en el concurso espresando la causa de su escusacion hasta ocho dias antes del fijado para la primera prueba.

9.º En todo caso de recusacion ó escusacion del Presidente ó Vice ó de ambos, el jurado nombrará de su seno al miembro ó miembros que haya de reemplazarlos.

10. Una vez atendidas todas las recusaciones y escusaciones, el jurado no podrá er alterado en su composicion.

11. Las pruebas serán las siguientes:

1.º Prueba oral, esta será igual para todos los concurrentes y consistirá en una proposicion sacada á la suerte, sobre las enfermedades mentales. Esta prueba que durará para cada uno media hora, le será anunciada con otra media hora de anticipacion, debiendo permanecer entretanto todos los candidatos sin libros ni apuntes y alejados del Salon del Concurso aquellos á quienes no les hubiese llegado el turno.

2.º Prueba escrita, será tambien la misma para todos y sacada á la suerte, versará sobre enfermedades mentales y se hará en el término improrogable de cuatro horas, permaneciendo los candidatos en la misma habitacion, sin libros ó apuntes y bajo la inspeccion de una comision nombrada al efecto. Los concurrentes al terminar el plazo prefijado, cerrarán y sellarán sus respectivos escritos con sus sellos propios y los entregarán al Secretario de la Facultad. Estas pruebas serán leidas en el mismo dia al fin de la primera, por tantos miem ros del jurado cuanto sean los candidatos. Aquellos serán designados en el acto mismo por el Presidente.

3.º Prueba practica, será el exámen hecho por todos los opositores, ante el jurado, de un caso de enagenacion mental.

Este exámen durará por lo menos media hora y una vez concluido, cada uno de los candidatos hablará sobre el caso por el espacio de otra media hora, debiendo hallarse sin libros ó apuntes y alejados del Salon del Concurso, los opositores que no hubiesen sido llamados á dar la prueba.

12. Inscritos en cedulillas los nombres de los candidatos, se sacará á la suerte quien haya en ser el primero, el segundo etc. en el acto mismo de cada una de las pruebas, debiendo llamarse primero al primero sorteado y asi en adelante.

13. La votacion será secreta, y el candidato electo deberá obtener mayoria relativa de votos.

14. Si dos ó mas candidatos obtuviese igual número de votos, se repitirá la votacion y si el resultado fuese el mismo decidirá el presidente.

15. En igualdad de circunstancias será preferido aquel candidato que hubiere rendido mas servicios á la humanidad ó á la ciencia médica.

16. En el caso que no hubiere mas que un concurrente, este queda obligado á dar las pruebas arriba mencionadas si el jurado no ... viese eximirlo de una ó mas y si ... con mayoría de votos, será declarado electo por el jurado.

17. El resultado del concurso será elevado al conocimiento de la Municipalidad Buenos Aires, Julio 30 de 1863.

Juan José Montes de Oca
José P. Lucena—Secretario
n80-a6-15p

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES
DE GUILLERMO MATTI & Ca. CANGALLO 30.

PARA MONTEVIDEO
Carga y pasageros — El vapor nacional

LIBERTAD

CAPITAN — FIDANZA.

Saldrá infaliblemente todos los MIERCOLES y SABADOS á las 5 de la tarde en punto, y regresará los MÁRTES y SÁBADOS.

EL VAPOR NACIONAL
SALTO.
Capitan—A. CEPPI

Saldrá todos los LÚNES á las 5 de la tarde y regresará todos los JUÉVES por la mañana para seguir viage á las 10 de la mañana para los puertos del Uruguay.

PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolás
VIAGE POR EL PARANÁ DE LAS PALMAS.
CARGA Y PASAGEROS
VAPOR PAQUETE NACIONAL
PAVON
Capitan—David Bruce.

Saldrá todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los SABADOS y MIERCOLES.

PARA EL PARANA
Santa-Fé y puertos intermedios.
VAPOR PAQUETE
DOLORCITAS.

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario todos los VIERNES, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa todos los MÁRTES, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los JUEVES por el *Pavon* y estarán de regreso todos los MIERCOLES.

Para Corrientes

Paraná, La Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya y Bellavista.

CARGA Y PASAGEROS
El vapor paquete inglés
ESPIGADOR

Saldrá del Rosario el Mártes 4 de Agosto en combinacion con el «Pavon», regresa el Viérnes 14 de Agosto.

Para el Salto.

Con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, concepcion, Paysandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS,
El vapor naciona
S LTO
CAPITAN, AGUSTIN CEPPI.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 10 de la mañana en punto, regresando los Lúnes para seguir viage á Montevideo el mismo dia.

NOTA. Los pasageros para el *Carmelo*, pueden tomar sus boletos de pasage por el vapor, directamente, pues asi se venden en la Agencia.

VAPOR PAQUETE INGLES

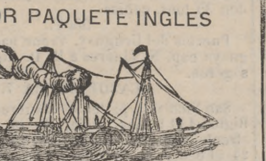

ESMERALDA.

Saldrá todos los Sábado regresando los Juéves.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	8 patacones.
» Zárate idem	4 »
» San Pedro idem	8 »
» Obligado idem	10 »
» San Nicolas idem	12 »
» Rosario idem	16 »
» San Lorenzo idem	18 »
» Diamante idem	20 »
» Santa Fé idem	24 »
» Paraná idem	24 »
» La Paz idem	32 »
» La Esquina idem	36 »
» Goya (Casilla) idem	40 »
» Bella Vista idem	44 »
» Empedrado	48 »
» Corrientes	52 »
» Nueva Palmira idem	6 »
» Fray Bentos idem	9 »
» Concepcion idem	13 »
» Paysandú idem	14 »
» Salto y Concordia idem	17 »

Los de proa pagarán la mitad.

GARGAS.

A Montevideo por tonelada	4 pts.
» San Nicolás	5 »
» Rosario	6 »
» Paraná	10 »
» La Paz	10 »
» Bella Vista	10 »
» La esquina	10 »
» Goya	10 »
» Corrientes	12 »
» Los puertos del Uruguay	10 »

PARA CUYABÁ.
Con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil.

El nuevo vapor
MARQUES DE OLINDA.
Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Mártes 4 de Agosto. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16 patacones.
Rosario	20 »
Paraná	28 »
Corrientes	60 »
Asuncion	80 »
Corumbá	142 »

Para Bahia Blanca y Patagones.
Vapor Nacional.
CORRIENTES.

Sale para dichos puertos el Viernes 7 de Agosto á las 12 del dia. Admite carga y pasageros.

Tarifa:

Pasage de cámara......500 $
Idem idem de proa......300.
Carga por tonelada......250 y 5p% de capa.
Dinero m/c y oro........1¼ p%.
Plata ....1½ p%.
Encomiendas convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores, pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagarán su flete adelantado y convencional. Para todo lo concerniente á estos paquetes, sírvanse ocurrir á la agencia de—

Guillermo Matti.—Cangallo 30.

EN EL JARDIN ARGENTINO

CALLE DEL TEMPLE 293. — CALLE DEL TEMPLE 293.

Los Sres. aficionados á las plantas y flores, encontrarán en venta las siguientes:

200 clases de camelias dobles en flor y con botones, varias clases de azalea indica orhododendron arboreum y ponticum, Daphne Hibiscus de la China, Illicium, Metrocideros, Melalenca Bromesia, Tuchsias doble, Geranium mas de 25 clases, Cineraria, Primula, Ciclamen europeum y Persium, ficus de la gomaelástica cinco clases, 90 clases de rosas con nombre, ocho clases Magnolia, Olea Fragrans, y mas de 70 clases de clavel venido de Europa el año pasado. Arbutos Unedo, Laurus, varias clases de coniferi, como Pinos, Arraucarias, Ciprés y Rosa Cryptomeria y cunninghamia sinensissetı, una infinidad de acacia de la Nueva Holanda, Jazmin del Cabo, del Pais y del Paraguay, des-Azores, Diamela tres clases, Bignonia, enredadera, Glycine Chinensis, Jazmin Sambac, Aristolochia, Bouganvilea, Vinco Major, 4 clases Eucaliptus, Mirtos 4 clases, Hiacinthus mas de 20 clases, tulipanes, marimoñas amarillas, silium y una otra infinidad de plantas que no se detallan por su inmensa estension.

FRUTALES—Parras moscatela (Fontainebleau) perales muchas clases, ciruela, damascos, damascos, durazno, manzano, cerezos, nispero del Japon, todo esto de lo mas selecto que alli se garante, se hacen ramos y coronas al gusto del comprador, se venden flores de camelia sueltas en la cantidad que se piden, se arreglan plantas para todo punto, á un precio módico. n140 j12-30p.

DISTRIBUIDORES--Se necesitan dos en esta imprenta,

ADMINISTRACION GENERAL
DE
CORREOS NACIONALES.

Habiéndose recibido de la Tesoreria General la cantidad de doce mil pesos moneda corriente para el pago de cuentas de postas por servicios atrazados, se avisa á los maestros que acontinuacion se espresan, que pueden ocurrir á esta Administracion General, á recibir el importe de sus cuentas liquidadas, á saber:

Gerónimo Sueldo, Ensenada, «Las Huertas»	$	903
Pedro Pueblas, Areco, «Arroyo de Giles»	«	1099
Meliton Muñoz, Lujan, «Cañada de la Cruz»	«	606
Pedro Vilches, Pueblo Nuevo «San Vicente»	«	2703
Mariano Castilla, Moron, «La Figura»	«	2859
Leandro Alvarez, Azul, «Cachari»	«	532
Andres Villoldo, San Vicente «Del Gato»	«	767
Silvestre Lopez, Giles, «Del Pueblo»	«	624
Cárlos Bracamante, V. Lujan, «Cerrillos»	«	2118
Mauricio Garrone, «Ciudad Sud»	«	361
	$	11942

RESUMEN.

Valor de las cuentas anteriores	$	11942
Sobrante á devolver	«	58
Suma presupuestada	$	12000

Buenos Aires, Agosto 4 de 1863.
Posadas.

EMPRESTITO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA.

Los abajos firmados agentes del Superior Gobierno Nacional, para el emprestito del 1.º de Octubre de 1860, avisan á los tenedores de titulos que acontinuacion se espresan, que pueden ocurrir á la Tesoreria del Banco Mauá y Ca., todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta la 1 de la tarde, á percibir su importe integro, por haber salido á la suerte, en la estraccion verificada hoy.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1863.

p. p. Maúa y ca.
Willian Leslee.

Série B. Tit. núm.	Série C. Tit. num	Tit. núm.
131	114	2346
157	581	2468
333	730	2544
479	742	2635
493	1168	2804
544	1199	2959
669	1292	3041
786	1386	3143
1234	1465	
1537	1586	
1385	2052	
1817	2227	
1925	2275	

n3v a4-15p

PARA AMSTERDAM Y ROTERDAM.

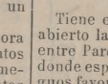

La barca bremensa *Sessing*, saldrá para estos destinos el 15 del presente mes. Tiene comodidades superiores para pasageros á quienes su capitan Meetzen ofrece un esmerado trato, Ocúrrase á los consignatarios Sres. Vicente Casares é hijos, ó á Enrique A. Green y ca., 83 Reconquista. n62 a4-10p

GUILLERMO ALLINSON

Tiene el honor de avisar al público, que ha abierto la caballeriza calle Maipú núm. 209, entre Parque y Tucuman, (antes del Sr. Niño). donde espera merecer la confianza de sus antiguos favorecedores. n76 a6-15p

SEVERO G. SOTO.

Ha establecido nuevamente su casa de Remate y comisiones, calle de Rivadavia núm. 363. n75 a6-3p

Al público.

Rivadavia 105—Venezuela 130.

Los abajo firmados se ofrecen para seguir como procuradores todo tramite judicial fuese cual fuese, tambien se encargan de cualquier asunto que haya que seguir con el Gobieron Nacional ó Provincial—*Florencio Garcia y Ca.* a5-3d.

Al comercio.

La sociedad que hasta la fecha ha jirado bajo la razon social de Francisco Ducomb y José Gachassin, girará en adelante bajo la sola firma de José Gachassin, quedando este último á cargo de todos los negocios; y á mas si hay alguno que tenga reclamos sobre dicha casa, tendrá á bien presentarse en el término de ocho dias, pasado esta fecha no se admite reclamo ninguno.

Molino de Agua de Ramayon,
En San Nicolas de los Arroyos, Agosto 4 de 1863
n61 a6-8p *J. Gachassin.*

MENSAGERIAS
FLOR DEL OESTE.
BRAGADO.

Salidas para dicho pueblo—
Son los dias 3, 9, 13, 19, 23, 29.
Precio de pasage 180 $ @, de carga 20 $.
Empresario.
n66 a6-3p *Manuel A. Rodriguez.*

Gran establecimiento de coches y cajones fúnebres.

Calle del Parque 88 y 90.

Entre las de San Martin y Florida. Y sucursal calle Belgrano frente á la iglesia del Monserrat.

Este establecimiento, dotado completamente de todos los objetos que puedan desearse por sus favorecedores para llenar sus órdenes en cualquiera escala que se solicite, tiene fijados sus precios para los entierros, segun la tarifa siguiente, para adultos y párvulos—

Coche de 1.ª clase con caballos enlutados $500
Idem id id id $400
Idem id desde 100, 150, 200 y 300$
Volantas enlutadas desde 200, 250 y 300$
Id para acompañamiento no pasando de dos horas 50$.

El establecimiento posee ademas un servicio estraordinario, con un coche de 1er. órden, y adornos del mas delicado gusto y hasta de doce clases, variando el precio segun lo que se elija, desde 600$ hasta 1000, en lo mas suntuoso.

Cajones con plomo de caoba, nogal, guindo y metal para adulto, como no se encuentran en otra parte, los hay en este establecimiento desde 1500 $ y de pino forrados los hay desde 100 ps. hasta 400.

Cajones para párvulos los hay de todas clases finos y ordinarios.

NOTA—Se previene que siempre que se pida al establecimiento el coche, volantas y cajon para un entierro, se obtendrá una rebaja de consideracion sobre los precios de tarifa. n45-a5-30p

Cocinero O cocinera. Se necesita en la calle de Bolivar 119, altos. n77 a6-3p

Pastillas de menta,

Royals, pastillas de goma, caramelos de goma
L. J. Isaac.
n68 a6-3p Calle Rivadavia 124.

Lecciones Particulares de teneduria de libros por partida doble, aritmética, frances, español, 186 calle de Cuyo. n64 a6-3p

Vinos De jerez y oporto en cuarterolas octavas y cajones de clases superiores. Coñac de Mastell 1.ª clase en cuarterolas. Id de Hennessy en botellas.
L. J. Isaac.
n67 a6-3p Calle Rivadavia 124.

Cocinera. Se precisa una, calle del Cerrito 166. n70 a6-5p

Mucama y cocinera.

En la calle de Chacabuco núm. 296, se necesitan ambas; escusado se presenten sin informes de su honradez. n65 a6-5p

Seda Para máquinas de coser, en carreteles de 1½ onza, No. 00. 0. 1.

Cordonet, No. 0. 1. 3. 5., de muy rica calidad, calle de Cangallo núm. 125. n71 a6-3p

AL AVISO NUEVO.
REMATES
POR FEDERICO SILVA.

Hoy jueves 6 del corriente agosto—En la Aduana Nueva—Fideos y otros artículos, con autorizacion del Sr. Cónsul de Italia.

El viérnes 7—En su casa calle de Potosi número 121—de tienda y merceria.

El domingo 9—á la una de la tarde, de un terreno calle General Brown, de la Capilla de Santa Lucia, una y media cuadra para el rio, á cualquier precio. n71 a6-3p

Edicto judicial.

Pos disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer al monedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del presente agosto de una casa-quinta situada en la Calle Larga de Barracas, compuesto su terreno de 27 1½ varas de frente al Este con 156 de fondo con varias viviendas, alboledas etc., tazado en todos sus ramos en la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 7 rls. moneda corriente, perteneciente á D. Rafael del Sar. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por lo oficina del fiuado Agrelo donde se haya adcrito el que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1863.
n78 a6-30p *Risso.*

Depósito De plantas de la quinta de Holmberg—Calle de Cuyo núm. 87 hay en venta toda clase de árboles frutales injertados, plantas de adorno, cedron del Libano, cipres fúnebres, criptomerias, arancarias, aromas de N. Holanda, pinos, cipreses, ancubas, thuyas, camelias, magnolias, diamelas, jazmines del cabo, araleas, ilicium florida, poenas de árbol, rosales injertados, selectos jacintos y tulipanes de Holanda con otra porcion de plantas, el propietario se encarga del acomodo de las plantas para que puedan llevarse con seguridad á cualquiera distancia. a5-5d.

Aviso Se vende la acreditada casa de negocio esdnina á la de San Lorenzo y Balcarce, para tratar en la misma á toda hora. n99-a7-3p

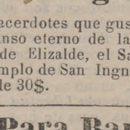

Misas generales.

Los sacerdotes que gusten aplicar la misa por el descanso eterno de la finada Sra. Da. Rosaria Faz de Elizalde, el Sabado 8 del corriente en el templo de San Ingnacio, recibirán el estipendio de 30$. n91-a7-2p

Para Barcelona

DIRECTAMENTE.

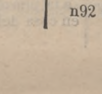

La muy velera y de primera clase goleta española «MARIA LLOVERAS» saldrá para dicho punto en todo el presente mes indefectiblemente, teniendo la mayor parte de su carga contratada, podrá recibir aun de dos á tres mil cueros á flete; por mas pormenores ocurrase á sus consiguatarios—

Augusto de la Riestra y ca.
n92 a7-5p Defensa 79.

ALDANONDO
FOTÓGRAFO
129——FLORIDA——129

Ha trasladado su establecimiento de fotografía de los altos de la Recoba Nueva á la calle de la Florida núm. 129 (esquina de Cuyo.)

La nueva casa que ofrece al público, montada con todos los adelantos que en el arte se conocen en las principales ciudades del mundo, continúa haciendo toda clase de retratos por todos los sistemas desde la miniatura al tamaño natural.

SULZMAN, (pintor)
ALDANONDO, (fotógrafo)

Con los elementos que ambos reunen, cada cual en su género, los retratos al natural ó de cualquier tamaño, son hechos con la perfeccion que todos conocen y que hasta hoy no han tenido rival.

129 FLORIDA 129

ESQUINA DE CUYO n121 a30-p. m.

LA TUTELAR
PRINCIPAL COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
EN ESPAÑA Y AMERICA.

Capital en 7 de Mayo de 1863 — 626 millones de rls. vs.
Número en suscriciones — Ochenta y seis mil.

Todos los dias se admiten suscriciones y se entregan los prospectos desde las 9 á las 4 de la tarde *calle de la Florida núm. 64.*

En las mismas oficinas se dan libranzas sobre todos los pueblos de España. a5-p. m.

DEPÓSITO DE VINOS
DE JEREZ

230—Piedad, cuadra y vereda de San Miguel—230.

Este depósito, único en su clase en esta ciudad, es sucursal de la casa COSTELLO y Ca. del puerto de Santa Maria, acreditada ... vinos legítimos de Jerez, uba pura, sin composicion de ninguna clase.

El dueño de este depósito, D. José M. Gonzalez, se propone tener constantemente surtida la bodega con tan esquisitos vinos y á precios tan económicos como podrá verse por los siguientes:

	Cajon.	Arroba.
Jerez Oro	140	200
Id. Oro Pálido	160	250
Id. oscuro	200	350
Id. Abocado fino	200	350
Id. Amontillado superior	300	500
Id. Vino Pasto	140	200
Id. Pedro Ximenez	300	
Id. Añejo muy fino	500	
Id. Jerez doble	200	350
Id. Manzanilla	270	400
Id. Pajarete (se ha concluido)		
Id. Oloroso añejo (se ha concluido).		

Cada arroba contiene 22 á 23 botellas, y hay barriles de una, dos, cuatro y ocho arrobas. Lo hay embotellado por cajones de una docena surtidos ó por clases.

Los dueños de hoteles, fondas y confiterias deben aprovechar del surtido que hoy existe y de los precios tan económicos. n523-j23 p. m.

ALMACEN DE SAUBIDET
164—POTOSÍ—164

Este antiguo y acreditado almacen ha sido nuevamente surtido, las familias pueden encontrar en él cuanto precisen garantiéndoseles:

Buena calidad en los artículos.
Pesas y medidas justas
Y baratura en los precios. n82 a7-3p

BIEN BARATO.

Cubiertos cabo de marfil, clase fina	á	125	$ docena.
Cucharas de plata alemana lejitima	«	65	« «
Idem muy finas, de composicion	«	30	« «
Idem de metal plateado, clase rica,	«	130	« «
Chucharones de legitima plata alemana	«	25	« uno.
Cubiertos finos. imitacion á marfil	«	70	« docena.

Merceria del Globo Verde, calle Piedad de la núm. 264. n85 a7-3p

IMPRENTA
DE LA
SOCIEDAD TIPOGRÁFICA BONAERENSE.
65—TACUARI—67.

La Sociedad Tipográfica Bonaerense acaba de establecer un establecimiento de imprenta, con el fin de asegurar, no solo la colocacion á algunos de sus miembros que no la tengan, y crear con sus utilidades el capital necesario para el piadoso fin de su instituto, sino con el laudable objeto de propender al adelanto y progresos del noble arte que profesa. Al efecto, cuenta con los elementos necesarios para emprender todo trabajo tipográfico que se le presente, comprometiéndose á efectuarlos á precios sumamente módicos y segun los modelos mas elegantes, que posee, de la tipografia moderna. La Sociedad cuenta, para llenar sus compromisos con el concurso de los muchos artistas distinguidos que están en su seno, y bajo este respecto puede asegurar al público, que ninguna imprenta de Buenos Aires podrá disponer de mayor número de brazos.

La IMPRENTA DE LA SOCIEDAD TIPOGRÁFICA se encarga de dar á luz periódicos y folletos en el idioma que se quiera, lo mismo que obras voluminosas, que sean de lujo ó económicas. En cuanto á las impresiones sueltas, como carteles de grandes ó pequeñas dimenciones, esquelas, cuentas, recibos, pagarés, circulares, etc. etc., se entregarán listas á las dos ó tres horas de tener el orijinal.

La Direccion de la imprenta recibe órdenes de las Provincias del interior, lo mismo que de la campaña de la Provincia, para hacer cualquier jénero de impresion, y se encarga de remitirla á su destino por las mensagerias ó correos establecidos.

A las sociedades filantrópicas de obreros y artistas lo mismos que á los literarios que tengan por fin el adelanto y difusion de las bellas letras, la imprenta de la Sociedad les hará sus Estatutos, Reglamentes, Memorias, etc., sin ningun jénero de utilidad, salvo el que le queda, de cooperar, segun los medios á la estabilidad de corporaciones tan reconocidamente útiles al pais.

Por la asociacion—
a7-3p Jorge Cook—Director.

Cocinera Se precisa una, calle Méjico No. 82, esquina á la de Bolivar. a6-3p

FUNCION RELIGIOSA.

El Preceptor de la Escuela Municipal del Socorro, invita al vecindario de la Parroquia, como tambien á los padras de sus alumnos á la funcion que debe tener lugar el sábado 8 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia de dicha Parroquia.

n87 a7-2p *Juan P. Suslaita.*

Una señorita Recien llegada de Europa desea encontrar colocacion en un colegio; dirgirse calle Maypú 92. n83-a7-3p

Oficina de sumarios en la Aduana.

Por disposicion del Sr. Administrador de R. N. en la Capital, se cita á D. Ricardo Hughes para que se presente en esta oficina en el término de tres dias contados desde la fecha, á ser notificado de una providencia recaida en un expediente que le corcierne —Buenos Aires, Agosto 5 de 1863—*El Actuario.* n94-a7-3p

Peones Se precisan para la compostura del camino Real de Flores á quienes se les abonará cuatrocientos pesos al mes—El que quiera contratarse ocurra al juzgado de San José de Flores en la presente semana n100-a7-3p

AGENCIA DE VAPORES.
De Estevan D. RISSO.

El Vapor Nacional

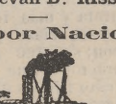

CAAGUAZU.

Capitan D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los Martes á las 12 del dia.

Id para la Colonia y Carmelo los Sábados á las 8 de la mañana.

Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde.

Idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA:

Pasages	5	Patacones.
Flete de carga	2	« por tonelada,
« « oro	1¼ p.%	
« « plata	1½ «	

Encomiendas, convencional.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia de Estevan D. Risso. Reconquista núm. 19.

PARA EL SALTO

Con escala en Higueritas, Fray Bentos, Concepcion, Paisandú y Concordia.

CARGA Y PASAGEROS.
El Vapor Paquete Nacional.
GUALEGUAY.
Capitan—D. Nicolas Linares.

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana y regresará todos los Viernes.

TARIFA:

Pasage de cámara—A Nueva Palmira 6 F. Fray Bentos 9 F. Concepcion 13 F. Paisandú 14 F. Concordia y Salto 17 F.

Pasage de Proa la mitad de estos precios.

Carga—A Higueritas, Fray Bentos, Concepcion y Paisandú 8 F. tonelada Concordia y Salto 10 F. tonelada.

Papel moneda 1/8 p%. Plata 1/4 p%. Oro 1¼ p%. Encomiendas precio convencional.

NOTA—Las llegadas y salidas de este puerto estan en contra con las del vapor «Menay» á Montevideo y los pasageros no tendrán ningun gasto por transbordo.

No se recibirá carga abordo sin órden de la agencia ó pasagero sin boleto.

Para mas informes ocúrrase á la Agencia
Estevan D. Risso.
Reconquista 19.

Cocinera y mucama Se necesitan calle de Suipacha No. 7. n27-a7-3p

Se necesita Una cocinera alemana, se le dará un buen sueldo. Calle Maipú 23. n88-a7-3p

Se desea Verá don Isaac M. Echevarria en la calle de la Defensa No. 213, para un asunto que le interesa. n98-a7-3p

Cocinera Se necesita una en la calle de Tucuman No. 22. Se prefiere una francesa ó alemana. n90-a7-3p

A quien convenga Se vende la tienda de joyeria, calle de la Florida número 8.

A los joyeros

Se vende un surtido completo de herramientas para joyero, calle Florida No. 8 n84-a7-3p.

ADMINISTRACION
DE
RENTAS NACIONALES.

Se previene al comercio que, la ley de Aduana sancionada por el Honorable Congreso Nacional para el resto del presente año y todo el próximo de 1864, empezará á rejir en esta Administracion desde el 15 del presente; á cuyo efecto se ha fijado en las oficinas y demas lugares públicos de la Administracion para conocimiento del comercio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1863.
n93 a7-8p *El Administrador.*

Miriñaques, de forma moderna y clase superior, á precios muy baratos. Merceria del «Globo Verde», calle Piedad número 264.

Flautas. A los aficionados ó estudiantes de este instrumento se les avisa, que en la merceria del «Globo Verde», calle Piedad núm. 264; se ha sacado un surtido de 1 á 6 llaves, de rica clase, con todas las guarniciones de plata alemana, á precios *increibles* por su baratura. n86 a7-3p.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instantes en lo Comercial Dr. D. Juan E. Barra. se hace saber á los acreedores de D. Benito Viñales, hoy declarado en quiebra, que dentro del término de 20 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lizandro Luzuriaga, los titulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el articulo 1567 del Código de Comercio, previniéndose que con sujecion á lo que dispone el mismo artículo, no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exoaerados en virtud de esos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Ramon Solveira, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
Francisco Raggio—Escribano público.
n613 j30-20p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante mes de Agosto, de los terrenos situados en el Partido de Rojas, pertenecientes á la testamentaria del general D. Hilario Lagos, tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda corriente, por legua cuadrada; advirtiéndose, que no se admitirá postura que baje de ese valor. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina del infrascripto donde jiran los actos testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 de 1863.
Adolfo Saldias.
Escribano público y de número.
n605 j29-20p

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se han de hacer al monedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, y en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes, al que mas diere dinero de contado, dos fincas de propiedad de la testamentaria de ... Hidalgo, el 1.º situado en la calle ... formando esquina á otra sin nombre, compuesto de 24 1½ varas de frente por 70 de fondo, con dos pozos de ... 26,100 $ m/c; y el 2.º sito en ... cuartel, con 8 1½ varas de frente ... de fondo, previniéndose que ... cho y 54 de fondo, tazado en 12,750 $ m/c. los que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1863.
n49 a5-10p *Ramon ...*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo ... hace saber á D. Lucas Lastra ... diente promovido por él, contra ... guerredo á solicitud de D. P... apoderado de este, ha recaido ... «Buenos Aires, Julio 23 de 1863 ... «en virtud de lo que resulta ... «sedente, y habiendo D. Lucas ... «el actor, abandonado este ... «el espediente, *se le declara* ... «*aquel*. Notifiquesele este ... «durante cinco dia—ALEJO B. ...

Buenos Aires, Agosto 1.º ...
Adolfo ...
n44-a5-5p Escribano públ...

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. ... llama y emplaza á todos los que ... con derecho á los bienes que ... de D. Manuel Asereto, para que ... de treinta dias contados desde ... parescan ante su Señoria por ... go del Exmo. D. Julian Arana ... adscripto el que firma, á deducir ...

Buenos Aires, Julio 28 de 1863.
... Edu...

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez ... y emplaza á los que se consideren ... los bienes quedados por el fallecido D. Manuel Garazo, ya sea como ... dores para que el perentorio ... dias contados desde la fecha ... el Juzgado de su señoria y por ... firma á deducir sus acciones ... le parará el perjuicio que ... lugar. Buenos Aires, Julio 2...
Jul...
n622 j30-10p Escri...

Por disposicion del Sr. Juez ... cia en lo civil Dr. D. Alejo ... han de hacer almonedas y ... galerias de la casa de justicia ... tarde de los dias 11, 12 y 13 ... to, en quien mas diera dinero ... casa perteneciente á la testamentaria ... Josefa Romero de Sola, situada ... Méjico No. 16 construida en ... ras de frente y 39 de fondo, ... el fondo con solo 20 y media ... tazada en todos sus ramos ... 187,365$ 4rls m/c. Los que ... su compra pueden ocurrir ... á la oficina de Don José V. ... halla adscripto el que firma.- ... lio 17 de 1863.—*Ramon Gar...*

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo Civil Dr. D. Alejandro ... hacer almonedas y remate ... dias 17, 18 y 19 del entrante ... una casa dividida en dos departamentos ... en la calle de la Victoria, for... de Zeballos, perteneciente á ... D. Jan Celecia; cuyo terreno ... mentos se compone de 16 v... Norte y 67 1½ de fondo al Sur ... tidad de doscientos diez mil ... Las personas que se interesen ... ocurrir por esta mi oficina do... testamentarios.

Buenos Aires, Julio 17 1863.
Adolfo ...
Escribano Públi...

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia ... al monedas y remate, en quien ... ro de contado, bajo las galerias ... Juzticia y en la última tarde ... y 26 del entrante Agosto, de ... lon sito en la calle de Moreno ... 64, perteneciente á las testamentarias ... Martin Alzaga y Da. Maria ... Carreras, compuesta de 41 ... al Norte y 45 varas de fondo ... todos sus ramos en la cantidad ... ps. m/c. los que se interesen ... den ocurrir por mas informes ... José V. Cabral donde se halla ... firma. Buenos Aires, Julio 2...
Ramon ...
n642 a1-20p Escribano ...

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia ... emplaza á D. José Aumassunn ... del término de diez dias conta... oe presente ante su señoria ... D. Mariano Cabral donde se ... que firma, á estar á derecho, ... por cobro ejecutivo de pesos ... D. Pedro Curuchet en represen... mano D. Ramon; bajo apercibimiento ... ferificarlo, se procederá en su ...

Buenos Aires, Julio 28 de 1863
n597 j29-10p *Segundo ...*

Por disposicion del Sr. Juez ... en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez ... hacer almonedas y remate en ... dinero de contado, bajo las galerias ... de Justicia y en la última tarde ... 25 y 26 del entrante Agosto, de ... das, la primera en la calle de ... propiedad de la testamentaria ... tista Rabazini y D. Benito Ber... la parte mitad de ella, compuesta ... frente al Norte y 17 1½ de fondo ... tidad de 28,000 ps. m/c., y la ... la calle de Charcas No. 180 de ... cha testamentaria, compuesta ... frente al Norte con 14 1½ de ... la cantidad de 24,500 ps. m/c ... resen en su compra pueden ... informes á la oficina de D. José ... bral donde se halla adscripto el ...

Buenos Aires Jul...
n600 j29 10p *Ram...*
Escribano ...

Por disposicion del Sr. Juez ... tancia en lo civil Dr. D. Alejo ... citan llaman y emplaza á los ... Josefa Ricoma, para que dentro ... treinta dias contados desde la ... presente comparezcan ante ... Señoria y oficina del infrascripto ... cho en dicha testamentaria, ba... to de lo que haya lugar por de...

Buenos Aires Julio 17 de 18...
n546 j25-15p.

Por disposicion del Sr. Juez ... cia en lo Civil Dr. D. Alejandro ... tardes de los dias 10, 11 y 12 de ... to, se han de celebrar almonedas ... quien mas diere dinero de contado ... perteneciente á Da. Agustina ... Juana Miró situada en la calle ... núm. 34, compuesto su terreno ... ras de frente al Norte y 42 y ... sada en todos sus ramos en la ... cientos tres mil docientos no... sos m/c (303,299$), y se previene ... oferta por las dos terceras partes ... cion. Las personas que se in... compra pueden ocurrir por la ... del Escribano D. Victoriano ... pacho se halla encargado el que ... nerse de sus tasaciones. Buenos ... 20 de 1863.
n494-j23-20 p.

Por disposicion del Sr. Juez de ... en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia, ... al monedas y remate en la última ... dias 17, 18 y 19 del entrante ... bajo las galerias de la Casa de ... terreno y ranchos perteneciente ... taria de D. Juan Bautista Balto, ... ciudad calle de Solis al lado ... cuartel 25, parroquia de Monserrat ... de ocho y tres cuartas varas de ... por sesenta de fondo, tazado en ... en la cantidad de 27,340 $ m/c. ... teresen en su compra pueden ocurrir ... cina del que firma que les pondrá ... su tazacion.

Buenos Aires, Julio 30 de 18...
Tulio M...
n73 a6-15d Escribano ...

Por disposicion del Sr. Juez de ... cia en lo civil Dr. D. Cárlos Eguia ... hacer almonedas y remate bajo las ... Casa de Justicia, y en la última tarde ... 24, 25 y 26 del entrante Agosto ... situada en la calle y plaza de la Libertad ... edificada en terreno compuesto de ... de frente al este y 50 varas de fondo ... ciente á los hijos menores de ... Teodora Sosa y la hermana de esta ... Sosa, tasada en todos sus ramos en ... de 52,489 5 @ m/c. Los que se ... su compra pueden ocurrir por mas ... oficina de D. José Victoriano Cabral ... halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Julio 25 de 1863.
n562 j26-30p *Ramon ...*